

Entidad Pública Empresarial "ENAIRES"

Cuentas Anuales del Ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 2024

ÍNDICE

Estados Financieros**Notas de la Memoria**

1.	Actividad.....	7
2.	Bases de presentación	9
3.	Aplicación del resultado.....	13
4.	Normas de registro y valoración.....	14
5.	Inmovilizado intangible.....	30
6.	Inmovilizado material.....	32
7.	Arrendamientos.....	36
8.	Instrumentos financieros.....	38
9.	Fondos Propios.....	55
10.	Existencias	57
11.	Provisiones y Contingencias	57
12.	Administraciones Públicas y Situación Fiscal.....	64
13.	Ingresos y Gastos	74
14.	Avales y Otras Garantías	86
15.	Compromisos medioambientales	87
16.	Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos.....	87
17.	Operaciones y saldos con partes vinculadas	90
18.	Información segmentada.....	99
19.	Hechos posteriores al cierre	107



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
ENAIRE
Plan de Auditoría 2025
Ejercicio 2024
Código AUDInet 2025/922
DIVISIÓN DE AUDITORÍA PÚBLICA
II**



ÍNDICE

I. OPINIÓN

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

IV. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

V. OTRA INFORMACIÓN

VI. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

VII. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Presidente de ENAIRE

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de ENAIRE, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

III.I) Ingresos por servicios de navegación aérea en ruta y cuentas a cobrar derivadas de los mismos.

Como muestra el desglose de la nota 13.2 de la memoria adjunta, los principales ingresos de ENAIRE proceden de las tasas de navegación aérea en ruta, cuyo importe fue de 896.874 miles de euros en 2024 (727.799 miles de euros en 2023), lo que representa un 84% (82% en 2023) de la cifra total de negocio en el ejercicio que ascendió a 1.065.810 miles de euros (889.934 miles en 2023).



En la citada nota 13.2 se explica que dichas tasas están reguladas a nivel europeo, mediante reglamentos comunitarios que establecen un sistema común de tarificación y de evaluación del rendimiento de los servicios, basado en el principio de compartición de riesgos entre los proveedores de los servicios (como es ENAIRE) y los usuarios (las compañías aéreas), partiéndose del Plan de Rendimientos a 5 años que contempla un escenario de costes y tráfico, así como objetivos de coste-eficiencia. Los proveedores de servicios asumen las desviaciones de los costes reales frente a los planificados, sean a favor o en contra, mientras que las desviaciones del tráfico real frente al planificado se comparten entre proveedores y usuarios, de forma que la variación de ingresos por tasas en un año debida a diferencias de tráfico, se tiene en cuenta en el cálculo de las tasas de los años siguientes. El sistema también conlleva la delegación en Eurocontrol de la facturación y cobro en nombre de ENAIRE a las compañías aéreas (nota 8.1.2 de la memoria).

Debido a la relevancia de estos ingresos para ENAIRE, la complejidad del sistema, el elevado volumen de operaciones y el riesgo existente en la facturación delegada a un tercero impuesta por la normativa, estas partidas de ingresos de navegación aérea y los saldos pendientes de cobro derivados de los mismos se han considerado cuestión clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para su verificación han comprendido, entre otros, los siguientes:

- El análisis de los procedimientos y de los controles internos establecidos por la entidad sobre estos ingresos, efectuando pruebas sobre el funcionamiento de los mismos y los mecanismos de remisión de información e incorporación a los estados financieros.
 - Una estimación global de estos ingresos sobre la base de las tarifas establecidas y las variaciones en el número de unidades de vuelo facturables.
 - La obtención de confirmación de Eurocontrol sobre la facturación del ejercicio y sobre las cantidades adeudadas a final de ejercicio.
 - La verificación de que las cuentas anuales y, en concreto, la memoria de la entidad, en lo atinente a estas rúbricas, recoge la información adecuada y suficiente conforme a los requerimientos del marco de información financiera aplicable a la misma.

III.II) Estimaciones del Plan Nacional de Rendimientos y su efecto en la información financiera:

ENAIRE, como proveedor de servicios de navegación aérea, está sometido a la regulación europea de tasas de navegación. Este sistema, descrito en la nota 13.2 de la Memoria, implica la realización de un plan para 5 años con las estimaciones de costes y tráfico aéreo para el periodo, como hemos mencionado en el apartado anterior III.I.

La desviación del tráfico real sobre el previsto genera el efecto opuesto en la tarifa de dos años después a que se produzca y, en consecuencia, cuánto más difiera el tráfico real del tráfico estimado, mayor será el efecto correctivo, positivo o negativo, sobre la tarifa de dos ejercicios posteriores. Asimismo, ante una mayor volatilidad del tráfico, las cuentas presentarán una mayor fluctuación de beneficios-pérdidas en el periodo.

Las proyecciones de resultados a 10 años, afectadas por este marco específico, impactan en la cuantificación en balance de los Activos por impuesto diferido (bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, deducciones pendientes de compensar y diferencias temporarias) detalladas en el punto 12.6 de la Memoria, que han ascendido en 2024 a 117.983 miles de euros (232.310 miles de euros en 2023) y en la información en la memoria como activo contingente, como describe el punto 11.2 de la Memoria, por importe de 108.462 miles de euros de Bases Imponibles



Negativas (20.253 miles en 2023) y 87.533 miles de euros de Diferencias Temporarias (83.599 miles en 2023).

Por otra parte, tal y como describe el apartado Déficit tarifario del punto 11.2 de la memoria, debido a la situación de pandemia y la reducción del tráfico aéreo del periodo 2020-2021, se tomaron una serie de medidas excepcionales para apoyar el sector aéreo que se materializaron en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1627 de 3 de noviembre de 2020, y que contempla la aplicación temporal de la tarifa unitaria de los años 2020 y 2021. De este modo, sólo se repercutieron a las compañías aéreas una parte de los costes de este periodo y el resto de costes, denominado "saldo COVID", se recuperará en un plazo máximo de siete años a partir del año 2023. Adicionalmente, existen otros factores que han afectado al saldo tarifario acumulado del año 2024 (ajustes de inflación, saldo acumulado de la provisión de la Reserva Activa Especial). Todo ello ha generado un déficit tarifario de 611,8 millones de euros (Nota 11.2 de la memoria).

Dada la complejidad de la normativa y sus relevantes efectos en la información financiera de la entidad, se ha considerado una cuestión clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para la verificación de estas estimaciones y demás efectos descritos, han comprendido, entre otros, los siguientes:

- Hemos realizado pruebas procedimentales y analíticas tendentes a ampliar el conocimiento sobre el funcionamiento del sistema.
- También hemos realizado pruebas sobre el control interno existente para valorar la consistencia y razonabilidad de las estimaciones empleadas en los diferentes aspectos enumerados anteriormente.
- Hemos verificado los cálculos de las estimaciones y su ajuste al marco normativo comunitario al que ENAIRE está sujeto.

III.III) Deuda financiera:

Las deudas de ENAIRE con entidades de crédito, a fin de 2024, ascendían a 2.344.830 miles de euros (3.114.459 miles de euros en 2023), como se refleja en las correspondientes rúbricas a corto y largo plazo del Pasivo del balance y se detalla en la nota 8.2 "Pasivos financieros" de la memoria. Relacionada con esta deuda, en el activo financiero, se recogen créditos a empresas del grupo (AENA, S.A.) a largo y corto plazo, por importe de 2.353.139 miles de euros en 2024 (3.121.787 miles de euros en 2023). De modo que la práctica totalidad de las deudas de ENAIRE con bancos corresponden a AENA, SME, S.A.

Tal y como explica el punto 17.1 de la memoria, este crédito supone el derecho frente a AENA SME, S.A., filial al 51% de ENAIRE, de recuperar la parte de los préstamos de las que, en origen fue beneficiaria y de los que actualmente ENAIRE abona las cuotas de devolución a las distintas entidades financieras prestamistas.

Debido a la significatividad de estas partidas, tanto el derecho de cobro frente a AENA S.A., como la deuda de ENAIRE con las entidades de crédito (46% del balance total en 2024, 54% en 2023) la multiplicidad de préstamos que conforman la deuda y la complejidad de los cálculos que afectan tanto a activos como a pasivos, ingresos y gastos financieros de la entidad, se ha considerado como cuestión clave de auditoría la información financiera afectada por estas deudas.

Nuestros procedimientos de auditoría para su verificación han comprendido, entre otros, los siguientes:

- El análisis de los mecanismos establecidos por la entidad para garantizar la calidad de la



información sobre la deuda financiera y créditos correlacionados, realizando pruebas procedimentales sobre el tratamiento de la información financiera y de control interno para la detección de posibles errores materiales en la misma.

- Análisis mediante informe de expertos del proceso informático de captura y contabilización de la información de los préstamos a través de la aplicación informática ad-hoc de la entidad.
- La confirmación con las entidades financieras de la situación de las deudas.
- La confirmación con la sociedad AENA, SME, S.A. de los derechos y obligaciones respectivas.
- El recálculo y simulación de cuotas para confirmar el correcto reflejo en las cuentas anuales.
- La verificación de que las cuentas anuales y, en concreto, la memoria de la entidad, en lo atinente a estas rúbricas, recoge la información adecuada y suficiente conforme a los requerimientos del marco de información financiera aplicable a la misma.

Los resultados de los procedimientos empleados nos han dado la evidencia suficiente y adecuada para considerar que nuestra conclusión de este hecho como cuestión clave es lo adecuado.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 2.5 de las cuentas anuales, que describe los efectos de la publicación de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se establecen un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, un Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras y un Impuesto sobre los líquidos para cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados con el tabaco, y se modifican otras normas tributarias, en la posibilidad de compensar bases imponibles negativas por un menor porcentaje respecto del ejercicio anterior desde 2024 en adelante. Dichos efectos han supuesto, tal y como describe la Nota 2.5 y cuantifica la Nota 12.4, unos gastos de 93,5M€ por el deterioro de activos por impuesto diferido que han implicado una reducción del resultado del ejercicio superior a la tributación por impuesto de sociedades derivada de la actividad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información

La Otra información consiste en el informe de gestión del ejercicio 2024 y en el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la Otra información. Nuestra responsabilidad sobre la Otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la Otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta Otra información son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.



Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. Esta concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio auditado y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales

El Presidente de ENAIRE es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la



finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado por una Auditora Nacional Directora de Área y por la Jefa de División de Auditoría Pública 2 ONA, en Madrid, a 13 de mayo de 2025.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe"
BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado intangible	Nota 5	280.042	254.875
Desarrollo		31.624	31.847
Aplicaciones informáticas		233.148	208.831
Otro inmovilizado intangible		15.270	14.197
Inmovilizado material	Nota 6	524.285	502.340
Terrenos y construcciones		113.777	103.299
Instalaciones técnicas y maquinaria		162.032	147.277
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		59.857	49.501
Otro inmovilizado material		24.963	24.527
Inmovilizado en curso y anticipos		163.656	177.736
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		3.282.692	3.679.482
Instrumentos de patrimonio	Nota 8.3	1.333.661	1.334.029
Créditos a empresas	Nota 8.1 y 17	1.949.031	2.345.453
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8.1.1	9.861	9.847
Instrumentos de patrimonio		9.288	9.290
Otros activos financieros	Nota 8.1.1	573	557
Activos por impuesto corriente a largo plazo	Nota 12.1	136.471	82.554
Activos por impuesto diferido	Nota 12.6 y 12.7	117.983	232.310
Deudores comerciales no corrientes	Nota 8.1.2 y 12.1	3.336	8.907
Total Activo No Corriente		4.354.670	4.770.315
ACTIVO CORRIENTE			
Existencias	Nota 10	413	380
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		199.601	182.835
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 8.1.2	150.895	121.586
Clientes, empresas del grupo y asociadas	Nota 8.1 y 17	12.114	12.590
Deudores varios	Nota 8.1.2	4.176	-
Personal		3.530	4.450
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 12.1	28.886	44.209
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 8.1 y 17	404.108	776.334
Créditos a empresas		404.108	776.334
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8.1.3	93	6
Otros activos financieros		93	6
Periodificaciones a corto plazo		2.678	2.381
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 8.1.4	126.757	10.204
Total Activo Corriente		733.650	972.140
TOTAL ACTIVO		5.088.320	5.742.455

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2024

(*) Datos reexpresados, ver nota 2.8

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe"
BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023 (*)
PATRIMONIO NETO			
Fondos propios	Nota 9	2.020.914	1.944.085
Patrimonio	Nota 9	1.813.363	1.813.363
Reservas	Nota 9	516.889	516.889
Legal y estatutarias		516.889	516.889
Resultados negativos de ejercicios anteriores (-)	Nota 9	(465.016)	(568.049)
Resultado del ejercicio	Nota 3	606.890	461.681
Dividendo a cuenta (Pago a cuenta al Tesoro) (-)	Nota 9	(451.212)	(279.799)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 16	107.097	101.496
Total Patrimonio Neto		2.128.011	2.045.581
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones a largo plazo	Nota 11.1	352.884	332.246
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		352.884	332.246
Deudas a largo plazo		1.941.672	2.339.028
Deudas con entidades de crédito	Nota 8.2.1	1.939.630	2.337.076
Otros pasivos financieros	Nota 8.2.2	2.042	1.952
Pasivos por impuesto diferido	Nota 12.1 y 12.8	35.699	33.832
Total Pasivo No Corriente		2.330.255	2.705.106
PASIVO CORRIENTE			
Provisiones a corto plazo	Nota 11.1	77.512	68.959
Deudas a corto plazo		415.630	791.834
Deudas con entidades de crédito	Nota 8.2.1	405.200	777.383
Otros pasivos financieros	Nota 8.2.2	10.430	14.451
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 17	1.093	2.403
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		135.819	128.572
Acreedores varios	Nota 8.2.3	21.710	23.381
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	Nota 8.2.3	65.337	62.897
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 12.1	37.109	30.651
Anticipos de clientes	Nota 8.2.3	11.663	11.643
Total Pasivo Corriente		630.054	991.768
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		5.088.320	5.742.455

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2024

(*) Datos reexpresados, ver nota 2.8

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe"
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2024

(Expresado en miles de euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 13.2	1.065.810	889.934
Trabajos realizados por la empresa para su activo	Notas 5 y 6	4.698	3.612
Aprovisionamientos	Nota 13.1	(49.691)	(52.361)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(238)	(185)
Trabajos realizados por otras empresas		(49.453)	(52.176)
Otros ingresos de explotación		5.127	4.047
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		4.125	3.479
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 16	1.002	568
Gastos de personal	Nota 13.3	(650.420)	(646.755)
Sueldos, salarios y asimilados		(545.112)	(521.937)
Cargas sociales		(84.772)	(78.255)
Provisiones		(20.536)	(46.563)
Otros gastos de explotación		(115.230)	(119.002)
Servicios exteriores	Nota 13.4	(108.005)	(112.024)
Tributos		(4.006)	(3.988)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 8.1.2	(859)	(705)
Otros gastos de gestión corriente		(2.360)	(2.285)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(111.939)	(106.733)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 16	11.916	7.821
Excesos de provisiones	Nota 13.5	768	28
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	Nota 13.7	(418)	(260)
Resultados por enajenaciones y otras		(418)	(260)
Otros resultados	Nota 13.6	80	(7.953)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		160.701	(27.622)
Ingresos financieros	Nota 13.8	691.567	466.731
De participaciones en instrumentos de patrimonio	Nota 17.1	594.416	370.537
- En empresas del grupo y asociadas		593.746	370.262
- En terceros		670	275
De valores negociables y otros instrumentos financieros		97.151	96.194
- De empresas del grupo y asociadas	Nota 17.1	89.183	93.560
- De terceros		7.968	2.634
Gastos financieros	Nota 13.8	(99.842)	(104.460)
Por deudas con terceros		(99.835)	(104.437)
Por actualización de provisiones		(7)	(23)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 13.8	(6.300)	(4.141)
Deterioros y pérdidas		(6.300)	(4.141)
RESULTADO FINANCIERO	Nota 13.8	585.425	358.130
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		746.126	330.508
Impuestos sobre beneficios	Nota 12.4	(139.236)	131.173
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		606.890	461.681
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	Nota 3	606.890	461.681

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2024.

(*) Datos reexpresados, ver nota 2.8

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe"

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2024

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Expresado en miles de euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023 (*)
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		606.890	461.681
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 16	19.384	34.468
Efecto impositivo	Nota 12.3	(4.846)	(8.617)
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		14.538	25.851
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 16	(11.916)	(7.821)
Efecto impositivo	Nota 12.3	2.979	1.955
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(8.937)	(5.866)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		612.491	481.666

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2024.

(*) Datos reexpresados, ver nota 2.8

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe"
ESTADO DE CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2024
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Expresado en miles de euros)

	Patrimonio y Patrimonio en Adscripción	Reservas Estatutarias	Resultados Negativos de Ejercicios anteriores	Distribución de dividendo a cuenta	Resultado del Ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total Patrimonio
SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	1.813.363	516.889	(373.659)	-	(206.181)	81.511	1.831.923
Ajustes por cambios de criterio 2022 y anteriores. (*)	-	-	11.791	-	-	-	11.791
Ajustes por errores 2022 y anteriores.	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	1.813.363	516.889	(361.868)	-	(206.181)	81.511	1.843.714
Total ingresos y gastos reconocidos. (*)	-	-	-	-	461.681	19.985	481.666
Operaciones con socios o propietarios.	-	-	(206.181)	(279.799)	206.181	-	(279.799)
(-) Distribución de dividendos	-	-	-	(279.799)	-	-	(279.799)
Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	(206.181)	-	206.181	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	1.813.363	516.889	(568.049)	(279.799)	461.681	101.496	2.045.581
Ajustes por cambios de criterio 2023	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2023	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	1.813.363	516.889	(568.049)	(279.799)	461.681	101.496	2.045.581
Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	-	606.890	5.601	612.491
Operaciones con socios o propietarios.	-	-	103.032	(171.413)	(461.681)	-	(530.062)
(-) Distribución de dividendos	-	-	-	(451.212)	(78.850)	-	(530.062)
Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	103.032	279.799	(382.831)	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	1.813.363	516.889	(465.016)	(451.212)	606.890	107.097	2.128.011

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio correspondiente al ejercicio 2024.

(*) Datos reexpresados, ver nota 2.8

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe"
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2024

(Expresado en miles de euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		779.939	401.097
Resultado del ejercicio antes de impuestos		746.126	330.508
Ajustes del resultado		(456.915)	(197.685)
Amortización del inmovilizado (+)	Notas 5 y 6	111.939	106.733
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	Notas 8.1.1, 8.1.2 y 13.8	7.159	4.846
Variación de provisiones (+/-)	Nota 11.1	31.840	64.129
Imputación de subvenciones (-)	Nota 16	(11.916)	(7.821)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		418	260
Ingresos financieros (-)	Nota 13.8	(691.567)	(466.731)
Gastos financieros (+)	Nota 13.8	99.842	104.460
Otros ingresos y gastos (-/+)		(4.630)	(3.561)
Cambios en el capital corriente		(32.990)	(22.378)
Existencias (+/-)	Nota 10	(33)	23
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	Nota 8.1	(28.436)	(6.599)
Otros activos corrientes (+/-)	Nota 8.1	(297)	(289)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	Nota 8.2	(8.510)	(12.562)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	Nota 8.1 y 8.2	4.286	(2.951)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		523.718	290.652
Pagos de intereses (-)		(91.807)	(93.358)
Cobros de dividendos (+)	Nota 17	594.348	370.483
Cobros de intereses (+)		100.003	96.049
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)	Notas 4.16 y 12.1	(78.826)	(82.522)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		600.033	349.065
Pagos por inversiones (-)		(165.674)	(165.299)
Empresas del grupo y asociadas	Nota 8.3	(5.930)	-
Inmovilizado intangible		(76.216)	(72.149)
Inmovilizado material		(83.528)	(84.382)
Activos no corrientes mantenidos para venta	Nota 8.1.1	-	(8.768)
Cobros por desinversiones (+)		765.707	514.364
Empresas del grupo y asociadas	Nota 8.2.1 y 17	765.707	514.364
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(1.263.419)	(768.487)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		33.291	26.696
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	Nota 16	33.291	26.696
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(766.648)	(515.384)
b) Devolución y amortización de		(766.648)	(515.384)
Deudas con entidades de crédito (-)		(766.648)	(515.384)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(530.062)	(279.799)
Dividendos (Pagos al Tesoro) (-)	Nota 9	(530.062)	(279.799)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		116.553	(18.325)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	Nota 8.1.4	10.204	28.529
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	Nota 8.1.4	126.757	10.204

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2024.

(*) Datos reexpresados, ver nota 2.8

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL “ENAIRe”

MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. Actividad

La Entidad Pública Empresarial ENAIRe, en adelante ENAIRe o la Entidad, se creó en virtud del artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990. Su constitución efectiva tuvo lugar el 19 de junio de 1991, una vez entró en vigor su anterior Estatuto, aprobado por el Real Decreto 905/1991 de 14 de junio.

Hasta la publicación de la Ley 18/2014 de 15 de octubre, se denominaba Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena).

La Entidad Pública Empresarial se configura como un organismo público de los previstos en el artículo 84.1.a). 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, adscrita al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, patrimonio propio y autonomía de gestión en los términos previstos en su Estatuto.

De acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (SEC) la Entidad está clasificada dentro del epígrafe “S.11001 Sociedades no financieras Públicas: Administración Central”, siendo 100% propiedad del estado español. La actividad de ENAIRe está clasificada como “522 Actividades anexas al transporte” en la CNAE.

ENAIRe se rige por su Estatuto aprobado por el Real Decreto 160/2023 de 7 de marzo, que entró en vigor el 9 de marzo de 2023 sustituyendo al inicialmente aprobado por el Real Decreto 905/1991 de 14 de junio, que incluía la actividad aeroportuaria realizada por Aena S.M.E, S.A.

La actividad de ENAIRe viene regulada en la Ley 18/2014 de 15 de octubre, de acuerdo con ésta ENAIRe ejerce las competencias en materia de navegación aérea y espacio aéreo y, además, la coordinación operativa nacional e internacional de la red nacional de gestión del tráfico aéreo y otras relacionadas con los usos para la gestión eficiente del espacio aéreo teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios.

ENAIRe es el principal proveedor de servicios de Navegación Aérea (ANSP por sus siglas en inglés) de España, posicionándose como el cuarto operador de servicios de Navegación Aérea de Europa. El principal objetivo de la Entidad es ofrecer la máxima seguridad, calidad y eficiencia en el desarrollo y operación del sistema de Navegación Aérea español, asimismo, participar destacada y activamente en todos los proyectos de la Unión Europea relacionados con la implantación del Cielo Único.

La Entidad presta sus servicios dentro del espacio aéreo español, con una superficie de 2,2 millones km², que está dividido en dos áreas (Península y Canarias). Proveedor de servicios de control de aeródromo en las torres de control de 21 aeropuertos, entre ellos los 5 con mayor tráfico en España. Asimismo, presta servicios de ruta y aproximación y servicios técnicos de Comunicaciones, Navegación, Vigilancia y mantenimiento desde cinco centros de control en Madrid, Barcelona, Sevilla, Palma de Mallorca y Canarias y en 46 aeropuertos, así como servicios de información aeronáutica en todo el espacio aéreo español. Para ello utiliza una red de infraestructuras y sistemas tecnológicos aeronáuticos repartidos por toda la geografía nacional.

El domicilio social y fiscal de la Entidad Pública Empresarial está ubicado en Madrid, Avenida de Aragón s/n, Bloque 330, portal 2, Parque Empresarial Las Mercedes.

El ejercicio social se computará por períodos anuales, comenzando el día 1 del mes de enero de cada año.

Los Órganos de Gobierno de la Entidad son, por un lado, la presidencia de la Entidad que, según dispone el artículo 7.1 del Estatuto recae en la secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible y, por otro lado, al Consejo Rector de ENAIRe que, en virtud del artículo 8 de su Estatuto, tiene a su cargo la dirección de su administración y gestión y estará compuesto por la Presidencia de la Entidad y once personas consejeras (artículo 9.1 del Estatuto).

Los Órganos Ejecutivos son la Dirección General y el resto de las direcciones dependientes de él, conforme a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 7.2 del Estatuto en vigor.

La Entidad es cabecera de un grupo de Entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas de la Entidad Pública Empresarial ENAIRe y sociedades dependientes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 muestran unos beneficios consolidados de 1.993.205 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 9.293.846 miles de euros (1.732.217 y 8.560.988 miles de euros respectivamente a 31 de diciembre de 2023 (1.734.789 y 8.575.351 miles de euros en 2023 reexpresado)) y han sido formuladas ante el Consejo Rector por la Presidencia de la Entidad el día 26 de marzo de 2025, al igual que las presentes cuentas.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2023, fueron aprobadas por el Consejo Rector de la Entidad celebrado el 29 de mayo de 2024 y están disponibles en la página web de ENAIRe.

Dichas cuentas, junto con las de la Entidad, están publicadas en el "Registro de Cuentas Anuales del Sector Público", cuya referencia fue publicada en el B.O.E. del 31 de julio de 2024, por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), conforme al artículo 136.3 de la Ley General Presupuestaria, modificado por la Orden HAC/360/2021, de 14 de abril.

La principal filial de la Entidad es Aena S.M.E., S.A. de la que ostenta el 51% del capital a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Aena S.M.E., S.A. inició su actividad el 8 de junio de 2011 (por medio de la Orden Ministerial FOM/1525/2011, de 7 de junio) con la denominación de Aena Aeropuertos, S.A., cambiando su denominación a Aena S.M.E., S.A. tras la aprobación de la Ley 18/2014 de 15 de octubre.

Aena S.M.E., S.A. es fruto de la aportación no dineraria, de los bienes, derechos, deudas y obligaciones de ENAIRe que estaban afectos al desarrollo de las actividades aeroportuarias, comerciales y a otros servicios estatales vinculados a la gestión aeroportuaria, incluidos los servicios de tránsito aéreo de aeródromo. Es decir, Aena S.M.E., S.A., desde el 8 de junio de 2011, se hizo cargo de las actividades recogidas en el Estatuto (vigente hasta el 8 de marzo de 2023 con la entrada en vigor del Real Decreto 160/2023, de 7 de marzo) de la Entidad en estas materias.

ENAIRe fue el accionista único de Aena S.M.E., S.A. hasta el 11 de febrero de 2015, tras la OPV del 49% de las acciones, permanece como accionista mayoritario con el 51% del capital.

2. Bases de presentación

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad

Estas cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil vigente.
- b) Plan General de Contabilidad en vigor aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y mediante el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero, así como la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo sobre aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los requisitos, principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio.

Las Cuentas Anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2023, formuladas bajo el actual marco normativo, fueron aprobadas por el Consejo Rector celebrado el 29 de mayo de 2024 y están disponibles en la página web de ENAIRe.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024, formuladas por la presidencia de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo Rector de ENAIRe, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.3 Principios contables aplicados

Estas cuentas anuales se han presentado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas Cuentas Anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La elaboración de los estados financieros de la Entidad exige la realización de asunciones y estimaciones que tienen un impacto sobre el importe reconocido de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (nota 4.3).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (notas 4.1 y 4.2).
- El cálculo de provisiones (notas 4.10 y 4.11).

- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (nota 4.5).
- La determinación del impuesto corriente y diferido (notas 12.1, 12.6, 12.7 y 12.8).
- Recuperabilidad del activo por impuesto diferido (nota 12.6).
- Reconocimiento de ingresos (nota 13.2).

Estas estimaciones e hipótesis están basadas en la mejor información disponible en la fecha de presentación de las cuentas anuales y se revisan periódicamente. Sin embargo, es posible que, bien la disposición de información adicional, o bien acontecimientos futuros obliguen a modificar las estimaciones en el cierre contable de ejercicios venideros. En ese caso, los efectos de los cambios de las estimaciones se registrarían de forma prospectiva.

2.5 Comparación de la información

De acuerdo con la normativa vigente, se presentan a efectos comparativos, en cada una de las partidas del Balance, Cuenta de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y la información cuantitativa requerida en la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024, las correspondientes al ejercicio anterior terminado a 31 de diciembre de 2023.

Activos por Impuesto Diferido

Como se indica en la nota 4.8, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en Balance y estos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

En el ejercicio 2023 en la elaboración de la Planificación Fiscal para realizar la evaluación indicada, se consideró dentro de sus variables la sentencia 11/2024, del 18 de enero de 2024 del pleno del Tribunal Constitucional, que por unanimidad declaró inconstitucionales y nulas determinadas medidas en el Impuesto sobre Sociedades introducidas por el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre.

Las medidas contenidas en el Real Decreto-Ley anuladas por el Tribunal Constitucional eran las siguientes:

- La fijación de topes más severos reduciendo el límite de aplicación para la compensación de bases imponibles negativas;
- La introducción *ex novo* de un límite a la aplicación de las deducciones por doble imposición; y
- La obligación de integrar automáticamente en la base imponible los deterioros de participaciones que hayan sido deducidos en ejercicios anteriores.

En particular, el efecto que tuvo la consideración de esta sentencia como variable sobre la Planificación Fiscal fue que la compensación de bases imponibles negativas pasó de tener un límite del 25% de la base imponible a un límite del 70% (límite anterior al Real Decreto Ley anulado en parte).

Sin embargo, en el BOE de 21 de diciembre de 2024, se ha publicado la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se establecen un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran

magnitud, un Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras y un Impuesto sobre los líquidos para cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados con el tabaco, y se modifican otras normas tributarias, cuya entrada en vigor ha sido el 22 de diciembre de 2024 y con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir del 31 de diciembre de 2023.

Entre otros, mediante esta Ley en su disposición adicional decimoquinta, se vuelve a introducir en el Impuesto sobre Sociedades las medidas declaradas inconstitucionales, **recuperándose** para los contribuyentes con una cifra de negocios de al menos 60 millones de euros, **el límite del 25%** a la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

Como consecuencia de la reducción del tope de compensación en la Planificación Fiscal y en aplicación de la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 9 de febrero de 2016 (ver nota 4.8), la Entidad, tras evaluar qué activos fiscales son objeto de reconocimiento en su balance a cierre del ejercicio 2024, ha disminuido en su activo no corriente 93,5 millones de euros, 89,7 millones de euros de Bases imponibles negativas y 3,8 millones de euros de Diferencias Temporarias, que han pasado a considerarse un Activo Contingente fuera de balance, mientras que en el cierre del ejercicio 2023, fueron reconocidas en balance 146,6 millones de Bases imponibles negativas. (notas 11.2 y 12.6).

2.6 Moneda funcional y moneda de presentación

Las cifras contenidas en todos los estados contables que forman parte de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo) y de las notas de las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, redondeado al millar más cercano, excepto en los casos expresados explícitamente en millones de euros, siendo el euro la moneda funcional y de presentación de la Entidad.

2.7 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada obligatoria en las correspondientes notas de la Memoria.

2.8 Cambios de criterios contables

El efecto de cualquier cambio de criterio fundamental se registra de la siguiente forma: si el cambio del criterio hubiera afectado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de ejercicios anteriores, el efecto acumulado al inicio del ejercicio se ajusta en reservas, mientras que el efecto en el propio ejercicio se registra contra resultados. Asimismo, en estos casos se expresan los datos financieros del ejercicio comparativo presentado junto al ejercicio en curso.

La Entidad tiene provisionadas diversas reclamaciones del colectivo de control que afectan a los criterios aplicados sobre el cálculo de la masa salarial de dicho colectivo (nota 11.1). Dentro de estas reclamaciones destacan la relativa a los controladores de las promociones 31 en adelante que, a cierre del ejercicio 2023, contaba con una provisión en el corto plazo de 52,9 millones de euros, y la relativa a los controladores de las promociones 29 y 30 que, a cierre del ejercicio 2023, contaba con una provisión en el corto plazo de 6,7 millones de euros. En el ejercicio 2024 se ha detectado que el importe real de ambas provisiones a 31 de diciembre de 2023 debería

haber sido de 40,6 millones de euros para la primera y 4,6 millones de euros para la segunda, lo que ha supuesto un ajuste contable en 2024 para minorar dichas provisiones en 14,4 millones de euros (12,3 millones de euros y 2,1 millones de euros respectivamente). La contrapartida de dicho ajuste ha sido el Epígrafe de “Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores” del Patrimonio Neto, en el que 2,6 millones corresponden al ejercicio 2023 y 11,8 millones a ejercicios anteriores.

Estos ajustes no conllevan efecto fiscal ya que la Base Imponible Negativa generada en los ejercicios afectados se disminuiría en la misma medida en la que se ajustaría en sentido inverso en la planificación fiscal para el cálculo de activos fiscales recuperables.

Las correcciones realizadas en las cifras comparativas de cada una de las partidas afectadas de los estados financieros han sido las siguientes:

Balance

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2023 Aprobadas	Reexpresión	31/12/2023 Reexpresado
<i>PATRIMONIO NETO</i>			
Fondos propios	1.929.722	14.363	1.944.085
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(579.840)	11.791	(568.049)
Resultado del ejercicio	459.109	2.572	461.681
Total Patrimonio Neto	2.031.218	14.363	2.045.581
<i>PASIVO CORRIENTE</i>			
Provisiones a corto plazo	83.322	(14.363)	68.959
Total Pasivo Corriente	1.006.131	(14.363)	991.768
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	5.742.455	-	5.742.455

Cuenta de pérdidas y ganancias

	31/12/2023 Aprobadas	Reexpresión	31/12/2023 Reexpresado
Gastos de personal	(649.327)	2.572	(646.755)
Sueldos, salarios y asimilados	(524.509)	2.572	(521.937)
Resultado de Explotación	(30.194)	2.572	(27.622)
Resultado antes de impuestos	327.936	2.572	330.508
Resultado del ejercicio procedente de Operaciones continuadas	459.109	2.572	461.681
Resultado del ejercicio	459.109	2.572	461.681

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

	31/12/2023 Aprobadas	Reexpresión	31/12/2023 Reexpresado
Resultado consolidado del ejercicio	459.109	2.572	461.681
Total de ingresos y gastos reconocidos	479.094	2.572	481.666

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

	31/12/2023 Aprobadas	Reexpresión	31/12/2023 Reexpresado
Resultados Negativos de Ejercicios anteriores			
I. Ajustes por cambios de criterio 2022 y anteriores	-	11.791	11.791
D. Saldo ajustado, inicio del año 2023	(373.659)	11.791	(361.868)
E. Saldo, final del año 2023	(579.840)	11.791	(568.049)
Resultado del Ejercicio			
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	459.109	2.572	461.681
E. Saldo, final del año 2023	459.109	2.572	461.681
Total Patrimonio			
I. Ajustes por cambios de criterio 2022 y anteriores	-	11.791	11.791
D. Saldo ajustado, inicio del año 2023	1.831.923	11.791	1.843.714
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	479.094	2.572	481.666
E. Saldo, final del año 2023	2.031.218	14.363	2.045.581

Estado de Flujos de Efectivo

	31/12/2023 Aprobadas	Reexpresión	31/12/2023 Reexpresado
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	401.097	-	401.097
Resultado del ejercicio antes de impuestos	327.936	2.572	330.508
Ajustes del resultado	(195.113)	(2.572)	(197.685)
Variación de provisiones	66.701	(2.572)	64.129

3. Aplicación del resultado

Tal y como establece el artículo 29 del Estatuto de la Entidad, cuando su Cuenta Anual de Resultados refleje un excedente, éste se aplicará a los siguientes fines:

- Ingreso en el Tesoro Público de los dividendos de las entidades filiales, ajenas al negocio de navegación aérea, en el ejercicio referido, salvo que el excedente sea inferior a dichos dividendos, en cuyo caso se ingresará el excedente.

Ello se hará siempre que las perspectivas financieras permitan dar cumplimiento a esta aplicación del resultado.

- El resto del excedente se imputará, por acuerdo del Consejo Rector, a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, si las hubiere, reservas e ingreso en el Tesoro Público.

El resultado del ejercicio 2024 de 606.890 miles de euros, tiene como origen:

- Resultado atribuible a la operativa de ENAIRe: 28.457 miles de euros, este resultado positivo se debe principalmente a los beneficios obtenidos como proveedor de servicios de Navegación Aérea (ver nota 13.2).
- Dividendos recibidos en el mes de mayo de 2024 como reparto del resultado del ejercicio 2023 de Aena S.M.E., S.A: 578.433 miles de euros netos de gastos de custodia (repercutidos a ENAIRe por el Banco Sabadell) y del impuesto de sociedades imputable

(el 5% de los dividendos recibidos están sujetos y no exentos del impuesto de sociedades, siendo deducibles los gastos de custodia):

Concepto	Miles de euros
Dividendos recibidos de Aena, S.M.E., S.A.	585.990
Gastos de custodia	(310)
Impuesto de Sociedades	(7.247)
Importe Neto de Dividendos	578.433

Teniendo esto en cuenta, la aplicación de los beneficios del ejercicio 2024 propuesta por la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial al Consejo Rector de la Entidad, de acuerdo con su Estatuto, es la siguiente:

	Miles de euros
Base de reparto:	
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	606.890
Aplicación:	
Ingreso al Tesoro Público de los dividendos obtenidos de Aena S.M.E., S.A.	578.433
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	28.457

El 29 de mayo de 2024 el Consejo Rector aprobó el ingreso al Tesoro Público del 77% del importe recibido por la Entidad en concepto de dividendos repartidos por Aena, S.M.E, S.A., lo que supuso un pago a cuenta de 451.212 miles de euros.

Este porcentaje se deriva de que, dada la regulación del impuesto de sociedades, ENAIRe debe realizar pagos fraccionados que como mínimo son del 23% del resultado del que forman parte los dividendos obtenidos (ver nota 9).

Queda por tanto pendiente de abonar 127.221 miles de euros de la aplicación de resultados del ejercicio 2024 en el Tesoro Público. ENAIRe realizará este abono una vez recibida la devolución del Impuesto de Sociedades de dicho ejercicio 2024.

La aplicación del resultado del ejercicio 2023, aprobada por el Consejo Rector de la Entidad de fecha 29 de mayo de 2024, tal como se incluyó en la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2023 (reexpresado con el ajuste indicado en la nota 2.8), se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de la Entidad.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales de la Entidad Pública Empresarial, de acuerdo con lo establecido por el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Los inmovilizados intangibles figuran contabilizados en el Activo del Balance a su precio de adquisición, coste de producción o valor venal de adscripción corregido por la amortización y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. La amortización se calcula según el método lineal en función de la vida útil de los distintos bienes utilizando los siguientes plazos:

Concepto	Años de Vida Útil Estimada
Desarrollo	4
Aplicaciones Informáticas	4-8
Otro Inmovilizado Intangible	4-8

Gastos de desarrollo

Los gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, pero se activan en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica del proyecto.

Los gastos que figuran en el activo se amortizan de manera lineal durante la vida útil estimada para cada proyecto, sin que ésta supere los 4 años.

En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, o existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad del proyecto, la parte pendiente de amortizar se imputa directamente a pérdidas del ejercicio.

Aplicaciones informáticas

Se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas y aplicaciones informáticas tanto adquiridos a terceros como elaborados por la propia Entidad.

Su amortización se realiza de forma sistemática, aplicando un criterio lineal durante sus vidas útiles estimadas que normalmente no superan los 8 años.

Los gastos de mantenimiento, de revisión global de los sistemas o los recurrentes como consecuencia de la modificación o actualización de estas aplicaciones, se registran directamente como gastos del ejercicio en que se incurren.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta en el Balance y se encuentra valorado por el coste de adquisición, coste de producción o valor venal de adscripción corregido por la amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, si las hubiera, conforme al criterio que se menciona en el apartado tercero de esta nota.

El inmovilizado material en adscripción se encuentra valorado a su valor venal en el momento de la adscripción, determinado por una tasación independiente.

Las adiciones posteriores se valoran a su precio de adquisición que incluye todos los costes necesarios hasta poner el activo en condiciones de funcionamiento.

Los intereses y otras cargas financieras incurridos en la financiación de construcciones u otros activos mientras estén en proceso de fabricación y siempre que la duración de dicho proceso exceda de 12 meses, se consideran como mayor coste de estos.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado se valoran por su coste de producción, registrándose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren. La Entidad Pública Empresarial amortiza su inmovilizado material una vez que está en condiciones de uso siguiendo el método lineal, distribuyendo el valor contable de los activos entre los años de vida útil estimada, salvo en el caso de los terrenos y las obras de arte que no se amortizan. Para los elementos de inmovilizado en adscripción se estimó la vida útil en el momento de la adscripción, en función del grado de utilización de los distintos elementos que componían cada epígrafe. Los plazos de vida útil estimada son los que figuran en el siguiente detalle:

Elementos de Inmovilizado	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	10-40
Instalaciones Técnicas	4-18
Maquinaria	5-12
Otras Instalaciones	6-25
Mobiliario	5-13
Otro Inmovilizado	3-20

4.3 Deterioro de Valor de activos intangibles y materiales

Conforme a lo establecido en la Orden EHA 733/2010, la Entidad considera la totalidad de sus elementos de inmovilizado material e intangible como activos no generadores de efectivo puesto que se dan las condiciones requeridas para ello:

- Condición necesaria: esta Orden resulta de aplicación obligatoria para las Entidades integrantes del Sector Público Empresarial Estatal que deban aplicar los Principios y Normas de Contabilidad recogidos en el Código de Comercio y en el PGC y que considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o presten servicios con regularidad a otras Entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una tasa, o de un precio político fijado, directa o indirectamente por la Administración Pública.
- Condición suficiente: se trata de activos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

Conforme a la citada Orden, el deterioro de valor de estos activos se corresponde con una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la Entidad que lo controla.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad evalúa si existen indicios de deterioro de valor de los elementos de su Inmovilizado Material e Intangible. Se deberá contabilizar una pérdida por deterioro en un activo no generador de flujos de efectivo o unidad de explotación o servicio si su

valor contable supera su importe recuperable en la fecha de determinación de este. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre:

- Su valor razonable menos los costes de venta, y,
- Su valor en uso.

Dicho valor se determina, salvo mejor evidencia, por referencia a su coste de reposición depreciado, que se define como el coste de reposición del activo menos la amortización acumulada calculada sobre la base de tal coste, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle.

Teniendo en cuenta lo expuesto, a cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no se ha detectado ningún indicio de deterioro de valor relevante de los inmovilizados materiales e intangibles de la Entidad.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como Arrendamientos Financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran al arrendatario sustancialmente los riesgos y derechos inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como Arrendamientos Operativos. A 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Entidad no tiene ningún contrato vivo considerado como Arrendamiento Financiero, ni como arrendador, ni como arrendatario.

Arrendamiento Financiero

En los Arrendamientos Financieros en los que la Entidad actúa como arrendatario, al inicio del plazo del arrendamiento reconoce un activo, conforme a su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que será el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, actualizados al tipo de interés explícito del contrato y si éste no se puede determinar, se usará el tipo de interés de la Entidad para operaciones similares. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago.

La carga financiera se distribuye durante el plazo del arrendamiento en la Cuenta de Resultados, con el objeto de obtener un tipo de interés constante en cada ejercicio sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se presenta en deudas a pagar a largo plazo o corto plazo en función de su vencimiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

Los bienes adquiridos mediante Arrendamiento Financiero se amortizan según los criterios que la Entidad aplica a los activos de su misma naturaleza. En el caso de que, al inicio del contrato, no exista una certeza razonable de que la Entidad obtendrá la propiedad del activo al término del plazo del arrendamiento, el inmovilizado material adquirido se amortiza y se deprecia en el periodo menor entre la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento.

Arrendamiento Operativo

Los Ingresos y Gastos correspondientes a los acuerdos de Arrendamiento Operativo se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un Arrendamiento Operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento.

4.5 Instrumentos financieros

Activos financieros

Los Activos Financieros que posee la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

- i. Activos financieros a coste amortizado:** incluye activos financieros, incluso cuando estén admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la Entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- **Créditos por operaciones comerciales:** son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado.

- **Créditos por operaciones no comerciales:** son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance. Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado. No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Si el valor recuperable de estos activos se estima inferior a su coste amortizado tomando en consideración la

solvencia del deudor y la antigüedad de la deuda, la Entidad constituye por el importe de la diferencia la provisión por deterioro correspondiente.

Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de Pérdidas y Ganancias: incluye los activos financieros mantenidos para negociar y todos aquellos activos que no proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías.

Los activos financieros mantenidos para negociar son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo, avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura. A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se han registrado activos de esta categoría.

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría. El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación.

Asimismo, se incluyen en esta categoría los activos que así designe de manera opcional en el momento del reconocimiento inicial, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

iii. Activos financieros a coste: se incluyen en esta categoría de valoración:

a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como están definidas en la NRV 13^a de elaboración de las cuentas anuales.

b) Instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

c) Activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

d) Aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

e) Préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones en empresas del Grupo, Asociadas y Multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

iv. Activos financieros a Valor razonable con cambio en el Patrimonio Neto: se incluye en esta categoría los activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo como Activo Financiero a Coste Amortizado. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable regulada en los Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los costes de transacción directamente atribuibles a los activos registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el Patrimonio Neto hasta que el Activo se enajene o deteriore, momento en que las Pérdidas y Ganancias acumuladas en el Patrimonio Neto se imputan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los Activos financieros a valor razonable con cambio en el Patrimonio Neto, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado, como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

En el caso de los Activos Financieros a coste que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable. Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Entidad reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el Patrimonio Neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo

financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Entidad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Entidad.

Los Activos Financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Entidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora. Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio Neto.

Los criterios de reconocimiento de la baja de activos financieros en operaciones en las que la Entidad, ni cede ni retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, se basan en el análisis del grado de control mantenido.

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes de la Entidad comprenden el efectivo en caja y bancos y los depósitos y otros activos financieros que sean convertibles en efectivo cuyo vencimiento, en el momento de su adquisición, no sea superior a tres meses, no estén sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor y que formen parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad. Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles a la misma.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros de la Entidad se clasifican en la categoría de pasivos financieros a coste amortizado. Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como Pasivos Corrientes, a menos que la Entidad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del Balance.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial, como posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del Pasivo Financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es

el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

Instrumentos derivados

La Entidad utiliza Instrumentos Financieros Derivados para cubrir, fundamentalmente, las variaciones de tipos de interés.

La Entidad documenta las relaciones de cobertura y verifica al cierre de cada ejercicio que la cobertura es eficaz, es decir, que es esperable que los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

Los Instrumentos Financieros Derivados calificados de acuerdo con el párrafo anterior como de cobertura, se registran como activo o pasivo, según su signo, por su valor razonable, con contrapartida en la cuenta “Operaciones de Cobertura” del Patrimonio Neto, hasta que tiene lugar su vencimiento, momento en que se imputan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a la vez que el elemento cubierto.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura se transfiere a los resultados del periodo.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad no tenía contratados Instrumentos Financieros Derivados para cubrir las variaciones de tipos de interés.

4.6 Existencias

Las Existencias incluyen los repuestos y materiales diversos existentes en el Centro de Apoyo Logístico, y se valoran inicialmente al precio de adquisición. El coste de adquisición se determina en base al precio histórico para los elementos identificados en los expedientes de compra.

Posteriormente, si el coste de reposición de las existencias es inferior al precio de adquisición, se efectúan las correspondientes correcciones valorativas. Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión.

4.7 Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

La moneda funcional de la Entidad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en “moneda extranjera” y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Las diferencias de cambio de las partidas monetarias en moneda extranjera que surgen tanto al liquidarlas, como al convertirlas al tipo de cambio de cierre, se reconocen como norma general en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

4.8 Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido. Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. No obstante, se reconoce en el Patrimonio Neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el Patrimonio Neto.

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores aplicadas en el ejercicio dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento, variación y reversión de los activos y pasivos por impuesto diferido que incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal. Las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente del propio ejercicio se registran como ajustes positivos del impuesto. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Sin embargo, las bases imponibles negativas y deducciones fiscales de ejercicios anteriores que se aplican al impuesto no suponen un mayor o menor gasto al estar activadas en ejercicios anteriores.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos, en general, para todas las diferencias temporarias imponibles.

En cambio, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Entidad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en Balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros. Como consecuencia de la aplicación de la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 9 de febrero de 2016, una vez estimado el Impuesto de sociedades de 2024, al realizar la planificación fiscal ha habido que minorar las bases imponibles en 89.676 miles de euros y las diferencias temporarias en 3.859 miles de euros. En 2023, al realizar la planificación fiscal hubo que aumentar las bases imponibles en 146.618 miles de euros y minorar las diferencias temporarias en 26.588 miles de euros.

4.9 Ingresos y gastos

Los Ingresos y Gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Entidad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Entidad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Entidad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

Los importes acordados en concepto de dividendos por las sociedades participadas son considerados como ingresos en el ejercicio en que se acuerdan.

4.10 Provisiones y contingencias

En la presentación de las Cuentas Anuales la Entidad Pública Empresarial diferencia entre:

Provisiones

La Entidad registra provisiones en su Balance cuando tiene una obligación presente, ya sea por una disposición legal, contractual, o por una obligación implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, se puede realizar una estimación fiable de la obligación y es probable que la misma suponga una salida futura de recursos para su liquidación.

Para aquellas provisiones realizadas para hacer frente a obligaciones sin vencimiento definido, o con vencimiento inferior o igual a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Para el resto de las obligaciones, las provisiones se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando, con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Cuando en base a la experiencia se ve reducida la incertidumbre en cuanto al cálculo del importe y a la fecha de pago de los importes provisionados, la Entidad clasifica los pasivos en el epígrafe correspondiente en base a su naturaleza (ver notas 4.11 y 11.1).

Pasivos contingentes

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad. Los pasivos contingentes no se contabilizan, sino que se informa sobre los mismos en la Memoria (ver nota 11.3).

Activos contingentes

Derechos posibles surgidos a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. Al igual que los pasivos contingentes, los activos contingentes no se contabilizan, sino que se informa sobre los mismos en la memoria (ver nota 11.2).

4.11 Provisiones para compromisos laborales adquiridos

El coste de las obligaciones derivadas de compromisos en materia de personal se reconoce en función de su devengo, según la mejor estimación calculada con los datos disponibles por la Entidad Pública Empresarial.

La Entidad posee el compromiso de satisfacer retribuciones a largo plazo al personal tanto de aportación definida como de prestación definida. En el caso de las retribuciones de aportación definida existirán pasivos por retribuciones cuando, a cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. En el caso de las retribuciones de prestación definida el importe a reconocer como provisión corresponde a la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Concretamente, el Balance adjunto recoge las siguientes provisiones para compromisos laborales adquiridos:

Premios de permanencia

El artículo 138 del I Convenio Colectivo del Grupo Aena (Entidad Pública Empresarial ENAIRe, Aena S.M.E., S.A. y AIRM S.M.E., S.A.) (artículo 160 de nuevo Convenio) y el artículo 141 del III Convenio de Controladores Aéreos establecen unos premios de permanencia por los servicios efectivamente prestados durante un periodo de 25 y 30 años, en el primer caso, y de 25 y 35 años, en el segundo. La Entidad provisiona el valor actual de la mejor estimación posible de las obligaciones comprometidas a futuro, en base a un cálculo actuarial. Las hipótesis más relevantes tenidas en cuenta para la obtención del cálculo actuarial son las siguientes:

	2024	2023
Tipo de interés técnico:	3,30%	3,25%
Crecimiento de la cuantía de premios:	2,00%	3,5% para el año 2023, 2,5% para el año 2024 y 2% en adelante sobre las cuantías de premios 2022
Tabla de mortalidad:	PERMF 2020 de 1º Orden	PERMF 2020 de 1º Orden
Sistema Financiero utilizado:	Capitalización Individual	Capitalización Individual
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	Conforme Ley 27/2011	Conforme Ley 27/2011
Tablas de invalidez:	OM 1977	OM 1977

Premio de jubilación anticipada

El artículo 154 del I Convenio Colectivo del Grupo Aena (Entidad Pública Empresarial ENAIRe y Aena S.M.E., S.A. y AIRM S.M.E., S.A.) (artículo 177 del nuevo Convenio) establece que todo trabajador con edad comprendida entre los 60 y los 64 años que, de conformidad con las disposiciones vigentes tenga derecho a ello podrá jubilarse de forma voluntaria y anticipada y recibirá una indemnización tal que, sumada a los derechos consolidados en el Plan de Pensiones, en el momento de la extinción de su contrato, sea equivalente a cuatro mensualidades de la base de cálculo y del complemento de antigüedad para cada año que le reste para cumplir los 64, o la parte proporcional correspondiente.

En el año 2014 se realizó un estudio actuarial para el cierre de dicho ejercicio, del que se desprendía que el pasivo que puede surgir por el valor actual de las retribuciones comprometidas era prácticamente nulo, unido al hecho de que la nueva regulación de la jubilación ordinaria hace muy poco probable que algún trabajador se acoja a este derecho, hace que la Entidad considere que en el cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no existe ningún pasivo en estos ejercicios.

Retribuciones colectivo de control

En dicho epígrafe se registran reclamaciones por conceptos salariales devengados y no abonados correspondientes al colectivo de Controladores Aéreos en ejercicios anteriores. Estas provisiones se encuentran valoradas a su valor nominal, por no diferir significativamente de su valor actual.

Situación de Reserva Activa (RA)

Esta provisión recoge el pasivo actuarial que valora los compromisos adquiridos con aquellos empleados del colectivo de controladores aéreos que se encuentran acogidos a la situación de Reserva Activa, así como la mejor estimación de los empleados que podrían acogerse a futuro a esta situación.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas para el cálculo son las siguientes:

	2024	2023
Tipo de interés:	2,80% Pasivos y 3,30% Activos	3,20% Pasivos y 3,25% Activos
Crecimiento salarial:	2%	Pasivos: 3,79% año 2024. 3% año 2025 y 2% en adelante. Activos: 2,5% año 2024, 2% en adelante.
Crecimiento de bases máximas	2025: 4.909,50 €/mes 2026 en adelante: 3,2% año	5% año 2024, 4,2% año 2025 y 3,2% en adelante
Tabla de mortalidad:	PERMF 2020 1º Orden	PERMF 2020 1º Orden
Sistema Financiero utilizado:	Capitalización Individual	Capitalización Individual
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	Conforme Ley 27/2011	Conforme Ley 27/2011

Al no tratarse de una retribución post-empleo, los impactos generados por cambios en las hipótesis actuariales son registrados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Reserva Activa Especial (RAE)

Esta provisión recoge el pasivo actuarial que valora la mejor estimación de los compromisos que se adquirirían con aquellos empleados del colectivo de controladores aéreos que podrían acogerse a la situación de Reserva Activa Especial.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas para el cálculo son las siguientes:

	2024	2023
Tipo de interés:	2,80% Pasivos y 3,30% Activos	3,20% Pasivos y 3,25% Activos
Crecimiento salarial:	2%	Pasivos: 3,79% año 2024. 3% año 2025 y 2% en adelante. Activos: 2,5% año 2024. 2% en adelante.
Crecimiento de bases máximas	2025: 4.909,50 €/mes 2026 en adelante: 3,2% año	5% año 2024, 4,2% año 2025 y 3,2% en adelante
Tabla de mortalidad:	PERMF 2020 1º Orden	PERMF 2020 1º Orden
Sistema Financiero utilizado:	Capitalización Individual	Capitalización Individual
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	Conforme Ley 27/2011	Conforme Ley 27/2011
Edad de Entrada RAE	65 años	65 años

Al no tratarse de una retribución post-empleo, los impactos generados por cambios en las hipótesis actuariales son registrados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.12 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con quienes rescinda sus relaciones laborales en determinadas circunstancias.

Las indemnizaciones por despidos se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Entidad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Entidad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del Balance se descuentan a su valor actual.

Al cierre del ejercicio no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

4.13 Actividades con incidencia en medio ambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.

En este sentido, las inversiones derivadas de actividades medioambientales se valoran a su coste de adquisición y se activan como mayor coste del inmovilizado en el ejercicio en el que se incurren, siguiendo los criterios descritos en el apartado segundo de esta misma nota.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se devenguen, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización.

4.14 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se contabilizan como tales cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Desde el ejercicio 2009, como consecuencia de la aprobación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, en el caso de subvenciones concedidas para la construcción de un activo cuya ejecución no se haya completado, la subvención se califica como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

Con carácter general, se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido y se contabilizan en el patrimonio neto, deducido el efecto fiscal, imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputan a resultados del ejercicio en que se produzca la enajenación o la corrección valorativa de los mismos. Las subvenciones oficiales concedidas para compensar costes se reconocen como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los periodos en los que se extiendan los costes que pretenden equilibrar.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables o se produzca su reintegro.

Las subvenciones de explotación se abonan a resultados en el momento en que se conceden. Si se conceden para financiar gastos específicos la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados, registrándose entre tanto como pasivo o como patrimonio neto en función de su consideración de reintegrables o no.

4.15 Transacciones con vinculadas

La Entidad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valor razonable de mercado, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los administradores de la Entidad Pública consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante, a lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

El 31 de octubre de 2017 ENAIRE y su Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., firmaron un acuerdo para el uso de los aparcamientos de la red de Aena por parte de los empleados de ENAIRE.

La prestación de los servicios, conforme dicho acuerdo, son facturados a ENAIRE a valor de mercado con un descuento sobre los importes realizados del 75%.

Teniendo en cuenta la Norma de Registro y Valoración 21, la cual indica que la diferencia entre el precio acordado en una operación y su valor razonable debe registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación y con el objeto de valorar la operación a precios de mercado, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley del Impuesto de Sociedades, ENAIRE ha registrado la prestación de servicios del ejercicio 2024 a valor de mercado, por un importe de 178 miles de euros (140 miles de euros en 2023). Dado que la facturación ha ascendido a 45 miles de euros (35 miles de euros en 2023), ENAIRE ha registrado el 51% (correspondiente al porcentaje de participación en Aena S.M.E., S.A) de la diferencia como un ingreso por dividendos y el 49% restante como un ingreso extraordinario.

El 22 de junio de 2022, la Entidad y la Fundación ENAIRE firmaron un nuevo documento de autorización de uso gratuito del inmueble en el que la Fundación desarrolla su actividad y que es propiedad de ENAIRE (nota 6). En línea con lo mencionado anteriormente, ENAIRE ha registrado la prestación de servicios del ejercicio 2024 a valor de mercado, como un autoconsumo por importe de 81 miles de euros (81 miles de euros en 2023), registrándose un ingreso 67 miles de euros correspondiente al valor antes de impuestos (67 miles de euros en 2023) y 14 miles de euros como IVA repercutido (14 miles de euros en 2023).

4.16 Estado de Flujos de Efectivo

El Estado de Flujos de Efectivo recoge los movimientos de tesorería realizados durante el ejercicio. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Flujos de Efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por estos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de Explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de Inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes. Se consideran cobros por desinversión los derivados de los préstamos a empresas del grupo, así como las comisiones de novación asociadas a los mismos.
- Actividades de Financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del Patrimonio Neto y de los pasivos de carácter financiero. Se incluyen las comisiones de novación de deuda pagadas como mayor valor de la financiación recibida.

En 2024, la cifra de pagos y cobros por impuesto de beneficios de 78,8 millones de euros incluye los pagos fraccionados y retenciones realizadas por el Impuesto de Sociedades del ejercicio, que ascienden a 160,7 millones de euros. En el lado de los cobros se encuentra la devolución de la liquidación del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2023 por 81,9 millones de euros.

En 2023, los pagos por impuesto de beneficios incluyen principalmente los pagos fraccionados y retenciones realizadas por el Impuesto de Sociedades del ejercicio, que ascendieron a 82,5 millones de euros.

5. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el inmovilizado intangible en los ejercicios 2024 y 2023 han sido los siguientes:

Ejercicio 2024

Movimientos	Miles de euros			
	Desarrollo	Aplicaciones Informáticas	Otro Inmovilizado Intangible	Total
Coste				
Saldo Inicial	184.250	634.883	20.602	839.735
Altas	12.744	66.035	3.431	82.210
Bajas	(2.408)	(5.078)	-	(7.486)
Trasposos (nota 6)	(85)	2.489	791	3.195
Saldo final	194.501	698.329	24.824	917.654
Amortización				
Saldo Inicial	(152.403)	(426.052)	(6.405)	(584.860)
Dotación	(12.882)	(44.207)	(3.149)	(60.238)
Bajas	2.408	5.078	-	7.486
Trasposos (nota 6)	-	-	-	-
Saldo final	(162.877)	(465.181)	(9.554)	(637.612)
Neto	31.624	233.148	15.270	280.042

Las principales adiciones del ejercicio 2024 se han producido en el epígrafe Aplicaciones Informáticas, las cuales se corresponden a desarrollos evolutivos y nuevas funcionalidades de

las aplicaciones y sistemas software relacionados con el control y gestión del tráfico aéreo (SACTA, ICARO, COMETA, IMPACT...), la licencia iTEC Skynex (para el desarrollo de la futura versión SACTA-ITEC 5), la fase 3 del sistema de supervisión operativa de red SYSRED H24 EYWA, así como otras aplicaciones de gestión empresarial.

Durante el ejercicio 2024 se han incorporado al inmovilizado intangible 1.754 miles de euros (1.465 miles de euros en 2023) de gastos incurridos por la Entidad para la producción de este.

Las principales bajas registradas durante 2024 se corresponden con desarrollos de aplicaciones para el BackOffice, aplicaciones para gestión de tarifas de rutas, software de aplicaciones de navegación aérea y del módulo para gestión logística ETNA-MGL.

Ejercicio 2023

Movimientos	Miles de euros			
	Desarrollo	Aplicaciones Informáticas	Otro Inmovilizado Intangible	Total
Coste:				
Saldo Inicial	179.304	565.414	16.330	761.048
Altas	12.671	58.935	2.788	74.394
Bajas	-	(4.967)	-	(4.967)
Trasposos (nota 6)	(7.725)	15.501	1.484	9.260
Saldo final	184.250	634.883	20.602	839.735
Amortización:				
Saldo Inicial	(140.292)	(389.918)	(4.440)	(534.650)
Dotación	(12.111)	(41.101)	(1.965)	(55.177)
Bajas	-	4.967	-	4.967
Trasposos (nota 6)	-	-	-	-
Saldo final	(152.403)	(426.052)	(6.405)	(584.860)
Neto:	31.847	208.831	14.197	254.875

Las principales adiciones del ejercicio 2023 se produjeron en el epígrafe Aplicaciones Informáticas, las cuales se correspondían a desarrollos evolutivos y nuevas funcionalidades de las aplicaciones informáticas SACTA utilizadas para el control de tráfico aéreo, programa HERON y otras aplicaciones de gestión empresarial, así como la fase 2 del sistema de supervisión operativa de red SYSRED H24 EYWA.

Las principales bajas registradas durante 2023 se correspondían con desarrollos de aplicaciones de gestión empresarial, así como actualizaciones y renovación de licencias de software.

El detalle de los elementos de inmovilizado intangible adquirido a empresas del Grupo y Asociadas es el siguiente:

Descripción	Miles de euros			
	2024		2023	
	Valor Contable (bruto)	Amortización Acumulada	Valor Contable (bruto)	Amortización Acumulada
Desarrollo	8.223	(186)	8.422	(241)
Aplicaciones Informáticas	5.570	(75)	5.534	(64)
Otro Inmovilizado Intangible	2.366	(246)	2.204	(43)
Total	16.159	(507)	16.160	(348)

Del total de los costes activados a 31 de diciembre de 2024 en las distintas clases de inmovilizado intangible, se incluyen activos en curso de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción	Miles de euros	
	2024	2023
Desarrollo	2.122	2.083
Aplicaciones Informáticas	55.435	59.928
Otro Inmovilizado Intangible	6.743	5.892
Total	64.300	67.903

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han activado Gastos Financieros.

A 31 de diciembre de 2024 existe Inmovilizado Intangible en uso que está totalmente amortizado según el siguiente detalle:

Descripción	Miles de euros	
	2024	2023
Desarrollo	141.867	134.336
Aplicaciones Informáticas	345.586	328.958
Otro inmovilizado intangible	3.699	1.307
Total	491.152	464.601

6. Inmovilizado material

Un resumen del conjunto de los movimientos registrados durante los ejercicios 2024 y 2023 en las cuentas incluidas en inmovilizado material es el siguiente:

Ejercicio 2024

Descripción	Miles de euros						Total
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones Utillaje y Mobiliario	Otro Inmovilizado	Inmov. en curso	
Coste							
Saldo Inicial	18.503	237.876	851.403	208.308	108.294	177.736	1.602.120
Altas	-	3.159	6.960	3.933	3.877	59.355	77.284
Bajas	-	(3.390)	(26.113)	(4.870)	(2.265)	(263)	(36.901)
Trasposos (nota 5)	-	14.363	38.054	13.016	4.544	(73.172)	(3.195)
Saldo final	18.503	252.008	870.304	220.387	114.450	163.656	1.639.308
Amortización							
Saldo Inicial	-	(153.080)	(704.126)	(158.807)	(83.767)	-	(1.099.780)
Dotación	-	(7.029)	(30.144)	(6.550)	(7.978)	-	(51.701)
Bajas	-	3.375	25.998	4.827	2.258	-	36.458
Trasposos (nota 5)	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Final	-	(156.734)	(708.272)	(160.530)	(89.487)	-	(1.115.023)
Neto	18.503	95.274	162.032	59.857	24.963	163.656	524.285

Ejercicio 2023

Descripción	Miles de euros						
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones Utillaje y Mobiliario	Otro Inmovilizado	Inmov. en curso	Total
Coste:							
Saldo Inicial	18.503	236.703	816.432	203.361	97.581	157.560	1.530.140
Altas	-	826	9.931	3.347	5.181	71.311	90.596
Bajas	-	(620)	(6.602)	(1.357)	(777)	-	(9.356)
Traspasos (nota 5)	-	967	31.642	2.957	6.309	(51.135)	(9.260)
Saldo final	18.503	237.876	851.403	208.308	108.294	177.736	1.602.120
Amortización							
Saldo Inicial	-	(147.106)	(679.705)	(154.013)	(76.478)	-	(1.057.302)
Dotación	-	(6.462)	(30.943)	(6.104)	(8.047)	-	(51.556)
Bajas	-	488	6.522	1.310	758	-	9.078
Traspasos (nota 5)	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Final	-	(153.080)	(704.126)	(158.807)	(83.767)	-	(1.099.780)
Neto:	18.503	84.796	147.277	49.501	24.527	177.736	502.340

El detalle de los elementos de Inmovilizado Material adquirido a empresas del Grupo y Asociadas es el siguiente:

Descripción	Miles de euros			
	2024		2023	
	Valor Contable (bruto)	Amortización Acumulada	Valor Contable (bruto)	Amortización Acumulada
Construcciones	46	-	16	-
Instalaciones Técnicas y Maquinaria	721	(7)	348	(2)
Otras Instalaciones, Utillaje, Mobiliario y otros	51	(1)	463	(6)
Inmovilizado en Curso	2.630	-	2.171	-
Total	3.448	(8)	2.998	(8)

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han activado Gastos Financieros.

Adiciones de inmovilizado

Las principales adiciones que se han registrado en el ejercicio 2024 corresponden al nuevo edificio técnico operativo del Centro de Control de Madrid, a la adquisición de equipamiento informático, a la renovación del sistema de comunicaciones voz (COMETA) del Centro de Control de Madrid y diverso equipamiento SACTA en emplazamientos TMA, al radar MSSR-S del Aeropuerto de Barajas y a las adecuaciones en el edificio 7 de la sede de los Servicios Centrales de la Entidad.

Las principales adiciones al Inmovilizado Material en Curso corresponden a equipamiento de las nuevas posiciones de control SACTA y de los sistemas de comunicaciones voz COMETA y de

último recurso voz URV, así como de sistemas radar PSR 3D. A 31 de diciembre de 2024 existen anticipos por certificaciones de acopio dentro del inmovilizado material en curso por importe de 3.523 miles de euros (2.257 miles de euros en 2023).

Durante el ejercicio 2024 se han incorporado al inmovilizado material 2.944 miles de euros (2.147 miles de euros en 2023) de gastos incurridos por la Entidad para la producción de este.

En el ejercicio 2023, las principales adiciones que se registraron correspondían a altas en instalaciones técnicas de vigilancia, de las que destacaban la de los radares MSSR-S de Gran Canaria y Taborno, distintas adecuaciones en el Edificio 7 de la sede de la Entidad (ver nota 7), actualización de equipamiento del Sistema Automatizado de Control de Tránsito Aéreo (SACTA), así como actualizaciones y mejoras en la consola de la Unidad de Verificación de Vuelo (UVV).

Las principales adiciones al Inmovilizado Material en Curso correspondían a altas en instalaciones de Navegación Aérea relacionadas con el equipamiento de nuevas posiciones de control en diferentes centros, radares PSR, desarrollos en el Sistema Automatizado de Control de Tránsito Aéreo (SACTA) y sistema de comunicaciones de voz sobre protocolo IP (COMETA), así como la construcción del nuevo edificio técnico operativo del ACC de Madrid. A 31 de diciembre de 2023 existían anticipos por certificaciones de acopio dentro del inmovilizado en curso material.

Bajas

Entre las bajas registradas durante el ejercicio 2024 destacan las motivadas por la renovación de equipamiento de los sistemas de comunicaciones voz y del sistema de red de datos de navegación aérea (REDAN) así como las producidas por el desmantelamiento de la antigua sede de servicios centrales en el edificio Allende y de la sustitución del radar secundario de Tenerife Norte.

En el ejercicio 2023 destacaron principalmente las relacionadas con instalaciones técnicas de vigilancia como el subsistema del radar MSSR de El Judío (Sevilla), DVOR-DME de El Cuervo (Jerez) o la contra-antena del DVOR de Tenerife Norte, así como de equipamiento de comunicaciones T/A en varios emplazamientos, principalmente derivados del sistema de último recurso de radio.

Deterioro

La Entidad no ha considerado que existan indicios de deterioro al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 que pongan de manifiesto la necesidad de incluir correcciones por deterioro de los valores de inmovilizado.

Subvenciones recibidas

En el ejercicio 2024 la Entidad ha reconocido 14,5 millones de euros netos de impuestos en concepto de subvenciones afectas al inmovilizado material e intangible (25,9 millones de euros en 2023). En el Balance figura un importe acumulado a 31 de diciembre de 2024 de 107,1 millones de euros netos de impuestos (101,5 millones a 31 de diciembre de 2023) (ver nota 16).

El coste bruto de los activos afectos a estas subvenciones a 31 de diciembre de 2024 es de 343,3 millones de euros, de los cuales, 218,9 corresponden a inmovilizado material y 124,4 millones

de euros corresponden al inmovilizado intangible. En el ejercicio 2023 el coste bruto de los activos afectos a estas subvenciones ascendió a 316,2 millones de euros, de los cuales, 197,3 correspondieron a inmovilizado material y 118,9 millones de euros correspondieron a inmovilizado intangible.

Limitaciones

Los bienes adscritos, hasta el 31 de diciembre de 2024, a la Entidad Pública Empresarial son bienes de dominio público, respecto de los cuales ENAIRe no tiene la titularidad, ni la facultad de enajenación sin declaración de innecesidad o gravamen.

Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 existe inmovilizado material que está totalmente amortizado y que sigue en uso, de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción	Miles de euros	
	2024	2023
Construcciones	34.090	29.847
Instalaciones Técnicas y Maquinaria	544.472	524.846
Otras Instalaciones, Utilaje y Mobiliario	118.050	116.532
Otro Inmovilizado	65.218	61.446
Total	761.830	732.671

Compromisos

Las inversiones pendientes de ejecutar a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 242,5 millones de euros aproximadamente (235,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2023), entre las que se encuentran las firmes pendientes de ejecutar y las pendientes de formalizar.

Pólizas de Seguro

La política de la Entidad Pública Empresarial es formalizar pólizas de seguro para cubrir adecuadamente los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio 2024 no existe déficit de cobertura.

Autorización de uso gratuita

El 22 de junio de 2022 se formalizó una nueva autorización del uso del inmueble sito en la calle General Pardiñas 116 3º, en Madrid, adscrito a ENAIRe, a favor de la Fundación ENAIRe, F.S.P., a título gratuito para el desempeño de su actividad por un periodo de 4 años prorrogable por igual plazo que se inician el 1 de mayo de 2022. Este nuevo contrato da continuidad al anterior firmado el 30 de abril de 2018 por la misma duración.

Dicha autorización no implica la cesión del dominio público ni de las facultades dominicales de ENAIRe, otorgándose con sujeción a lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. No suponiendo dicha autorización ningún tipo de carga ni gravamen sobre el inmueble, ni limitación alguna al derecho dominical de ENAIRe sobre el mismo.

Esta autorización se registra contablemente como un autoconsumo a valor de mercado (ver nota 4.15).

7. Arrendamientos

La Entidad utiliza en régimen de arrendamiento operativo a terceros diversos activos entre los que destacan los detallados a continuación, junto con las principales características de los contratos correspondientes:

Activo	Localización	Fecha de vencimiento	Renta anual sin IVA (miles de euros)	Observaciones
Edificio en Pegaso City	Madrid	15/04/2024	213 ^(*)	El arrendamiento vigente desde el 15/03/2022 corresponde a la planta baja y cinco plazas de aparcamiento del Edificio Allende.
Edificio en el Parque Empresarial Las Mercedes	Madrid	14/10/2030	2.475	Existen tres contratos de arrendamiento en el Parque Empresarial Las Mercedes.

() Del importe total, 34 miles de euros corresponden a la renta comprendida entre los meses de enero a abril de 2024, mientras que 179 miles de euros se deben a la provisión dotada por los gastos de restitución del edificio a su estado original.*

Durante 2024, ENAIRe continuó su relación contractual con la empresa RMD Allende 2022, S.L., propietaria del edificio en Pegaso City hasta el día 15 de abril de 2024, después de prorrogar por un mes adicional el contrato formalizado en septiembre de 2022 con fecha de vencimiento 15 de marzo susceptible de posibles prórrogas mensuales hasta un año. Mediante este contrato se arrienda la planta baja del edificio Allende como centro de procesamiento de datos (CPD) (708 metros cuadrados) y cinco plazas de aparcamiento.

En este sentido, según lo dispuesto en el contrato de arrendamiento de septiembre de 2022, se estableció la obligación de suscribir una adenda para acordar la ejecución de las obras necesarias para la restitución en adecuado estado de conservación y funcionamiento, teniendo en cuenta el desgaste producido por el funcionamiento y mantenimiento normal del edificio tras la finalización del arrendamiento. Dicha adenda fue suscrita entre ambas partes en diciembre de 2024, acordándose que será el arrendatario quien realice las obras necesarias para la devolución del edificio en adecuado estado de conservación y funcionamiento. No obstante, las partes pactaron que los trabajos serán ejecutados por la arrendadora (o persona física o jurídica que designe), repercutiendo el coste a la arrendataria. Estas obras se han valorado por un importe de 171 miles de euros no pudiendo superar una cantidad adicional al 5% del Presupuesto, provisionándose por un total de 179 miles de euros.

Además de lo anterior, por necesidades operativas, existen varios contratos de arrendamiento entre la entidad LARMA S.P.V. 2019 S.L.U. y ENAIRe relativo al alquiler de oficinas y plazas de aparcamiento en el Parque Empresarial de Las Mercedes:

- En marzo de 2021 se firmó un primer contrato cuyo objeto era el alquiler del edificio número 2 en su totalidad (7.569 metros cuadrados), la planta baja del edificio 7 (2.259 metros cuadrados), 310 plazas de aparcamiento y cuatro cuartos UPS (59,53 metros cuadrados). Este contrato contaba con una carencia de dieciocho meses finalizada el 31 de agosto del 2022, correspondiente a los 2.259 metros cuadrados de la planta baja del edificio 7 y a 50 plazas de aparcamiento.

Existe una Adenda relativa a este contrato de arrendamiento correspondiente a las obras de acondicionamiento de dichos edificios. El importe de dichas obras es asumido en su totalidad por ENAIRE y asciende a 4.865 miles de euros, de los cuales, 2.742 miles de euros ya se abonaron a cierre de 2022 y, los 2.123 miles de euros restantes se están abonando desde marzo de 2021, hasta la finalización del contrato, a razón de 2 euros por metro cuadrado de oficina.

Del importe total de 4.865 miles de euros se han registrado 4.784 miles de euros como inmovilizado material de la Entidad, al haberse devengado en el ejercicio 2021, y el resto como gasto.

- En octubre de 2021 se firmó un segundo contrato cuyo objeto es el alquiler de la planta cuarta del edificio número 7 (497 metros cuadrados) y 20 plazas de aparcamiento. Este contrato contaba con una carencia de catorce meses que finalizó el 30 de noviembre del 2022.

- Existe un tercer contrato de arrendamiento firmado en septiembre de 2022, por las plantas primera y segunda (1.261 y 2.787 metros cuadrados respectivamente) del edificio número 7, además de 80 plazas de aparcamiento. El contrato cuenta con una carencia de diez meses que, en el caso de la primera planta finalizó el 15 de julio de 2023 y, para la segunda planta el 31 de mayo de 2024.

Este contrato de arrendamiento cuenta con una Adenda correspondiente a las obras de acondicionamiento de la primera planta. El importe de dichas obras asciende a 1.288 miles de euros, de los que 1.218 miles de euros corresponden a ENAIRE, asumiendo el resto el arrendador. A cierre de 2022, ENAIRE abonó un primer pago de 180 miles de euros, quedando pendiente de abonar 1.038 miles de euros en el momento de finalización de la obra, que se pagaron en 2023.

Además, cuenta con una segunda, tercera y cuarta Adenda referentes a los plazos de entrega, y a las obras de acondicionamiento de la segunda planta, cuyo importe asciende a 2.368 miles de euros. De dicha cuantía, 153 mil euros son asumidos por la parte arrendadora, siendo el resto a cargo de la arrendataria. ENAIRE hizo un primer pago de 500 miles de euros el 8 de noviembre de 2023 y el importe restante de 1.715 miles de euros se satisface de conformidad con las certificaciones parciales de obra o facturas emitidas por la empresa constructora, habiéndose pagado 682 miles de euros el 29 de diciembre de 2023 y 1.031 miles de euros el 26 de marzo de 2024.

El detalle por plazo de los pagos mínimos futuros es el siguiente:

Arrendamientos Operativos	Miles de euros	
	2024	2023
Menos de un año	2.683	2.481
Entre uno y cinco años	10.808	10.789
Más de cinco años	963	3.665
Total	14.454	16.935

Los arrendamientos sujetos a pagos no cancelables a 31 de diciembre de 2024, sin incluir incrementos de inflación, ascienden a 14,45 millones de euros, los cuales corresponden en su totalidad a la ubicación en el Edificio de las Mercedes.

8. Instrumentos financieros

8.1 Activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de Activos Financieros establecidas en la norma de registro y valoración de instrumentos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas, es el siguiente:

Categorías	Miles de euros							
	Clases						Total	
	Instrumentos Financieros a Largo Plazo				Instrumentos Financieros a Corto Plazo			
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos Derivados Otros		Créditos Derivados Otros			
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Préstamos, Efectivo y Partidas a Cobrar	-	-	1.949.604	2.350.186	701.673	925.170	2.651.277	3.275.356
Activos Disponibles para la Venta valorados a coste	9.288	9.290	-	-	-	-	9.288	9.290
Total	9.288	9.290	1.949.604	2.350.186	701.673	925.170	2.660.565	3.284.646

El detalle de los activos financieros a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023, por epígrafes de Balance, es el siguiente:

Categorías	Nota	Miles de euros					
		Largo Plazo		Corto Plazo		Total	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023
Inversiones en Empresas de Grupo y Asociadas		1.949.031	2.345.453	404.108	776.334	2.353.139	3.121.787
Créditos a Empresas	17	1.949.031	2.345.453	404.108	776.334	2.353.139	3.121.787
Inversiones Financieras		9.861	9.847	93	6	9.954	9.853
Instrumentos de Patrimonio	8.1.1	9.288	9.290	-	-	9.288	9.290
Otros Activos Financieros	8.1.1 y 8.1.3	573	557	93	6	666	563
Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar		-	4.176	170.715	138.626	170.715	142.802
Clientes por Ventas y Prestaciones de Servicios	8.1.2	-	4.176	150.895	121.586	150.895	125.762
Clientes, Empresas de Grupo, y Asociadas	17	-	-	12.114	12.590	12.114	12.590
Deudores varios	8.1.2	-	-	4.176	-	4.176	-
Personal		-	-	3.530	4.450	3.530	4.450
Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes	8.1.4	-	-	126.757	10.204	126.757	10.204
Total		1.958.892	2.359.476	701.673	925.170	2.660.565	3.284.646

8.1.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Instrumentos de patrimonio	9.288	9.290
Otros activos financieros	573	557
	9.861	9.847

En el Consejo Rector de ENAIRe del 26 de abril de 2023 fue aprobada la compra del 16,67% de la participación en la sociedad European Satellite Service Provider SAS (ESSP SAS), 166.666 acciones nominativas de un euro de valor nominal cada una que, hasta el momento, pertenecían a la Sociedad Dependiente Aena Desarrollo Internacional S.A., S.M.E. (ADI S.A., S.M.E.), dicha compraventa se suscribió el 1 de junio, por importe de 9.060 miles de euros.

En el contrato de compraventa se acordó por ambas partes repartir los dividendos procedentes de ESSP SAS referentes al ejercicio 2022, a partes iguales entre ENAIRe y ADI S.A, S.M.E. En este sentido, el cobro del 50% consistente en 292 miles de euros, fue registrado por la Entidad Pública Empresarial como un menor valor de la participación en ESSP SAS (resultando una valoración neta de 8.769 miles de euros).

El cambio de titularidad de estas acciones de ADI S.A, S.M.E. a ENAIRe se justifica en que el objeto social de la sociedad ESSP está directamente relacionado con las competencias y funciones que en materia de navegación aérea ostenta legalmente la Entidad Pública Empresarial ENAIRe.

El importe contenido en Otros activos financieros corresponde prácticamente en su totalidad a fianzas constituidas a largo plazo, en su mayor parte a las fianzas entregadas a AENA, S.M.E., S.A. (ver nota 17.1):

- Fianza entregada en diciembre de 2021 por 553 miles de euros derivada del contrato del expediente DEA-237/2021 “Servicio de verificación de Vuelo”.
- Fianza entregada en mayo de 2024 por 15 mil euros relativa al expediente DEA-384/2021 “Servicios de Navegación Aérea en Aeropuertos de AENA”. Esta fianza supone una garantía complementaria al aval bancario realizado para el citado expediente, recogido en la nota 14.

Instrumentos de patrimonio

El detalle de esta partida del balance a 31 de diciembre de 2024, así como la información más significativa de las participaciones que incluye, es el siguiente:

Denominación/ Domicilio/ Actividad	Miles de euros (*)						Valor en Libros
	% Partic.	Capital	Beneficio 2024		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	
			Explot.	Neto			
GroupEAD Europe S.L. Consultoría Tecnológica Avenida de Castilla 2, P.E. San Fernando San Fernando de Henares - Madrid	36,00%	1.000	1.746	1.501	1.672	4.173	360
Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L. Consultoría Tecnológica C/ Gobelás, 41 Madrid	19,30%	1.026	(8)	(8)	(221)	797	153
European Satellite Services Provider S.A.S. 3, rue Tarfaya - CS 84432 31405 Toulouse Cedex 4 FRANCE	16,67%	1.000	7.181	5.558	19.634	26.192	8.769
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.U. (EMGRISA) Medio Ambiente C/Velázquez, 105 Madrid	0,08%	7.813	1.394	1.533	9.171	18.517	6
Total							9.288

(*) Datos obtenidos de los estados financieros a 31 de diciembre de 2024 provisionales.

En el siguiente cuadro se muestran los movimientos del año en el saldo de los instrumentos de patrimonio:

	Miles de euros			Saldo a 31.12.24
	Saldo a 31.12.23	Variación		
		Deterioro	Adquisición	
Instrumentos de patrimonio				
Activos financieros disponibles para la venta				
Valorados a coste:				
Coste				
GroupEAD Europe S.L.	360			360
Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L.	198			198
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.U. (EMGRISA)	6			6
European Satellite Services Provider, SAS (ESSP SAS)	8.769			8.769
Deterioro de valor				
Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L.	(43)	(2)		(45)
	9.290	(2)	-	9.288

8.1.2 Clientes por ventas y prestaciones de servicios

El saldo del epígrafe “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” del activo corriente del Balance adjunto al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se desglosa de la siguiente manera:

Descripción	Miles de euros	
	2024	2023
Clientes por Prestación de Servicios	150.895	121.586
Clientes de Dudoso Cobro	9.997	10.300
Provisión por Deterioro	(9.997)	(10.300)
Total	150.895	121.586

Una parte significativa de los saldos recogidos en el epígrafe de clientes pertenecen a Eurocontrol (161.499 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 y 129.417 miles de euros a 31 de diciembre de 2023), que es el Organismo en el que la Entidad tiene delegada la facturación y cobro de las tarifas de Ruta y Aproximación a las compañías aéreas. De ellos, permanecían provisionados 9.715 miles de euros al cierre de 2024 (10.067 miles de euros al cierre de 2023).

En 2024 se ha traspasado a corto plazo el saldo de 4.176 miles de euros, que a 31 de diciembre de 2023 figuraba en el epígrafe “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” del activo no corriente del Balance correspondiente al “Front Line States Voluntary Temporary Contribution Fund” (ver nota 13.2), importe que se descontó de los ingresos de la tarifa de ruta desde el mes de diciembre de 2022 hasta mayo de 2023 y se está recuperando desde enero de 2025 a través de Eurocontrol (348 miles de euros cada mes).

Las pérdidas, deterioro y provisiones por operaciones comerciales en los ejercicios 2024 y 2023 han sido las siguientes:

Descripción	Miles de euros	
	2024	2023
Variación Provisión Deterioro	303	(387)
Pérdidas por Fallidos	(1.162)	(318)
Total	(859)	(705)

Los importes más relevantes de las ventas a clientes externos a los que Eurocontrol les ha facturado en nombre de ENAIRe durante 2024 y 2023, se muestran en la siguiente tabla (en el caso del Servicio de Aeródromo prestado a AENA, S.M.E., S.A., ENAIRe lo factura directamente y su información se detalla en la nota 13.2):

Clientes	Miles de euros (IVA Incluido)	
	2024	2023
RYANAIR DAC	173.905	139.258
VUELING AIRLINES, S.A.	71.764	61.745
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S.A.	51.279	42.436
TRANSPORTES AÉREOS PORTUGUESES, SA	40.532	37.080
EASYJET EUROPE GMBH	33.746	24.958
AIR EUROPA LINEAS AEREAS, S.A.	30.072	26.588
EASYJET UK LIMITED	28.319	24.036
ROYAL AIR MAROC	25.386	22.349
AIR FRANCE	24.466	21.003
DART GROUP PLC	24.174	20.051
IBERIA EXPRESS S.A.	20.108	16.366
SAS TRANSAVIA FRANCE	19.750	15.131
EUROWINGS LUTVERKEHRS AG	18.170	14.116
BRITISH AIRWAYS PLC	16.404	14.419
AIR NOSTRUM S.A.	15.809	12.415
TRANSAVIA AIRLINES C.V.	15.235	12.164
LUFTHANSA	14.981	13.143
TUI AIRWAYS LIMITED	14.421	11.530
AIR ARABIA MAROC	12.802	9.685
WIZZ AIR MALTA	11.252	4.734
CONDOR FLUGDIENST GMBH	10.503	9.202
AIR ALGERIE	10.394	8.254
	683.472	560.663

Deudores varios

A cierre de 2024 existen 4.176 miles de euros correspondientes al “Front Line States Voluntary Temporary Contribution Fund” que se han traspasado desde el largo al corto plazo, por tratarse de importes descontados de los ingresos de la tasa de ruta de diciembre de 2022 hasta mayo de 2023, y que se empiezan a recuperar desde enero de 2025 a través de Eurocontrol, tal y como se comenta en párrafos anteriores (en 2023 no existían partidas abiertas en este epígrafe, ya que se encontraban en el activo no corriente).

8.1.3 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones Financieras a Corto Plazo” al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Descripción	Miles de euros	
	2024	2023
Fianzas	3	3
Depósitos a Corto Plazo	90	3
Total	93	6

8.1.4 Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El saldo de las cuentas del epígrafe “Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes” al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Descripción	Miles de euros	
	2024	2023
Caja y Bancos	126.757	10.204
Total	126.757	10.204

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, todos los saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes están disponibles para ser utilizados en cualquier momento sin ninguna penalización. Asimismo, la entidad no tiene descubiertos bancarios.

La posición de Tesorería de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 es de 126.757 miles de euros (10.204 miles de euros en 2023).

8.2 Pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración cuarta es el siguiente:

Categorías	Miles de euros									
	Clases								Total	
	Instrumentos Financieros a largo plazo				Instrumentos Financieros a corto plazo					
	Deudas con Entidades de Crédito		Acreedores comerciales y otros		Deudas con Entidades de Crédito		Acreedores comerciales y otros		2024	2023
2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023			
Débitos y Partidas a Pagar	1.939.630	2.337.076	2.042	1.952	405.200	777.383	110.233	114.775	2.457.105	3.231.186
Total	1.939.630	2.337.076	2.042	1.952	405.200	777.383	110.233	114.775	2.457.105	3.231.186

El detalle de los pasivos financieros por epígrafe de Balance, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

Categorías	Nota	Miles de euros					
		Largo plazo		Corto plazo		Total	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023
Deudas		1.941.672	2.339.028	415.630	791.834	2.357.302	3.130.862
Deudas con Entidades de Crédito	8.2.1	1.939.630	2.337.076	405.200	777.383	2.344.830	3.114.459
Otros Pasivos Financieros	8.2.2	2.042	1.952	10.430	14.451	12.472	16.403
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	17	-	-	1.093	2.403	1.093	2.403
Acreeedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar		-	-	98.710	97.921	98.710	97.921
Acreeedores Varios	8.2.3	-	-	20.384	22.370	20.384	22.370
Acreeedores, Empresas del Grupo y Asociadas	17	-	-	1.326	1.011	1.326	1.011
Personal	8.2.3	-	-	65.337	62.897	65.337	62.897
Anticipos de Clientes	8.2.3	-	-	11.663	11.643	11.663	11.643
Total		1.941.672	2.339.028	515.433	892.158	2.457.105	3.231.186

8.2.1 Deudas con Entidades de Crédito

La evolución de los préstamos con entidades de crédito en los últimos 5 años se muestra a continuación (miles de euros):

2020	2021	2022	2023	2024
4.706.032	4.157.647	3.620.263	3.104.879	2.338.231

El detalle de los epígrafes de "Deuda a Largo Plazo" y "Deudas a Corto Plazo" del pasivo de los balances a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

Descripción	Miles de euros					
	2024			2023		
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Préstamos	1.940.494	397.737	2.338.231	2.338.231	766.648	3.104.879
Ajuste Saldo Préstamo por Criterio Coste Efectivo	(864)	(148)	(1.012)	(1.155)	(232)	(1.387)
Intereses Devengados No Vencidos	-	7.607	7.607	-	10.963	10.963
Póliza de Crédito - Comisión No disponibilidad	-	4	4	-	4	4
Total	1.939.630	405.200	2.344.830	2.337.076	777.383	3.114.459

Los préstamos y créditos están formalizados en un 46% aproximadamente a tipos de interés fijos que oscilan entre un 0,495% y 4,88% anual y el porcentaje restante está formalizado a tipos variables generalmente referenciados al Euribor 3 meses (en 2023, el 41% de los préstamos y créditos estaban formalizados a tipo de interés fijos o fijos revisables que oscilaban entre 0,064% y 4,88% anual y el restante a tipos variables generalmente referenciados al Euribor 3 meses).

A 31 de diciembre de 2024 la vida media de la deuda es de 6,79 años y el coste medio anual de la misma en el ejercicio 2024 es de 3,07% (en 2023, 7,15 años y 2,73%).

La Entidad Pública Empresarial se ha comprometido al cumplimiento de determinadas obligaciones de carácter general para evitar la cancelación anticipada de los mencionados préstamos y créditos. La Entidad considera que al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se cumplan todas las obligaciones relacionadas con estos préstamos.

El calendario de vencimiento de las cuotas pendientes de pago de los préstamos y pólizas de crédito al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Cuotas con Vencimiento	Miles de euros	
	2024	2023
2024	-	766.648
2025	397.737	397.737
2026	376.487	376.487
2027	344.144	344.144
2028	316.306	316.306
2029	246.641	246.641
Siguientes	656.916	656.916
Total	2.338.231	3.104.879

El detalle del principal de la deuda con Entidades de crédito y sus movimientos en el ejercicio 2024, así como la parte propiamente atribuible a la Entidad se detalla en la siguiente tabla:

Entidad		31.12.2023	Amortización calendario	Amortización anticipada	31.12.2024
(A) Total Deuda Pasivo del Balance	BEI	1.874.446	(311.690)	-	1.562.756
	ICO	914.100	(138.625)	-	775.475
	FMS	316.333	(316.333)	-	-
(A) Total Deuda		3.104.879	(766.648)	-	2.338.231
(B) Crédito Espejo Aena Activo del Balance	BEI	1.862.970	(308.010)	-	1.554.960
	ICO	911.040	(137.605)	-	773.435
	FMS	316.333	(316.333)	-	-
	AJUSTES VALOR	21.969	(3.759)	-	18.210
(B) Total Crédito Espejo con Aena		3.112.312	(765.707)	-	2.346.605
(A) - (B) Deuda atribuible a ENAIRe	BEI	11.476	(3.680)	-	7.796
	ICO	3.060	(1.020)	-	2.040
	AJUSTES VALOR	(21.969)	3.759	-	(18.210)
(A) - (B) Total Deuda atribuible a ENAIRe		(7.433)	(941)	-	(8.374)

El desglose entre corto y largo plazo por Entidad Bancaria a cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Deudas con entidades de crédito		Crédito Espejo con Aena	
	2024	2023	2024	2023
Largo Plazo:				
BEI	1.303.644	1.562.756	1.299.244	1.554.960
ICO	636.850	775.475	635.830	773.435
FMS	-	-	-	-
AJUSTES VALOR	-	-	14.820	18.210
Total Largo Plazo	1.940.494	2.338.231	1.949.894	2.346.605
Corto Plazo:				
BEI	259.112	311.690	255.716	308.010
ICO	138.625	138.625	137.605	137.605
FMS	-	316.333	-	316.333
AJUSTES VALOR	-	-	3.390	3.759
Total Corto Plazo	397.737	766.648	396.711	765.707

Los intereses devengados y no pagados al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 ascienden a 7.607 miles de euros y 10.963 miles de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2024 no existe ningún crédito con FMS. En 2020 y 2021, fue necesario realizar Novaciones Modificativas del Contrato de FMS, para obtener dispensas temporales de cumplimiento ("waivers") de las ratios financieras del contrato, adelantando la amortización de junio de 2028 a diciembre de 2025, en 2020, y posteriormente de diciembre de 2025 a diciembre de 2024, en 2021.

La Entidad tuvo suscritas las operaciones de cobertura de riesgos de variación del tipo de interés hasta el 13 de diciembre de 2017, desde dicha fecha no se dispone de ninguna en vigor.

Como consecuencia de las pérdidas que se fueron acumulando desde el inicio de la COVID-19 y con el objetivo de reforzar la liquidez de la Entidad, en Consejo Rector del 27 de abril de 2022 se aprobó la contratación de una póliza de crédito de 100 millones de euros con CaixaBank.

A 31 de diciembre de 2024 y de 2023 no había ningún importe dispuesto de dicha póliza, cuyo vencimiento está previsto para mayo de 2025.

Covenants de la deuda:

Como se muestra en el cuadro anterior, ENAIRE y Aena S.M.E., S.A., de forma co-acreditada, tienen vivos con BEI e ICO préstamos por un importe total pendiente, a 31 de diciembre de 2024, de 2.338 millones de euros (3.105 millones a 31 de diciembre de 2023, incluye saldo con FMS), que incluyen la obligación de cumplir con las siguientes ratios financieros (covenants) por ambas entidades:

$$\text{Deuda Financiera Neta} / \text{EBITDA} < \text{ó} = 7$$

$$\text{EBITDA} / \text{Gastos Financieros} > \text{ó} = 3$$

Estos covenants son revisados cada año en junio y diciembre teniendo en cuenta el EBITDA y los gastos financieros de los últimos 12 meses de Aena S.M.E., S.A. y la deuda financiera neta a cierre del periodo.

Como consecuencia del impacto global de la crisis sanitaria de la COVID-19 y su impacto mundial, el Grupo negoció con dichas entidades bancarias los contratos que incluían ratios financieros (covenants), con el objeto de evitar una reclasificación de la deuda a largo plazo en pasivo corriente.

Hasta 2023 se obtuvieron dispensas temporales de cumplimiento (“waivers”) de las ratios establecidas en los vigentes contratos de financiación con las tres entidades, BEI, ICO y FMS.

En los ejercicios 2024 y 2023 se cumplieron las ratios (covenants) establecidas en los contratos de financiación.

8.2.2 Otros pasivos financieros

Los saldos de estos epígrafes al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se detallan a continuación:

Descripción	Miles de euros	
	2024	2023
Proveedores de Inmovilizado Corto Plazo	9.850	14.192
Fianzas y Depósitos Recibidos Corto Plazo	580	259
Otros Pasivos Financieros Largo Plazo	2.042	1.952
Total	12.472	16.403

8.2.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Los saldos de estos epígrafes al cierre de ejercicios 2024 y 2023 se detallan a continuación:

Descripción	Miles de euros	
	2024	2023
Acreedores Varios	21.710	23.381
Remuneraciones Pendientes de Pago	65.337	62.897
Anticipos de clientes	11.663	11.643
Total	98.710	97.921

Dentro del epígrafe “Acreedores varios” se incluyen saldos con empresas del Grupo y Asociadas al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 por importe de 1.326 miles de euros y 1.011 miles de euros, respectivamente (véase nota 17).

La cifra de anticipos de clientes hace referencia a los importes recibidos de SESAR JU para desarrollar programas de I+D.

En el ejercicio 2023, la cifra de anticipos de clientes hacía referencia a los importes recibidos de SESAR JU para desarrollar programas de I+D, principalmente cantidades recibidas a través del programa SESAR 3 para la modernización ATM / CNS que comenzaría su desarrollo en 2024, programas IR (Investigación y Validación Industrial) con 2.243 miles de euros anticipados y DSD (Demostradores “Digital Sky”) con 8.170 miles de euros.

8.2.4 Información sobre los Aplazamientos de Pago Efectuados a Proveedores. Disposición Adicional Tercera. “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A 31 de diciembre de 2024 hay pagos pendientes aplazados con proveedores por importe de 7.617 miles de euros, por compras de bienes y servicios prestados en el ejercicio (6.067 miles de euros en 2023).

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas en concepto de suministro de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”, “Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo” del pasivo corriente del Balance de Situación.

En principio la Entidad al estar incluida entre las recogidas en el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, debería aplicar la Disposición adicional tercera del RD 635/2014 de 25 de julio que regula el Cálculo del periodo medio de pago a proveedores.

No obstante, en el artículo 2 de dicho RD, que define el ámbito subjetivo de aplicación, se dispone que resulta de aplicación a todos los sujetos previstos en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, entre los que no está incluida la Entidad.

Ante esta discrepancia y dado que a las sociedades mercantiles, entre las que está incluida Aena S.M.E., S.A. les es de aplicación la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), lo que implicaría que si ENAIRe aplicara la metodología del RD 635/2014 de 25 de julio, en las cuentas consolidadas dicha información debería ser objeto de homogeneización al criterio de la matriz y dada la dificultad que esto podría suponer, entendiendo que la aplicación de la Resolución del ICAC, supone una mejor información, ENAIRe ha decidido aplicarla tanto en sus cuentas individuales como consolidadas.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio 2024 y 2023 pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 31/2014, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) es el siguiente:

	2024	2023
	Días	
Periodo Medio de Pago a Proveedores	32,66	37,50
Ratio de Operaciones Pagadas	34,23	39,32
Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	15,77	12,43
	Importe (miles)	
Total Pagos Realizados	81.697	83.268
Total Pagos Pendientes	7.617	6.067

8.3 Inversiones financieras en empresas de grupo y asociadas

Los principales importes de capital, patrimonio, resultados y valor en libros relacionados con las Empresas del Grupo al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 son los siguientes:

Ejercicio 2024

Denominación / Domicilio / Actividad	Miles de euros (**)						Valor en Libros (*)
	Fracción del Capital Directo (%)	Capital	Resultado 2024		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	
			Explotación	Neto			
Aena S.M.E., S.A. <i>Peonías, 12 Madrid Explotación, Conservación, Gestión y Administración de Aeropuertos (1).</i>	51%	1.500.000	2.452.310	1.829.869	5.094.827	8.424.696	1.326.443
STARTICAL, S.L. <i>C/ Campezo 1, P.E Las Mercedes, Edificio 7, Madrid Desarrollo y provisión de servicios satelitales de vigilancia, ADS-B, comunicaciones VHF de voz y datos. (2)</i>	50%	8.076	(9.793)	(9.718)	7.553	5.911	2.955
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) <i>Pº de la Habana, 138 Madrid Consultoría. (3)</i>	45,85%	8.251	30.421	20.771	66.696	95.718	3.783
Centro de Referencia Investigación, Desarrollo e Innovación ATM. A.I.E. (CRIDA) <i>C/ Campezo 1, P.E Las Mercedes, Edificio 7, Madrid Realización de Actividades de I+D+i en el Ámbito ATM. (4)</i>	66,66%	720	2	54	1.318	2.092	480
Total							1.333.661

(*) Startical S.L. tiene registrados 10.438 miles de euros de deterioro sobre el valor de la participación inicial. El resto de las participaciones no tiene registrado deterioro en el ejercicio ni acumulado, estando valoradas a precio de coste.

(**) Datos obtenidos de las Cuentas Anuales Individuales Formuladas o Provisionales del ejercicio 2024.

(1) Sociedad auditada por KPMG.

(2) Sociedad auditada por Price Waterhouse Coopers, L.L.P

(3) Sociedad auditada por PKF ATTEST.

(4) Sociedad auditada por CET Auditores.

Ejercicio 2023

Denominación / Domicilio / Actividad	Miles de euros (**)						Valor en Libros (*)
	Fracción del Capital Directo (%)	Capital	Resultado 2023		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	
			Explotación	Neto			
Aena S.M.E., S.A. <i>Peonías, 12 Madrid Explotación, Conservación, Gestión y Administración de Aeropuertos (1).</i>	51,00%	1.500.000	1.944.704	1.436.264	4.846.861	7.783.125	1.326.443
STARTICAL, S.L. <i>C/ Campezo 1, P.E Las Mercedes, Edificio 7, Madrid Desarrollo y provisión de servicios satelitales de vigilancia, ADS-B, comunicaciones VHF de voz y datos. (2)</i>	50%	4.500	(2.125)	(2.124)	3.906	6.282	3.323
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) <i>Pº de la Habana, 138 Madrid Consultoría. (3)</i>	45,85%	8.251	24.520	16.768	66.698	91.716	3.783
Centro de Referencia Investigación, Desarrollo e Innovación ATM. A.I.E. (CRIDA) <i>C/ Campezo 1, P.E Las Mercedes, Edificio 7, Madrid Realización de Actividades de I+D+i en el Ámbito ATM. (4)</i>	66,66%	720	27	25	1.293	2.038	480
Total							1.334.029

(*) Startical S.L. tenía registrados 4.139 miles de euros de deterioro sobre el valor de la participación inicial en el ejercicio 2023. El resto de las participaciones no tenían registrado deterioro en el ejercicio ni acumulado, estando valoradas a precio de coste.

(**) Datos obtenidos de las Cuentas Anuales Individuales Formuladas o Provisionales del ejercicio 2023.

(1) Sociedad auditada por KPMG.

(2) Sociedad auditada por Price Waterhouse Coopers, L.L.P

(3) Sociedad auditada por PKF ATTEST.

(4) Sociedad auditada por CET Auditores.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el capital social de Aena S.M.E., S.A. estaba representado por 150.000.000 de acciones ordinarias de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas. Estas acciones gozaban de iguales derechos políticos y económicos.

La cotización a 31 de diciembre de 2024 de los títulos de Aena S.M.E., S.A. fue de 197,40 euros por acción (164,10 euros por acción en 2023). La cotización media del último trimestre de 2024 ascendió a 201,25 euros (150,10 en 2023).

Los gastos de administración y custodia correspondientes a la tenencia de acciones de Aena S.M.E., S.A. durante el año 2024 facturados a ENAIRE ascendieron a 309,7 miles de euros, cifra que se detraerá del próximo traspaso de dividendos al Tesoro Público con origen en el Dividendo de Aena S.M.E., S.A. (245,3 miles de euros en 2023).

Según la información disponible, a 31 de diciembre 2024 y 2023 la única participación superior al 10% sobre el capital de Aena S.M.E., S.A., es la de ENAIRE con el 51%.

CRIDA (Centro de Referencia de Investigación, Desarrollo e Innovación ATM, A.I.E.) es una Agrupación de Interés Económico participada directamente por ENAIRE en un 66,66%, e indirectamente a través de INECO S.M.E.M.P., S.A. en un 7,64%.

El 27 de mayo de 2021 ENAIRE e Indra constituyeron la Sociedad STARTICAL S.L. con el objetivo de poner en órbita una constelación de satélites para mejorar la gestión del tráfico aéreo.

El capital social inicial de STARTICAL S.L. quedó fijado inicialmente en 3 millones de euros representado en 3.000 participaciones de mil euros de valor nominal cada una de ellas, y una prima de asunción de 6.950 miles de euros. Tanto el capital social inicial como la prima de asunción fueron asumidas a partes iguales por ENAIRE e INDRA.

El pacto de socios preveía en su cláusula 3.1 que se realizaría una ampliación de capital en el primer trimestre del 2022 igual a la anterior, tanto en número de participaciones, como en prima de asunción. No obstante, como consecuencia de las necesidades de financiación de la Sociedad, los socios decidieron en Junta General Ordinaria de 14 de junio de 2022, realizar una ampliación de capital parcial respecto a lo previamente acordado por los mismos.

En este sentido, se aumentó el capital social de la sociedad en 1.500 miles de euros, mediante la creación de 1.500 participaciones sociales de mil euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de asunción total 3.475 miles de euros. Estas participaciones sociales otorgan los mismos derechos y obligaciones que las de la creación de STARTICAL.

Conforme al pacto de Socios y teniendo en cuenta lo anterior, los socios decidieron unánimemente en Junta General Extraordinaria de 27 de junio de 2024 aumentar el capital hasta el total inicialmente acordado, es decir, aumentar el capital social de la sociedad en 1.500 miles de euros, mediante la creación de 1.500 participaciones sociales de mil euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de asunción total 3.475 miles de euros. Estas participaciones sociales otorgan los mismos derechos y obligaciones que todas las anteriores.

El 19 de diciembre de 2024, la Junta General de Socios acordó una tercera ampliación de capital, aumentando el capital social en 2.076 miles de euros, mediante la creación de 2.076 participaciones sociales de mil euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de asunción de 4.809 miles de euros. Estas participaciones sociales otorgan los mismos derechos y obligaciones que todas las anteriores.

Tanto las ampliaciones de capital social como de prima de asunción han sido suscritas y desembolsadas a partes iguales por los dos socios, ENAIRE e INDRA, quedando con efecto dicha ampliación al haberse desembolsado por ambos dentro del plazo límite de 10 días impuesto por la Junta General.

Tras estas ampliaciones mediante aportaciones dinerarias a partes iguales por ENAIRE e INDRA, el capital social de STARTICAL S.L. asciende a 8.076 miles de euros representado en

8.076 participaciones de mil euros de valor nominal cada una de ellas, y una prima de asunción de 18.709 miles de euros.

El importe total desembolsado por ENAIRE desde la creación de STARTICAL hasta el 31 de diciembre de 2024, suma de capital social y prima de asunción de 13.393 miles de euros, fue autorizado en 2021 en Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en artículo 169.j) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a ENAIRE para la adquisición de STARTICAL S.L.

Teniendo en cuenta la acumulación de resultados negativos desde la constitución de la Sociedad y la merma que estos suponen sobre su Patrimonio Neto y conforme al apartado 2.5.3 de la Norma de Registro y Valoración 9ª "Instrumentos financieros" del Plan General Contable, ENAIRE ha deteriorado su participación en STARTICAL, en 6.298 miles de euros en el ejercicio 2024 y 4.139 miles de euros en el ejercicio 2023. El deterioro total de la participación asciende a 10.438 miles de euros que corresponde a la suma estimada de todas las pérdidas producidas desde la constitución de dicha sociedad hasta el 31 de diciembre de 2024 atribuibles a ENAIRE.

El deterioro de la participación de ENAIRE está puesto en conocimiento de su socio INDRA, quién también está deteriorando su participación según ha informado.

Este deterioro supone que el valor en libros de la participación de ENAIRE en STARTICAL figure por 2.955 miles de euros a 31 de diciembre de 2024, frente a los 13.393 miles de euros aportados en total a la sociedad por ENAIRE.

8.4 Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo

Las actividades de la Entidad están expuestas a diversos tipos de riesgo tanto Operativos como Financieros. Dentro de los Operativos cabe destacar los Riesgos de Cambio Regulatorio y los Riesgos de Explotación y de Servicios, así mismo en los Financieros destacan el Riesgo de Tipo de Interés, Riesgo de Crédito y Riesgo de Liquidez.

Riesgos operativos

- i. **Riesgos de cambio regulatorio:*** Se entienden como riesgos de cambio regulatorio los cambios notables y persistentes en las variables que condicionan el mecanismo de determinación de las tarifas unitarias anuales. Entre ellos, se incluyen costes o factores macroeconómicos, como el tráfico o la inflación, cuya variación afecta en gran medida a la fijación de la tasa de ruta, la cual incide de manera directa en el importe neto de la cifra de negocio y por tanto en los resultados y la situación de tesorería de la Entidad.

El Sistema de Navegación Aérea es un sistema muy regulado tanto a nivel nacional como internacional, por lo que cambios o creación de nueva normativa, así como sus posibles interpretaciones, podrían tener efectos negativos en los resultados de explotación y en la situación financiera de la Entidad (la actividad de ENAIRE está económicamente regulada a través del Reglamento sobre rendimientos y tarificación (Reglamento UE 2019/317) (nota 13.2).

- ii. **Riesgos de explotación:*** La actividad de la Entidad está expuesta a factores externos e internos que conllevan Riesgos de Explotación, entre los que destacan:

1. Entorno macroeconómico y evolución del tráfico
2. Competencia.
3. Operadores Aeroportuarios y Clientes.
4. Disponibilidad de Recursos Humanos Formados.
5. Planificación de Recursos a Medida.
6. Eficiencia Operacional.
7. Dependencia de Servicios de Terceros
8. Ciberseguridad y Seguridad Física.
9. Prevención de Riesgos Laborales.
10. Condiciones Meteorológicas.
11. Catástrofes Naturales.
12. Crisis Sanitarias (Pandemias).
13. Cambio Climático.
14. Disponibilidad de los Sistemas e Infraestructuras.

En la actualidad, el tráfico de ENAIRe puede verse mayormente afectado por factores como puede ser la incertidumbre generada por el entorno macroeconómico actual, y los riesgos geopolíticos.

El entorno macroeconómico agrupa una serie de variables, de las que destacan la inflación persistente o el mantenimiento de los tipos de interés elevados.

Respecto al entorno geopolítico, destaca la incertidumbre sobre la evolución de los conflictos bélicos entre Rusia y Ucrania e Israel y Palestina, cuyo impacto en la economía mundial y en el turismo puede llegar a ser muy representativo.

Estos conflictos no han tenido tanta repercusión para España como para otros países europeos o de Oriente Medio, debido a su situación geográfica y la menor dependencia de las exportaciones de estos países. El mayor impacto derivado de estos conflictos ha sido el incremento del coste de los suministros y las materias primas.

Asimismo, enfrentamientos económicos y tensiones políticas entre otros países, incluida España, y las principales potencias mundiales podrían disminuir el crecimiento esperado de la economía mundial lo que impactaría en la evolución del tráfico.

Riesgos financieros

- Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y en el valor razonable:*** El riesgo de tipo de interés de la Entidad surge de la deuda bancaria. Los préstamos emitidos a tipos variables exponen a la Entidad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, que está parcialmente compensado por el efectivo mantenido a tipos variables. Los préstamos a tipo de interés fijo exponen a la Entidad a riesgos de tipo de interés de valor razonable.

El objetivo de la Entidad en la gestión de tipo de interés es la optimización del gasto financiero dentro de los límites de riesgo establecidos, siendo las variables de riesgo el Euribor a tres meses (utilizado para la deuda a largo plazo).

Adicionalmente, se calcula el valor del riesgo de gasto financiero para el horizonte del Programa de Actuación Plurianual (PAP) y se establecen escenarios de evolución de tipos para el periodo considerado.

Los Gastos Financieros se deben principalmente a la deuda financiera reconocida con las Entidades de crédito.

- ii. Riesgo de crédito:** El riesgo de crédito de la Entidad se origina por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, los instrumentos financieros derivados y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como por la exposición al crédito de las cuentas comerciales a cobrar y las transacciones acordadas.

La Entidad no espera ninguna pérdida no provisionada por el incumplimiento de estas contrapartes.

La variable de riesgo es la calidad crediticia de la contraparte, por lo que el objetivo de la Entidad se centra en minimizar el riesgo de incumplimiento de la contraparte. La Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en Entidades financieras de alto nivel crediticio.

Por otro lado, la concentración del riesgo de crédito con clientes se detalla en la nota 8.1.2.

- iii. Riesgo de liquidez:** Las principales variables de riesgo son: limitaciones en los mercados de financiación, incremento de la inversión prevista y reducción de la generación de efectivo. A estas variables se une el **riesgo de embargos internacionales por pertenencia al Sector Público**.

La pertenencia al Sector Público estatal puede conllevar riesgos de embargos internacionales a la Entidad por laudos arbitrales relativos al estado español, ajenos a la actividad de ENAIRE.

Estos embargos afectarían a los créditos de ENAIRE con Eurocontrol, organización intergubernamental civil y militar con sede en Bélgica, que se encarga de la facturación mensual a las aerolíneas de las tarifas de navegación aérea en Europa y posterior distribución a los ANSPs.

El 14 de junio de 2024 la Corte de Apelación de Bruselas acordó proceder al embargo de todas las servidumbres, títulos, valores o activos de cualquier tipo, presentes y futuros u otras deudas, incluidas las deudas materiales, contingentes o litigiosas que EUROCONTROL tuviera o fuera a tener con el Reino de España, directa o indirectamente a través de la empresa estatal española de tráfico aéreo ENAIRE, por cualquier motivo o razón, hasta las proporciones que pudieran ser embargadas en virtud del artículo 1409, §1 del Código Jurídico belga, derivada del laudo arbitral instado por Blasket Renewable Investments LLC, contra el Estado Español.

EUROCONTROL procedió al bloqueo el 9 de julio de 2024 del pago de todos los importes derivados por las tasas de navegación aérea a ENAIRE, lo que impidió a la entidad cobrar por esta vía en los meses de julio y agosto un importe cercano a los 155 millones de euros. Esta situación se desbloqueó en el mes de agosto con la consignación por parte del Estado español del importe de la deuda derivada de ese laudo arbitral, por

lo que se levantó el embargo por parte de Eurocontrol, quién procedió al pago de las cantidades retenidas el 14 de agosto de 2024 y a partir de ese momento las generadas cada mes. Situaciones como esta, pueden comprometer de forma extraordinaria la liquidez de la entidad ya que las tasas de navegación aérea facturadas por Eurocontrol suponen alrededor del 85% de los ingresos de ENAIRe, que de prolongarse en el tiempo obligaría a que la Entidad acudiera a fuentes de financiación externa.

Con el objetivo de mantener liquidez suficiente para cubrir un mínimo de doce meses de necesidades financieras se ha establecido una política de financiación a largo plazo, así como la posibilidad de contratar líneas de liquidez a corto y medio plazo.

Para poder atender a los compromisos de inversión y sus deudas en el corto plazo la Entidad cuenta al cierre del ejercicio 2024 con una tesorería de 126,8 millones de euros.

Como se indica en la nota 8.2.1, a consecuencia de las pérdidas causadas por los efectos de la COVID-19 y con el objetivo de reforzar la liquidez de la Entidad, en Consejo Rector del 27 de abril de 2022 se aprobó la contratación de una póliza de crédito de 100 millones de euros con CaixaBank.

A 31 de diciembre de 2024 no hay nada dispuesto de dicha póliza de crédito y se prevé su cancelación a la fecha de su vencimiento, en mayo de 2025. Dado que la Entidad entiende que los riesgos de liquidez asociados a las actividades ordinarias están cubiertos con las medidas tomadas y apuntadas anteriormente, no existiendo si no se produjese ningún hecho de carácter excepcional, problemas para satisfacer futuros compromisos de pago.

9. Fondos Propios

El desglose de los Fondos Propios a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se resume a continuación:

Fondos Propios	Miles de euros	
	2024	2023 (*)
Patrimonio (Capital)	1.813.363	1.813.363
Reservas	516.889	516.889
Legal y Estatutarias	516.889	516.889
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	(465.016)	(568.049)
Resultado del Ejercicio	606.890	461.681
Dividendo a Cuenta (Pago a Cuenta al Tesoro)	(451.212)	(279.799)
Total Fondos Propios	2.020.914	1.944.085

(*) Datos reexpresados (Nota 2.8).

Patrimonio y Patrimonio en adscripción

En el momento de su constitución se adscribieron a la Entidad, con la finalidad de prestar servicios de aeropuertos y Navegación Aérea, instalaciones e inmuebles procedentes principalmente del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (hoy Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible), del Ministerio de Defensa, así como del anterior Organismo Autónomo “Aeropuertos Nacionales”.

La salida a Bolsa en febrero de 2015 mediante OPV del 49% del capital de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., supuso que la Entidad ENAIRe pasara a disponer de una participación del 51% de Aena S.M.E., S.A., frente al 100% anterior.

En base a esta disminución de la participación en Aena S.M.E., S.A, el Consejo Rector (anteriormente Consejo de Administración) de ENAIRe acordó una reducción del patrimonio de la Entidad por importe de 1.274.425 miles de euros, correspondiente al valor de coste del 49% de las acciones de Aena S.M.E., S.A. enajenadas por la Entidad en la OPV.

Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores

La Entidad tiene registrados 465.016 miles de euros (568.049 miles de euros en 2023 reexpresado) dentro del epígrafe de “Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores” procedentes de la aplicación de las pérdidas incurridas en el ejercicio 2022 por 206.181 miles de euros, en el ejercicio 2021 por 284.797 miles de euros y de parte del resultado negativo de 2020 por 88.861 miles de euros, derivados estos resultados principalmente de la caída del tráfico como consecuencia de la COVID-19 y de la bajada tarifaria en los ejercicios 2020 y 2021. En el ejercicio 2024 dichas pérdidas fueron compensadas en 100.460 euros hasta la cifra de 479.380 miles de euros, conforme a la aplicación del resultado del ejercicio 2023 aprobada en el Consejo Rector del 29 de mayo de 2024. Esta cifra ha sido ajustada en diciembre de 2024 en +14.363 miles de euros tras la corrección del saldo de inicio del ejercicio de las provisiones relativas a los controladores de las promociones 31 en adelante y a los controladores de las promociones 29 y 30 (notas 2.8 y 11.1).

Pago a Cuenta al Tesoro

El artículo 29.1 del Estatuto de ENAIRe establece que cuando la cuenta anual de resultados de la Entidad refleje un excedente, se ingresará en el Tesoro Público el 100 % de los ingresos obtenidos por reparto de dividendos de las entidades filiales, ajenas al negocio de navegación aérea, en el ejercicio referido, salvo que el excedente sea inferior a la cifra señalada anteriormente, en cuyo caso se ingresará el excedente, siempre y cuando las perspectivas financieras de la Entidad lo permitan, tal y como se indica en el artículo 29.2.

De acuerdo con lo anterior, el 29 de mayo de 2024 el Consejo Rector, manteniendo el criterio adoptado en 2023, aprobó el ingreso al Tesoro Público del 77% del importe recibido por la Entidad en concepto de dividendos repartidos por Aena, S.M.E, S.A. correspondientes al resultado del ejercicio 2023. Dicho ingreso ascendía a 451.212 miles de euros y adquiere la consideración de pago a cuenta del Beneficio de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2024.

Este porcentaje se deriva de que, dada la regulación del Impuesto de Sociedades, ENAIRe atendiendo al artículo 40.3 de la LIS, debe realizar pagos fraccionados que como mínimo son del 23% del resultado del que forman parte los dividendos obtenidos.

En este sentido, ENAIRe abonó a Hacienda en 2024 159.310 miles de euros en concepto de pagos fraccionados, de los que 134.778 miles de euros están asociados al dividendo recibido de Aena, S.M.E., S.A., por lo que de haber pagado el 100% de los dividendos recibidos de Aena al Tesoro Público, ENAIRe no habría dispuesto de Tesorería suficiente para afrontar estos pagos fraccionados del Impuesto de Sociedades y el resto de sus compromisos operativos.

Como se indica en la propuesta de aplicación del resultado de la nota 3 se regularizará el importe a ingresar en el Tesoro Público del ejercicio 2024 de acuerdo con lo regulado en el Estatuto, una vez devuelta por Hacienda la parte del resultado 2024 exenta de gravamen por dividendos en el impuesto de sociedades, adelantada en los pagos fraccionados de 2024.

El 28 de abril de 2023 el Consejo Rector aprobó el ingreso al Tesoro Público del 77% del importe recibido por la Entidad en concepto de dividendos repartidos por Aena, S.M.E, SA correspondientes al ejercicio 2022. Dicho ingreso ascendía a 279.799 miles de euros y fue considerado como pago a cuenta del Beneficio de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2023.

El 29 de noviembre de 2024, en cumplimiento con la aplicación del resultado de la Entidad Matriz del ejercicio 2023, se ingresaron al Tesoro Público 78.850 miles de euros del dividendo recibido de Aena en el ejercicio 2023, tras la devolución por Hacienda de la parte del resultado 2023 exenta de gravamen por dividendos en el impuesto de sociedades, adelantada en el pago fraccionado realizado en octubre de 2023.

10. Existencias

El saldo del epígrafe de existencias al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se desglosa en las siguientes partidas:

Existencias	Miles de euros	
	2024	2023
Repuestos	413	380

11. Provisiones y Contingencias

11.1 Provisiones

Los movimientos habidos en el ejercicio 2024 en las cuentas incluidas bajo este epígrafe han sido los siguientes:

Provisiones	Reserva Activa	Reserva Activa Especial	Retribuciones Control (*)	Premios	Retribuciones Convenio	Otras Provisiones	Total
Saldo Inicial 2024 (*)	174.091	167.566	50.679	4.673	1.410	2.785	401.204
Adiciones	18.058	15.533	10.507	725	712	570	46.105
Reversiones/ Excesos	-	-	(2.199)	-	(282)	(768)	(3.249)
Aplicaciones	(10.190)	(1.424)	(108)	(328)	(984)	(630)	(13.664)
Trasposos	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Final 2024	181.959	181.675	58.879	5.070	856	1.957	430.396

(*) Datos reexpresados (Nota 2.8)

Provisiones a largo plazo

Los movimientos durante el ejercicio 2024 de los diferentes conceptos incluidos en la provisión para compromisos laborales han sido los siguientes:

Provisiones a Largo Plazo	Compromisos Laborales			Total
	Reserva Activa	Reserva Activa Especial	Premios	
Saldo Inicial 2024	161.951	165.984	4.311	332.246
Adiciones	18.058	15.533	725	34.316
Reversiones/ Excesos	-	-	-	-
Aplicaciones	-	-	-	-
Trasposos	(11.655)	(1.709)	(314)	(13.678)
Saldo Final 2024	168.354	179.808	4.722	352.884

Provisiones a corto plazo

Los movimientos de este epígrafe durante el ejercicio 2024 han sido los siguientes:

Provisiones a Corto Plazo	Reserva Activa	Reserva Activa Especial	Retribuciones Control (*)	Premios	Retribuciones Convenio	Otras Provisiones	Total
Saldo Inicial 2024 (*)	12.140	1.582	50.679	362	1.410	2.785	68.958
Adiciones	-	-	10.507	-	712	570	11.789
Reversiones/ Excesos	-	-	(2.199)	-	(282)	(768)	(3.249)
Aplicaciones	(10.190)	(1.424)	(108)	(328)	(984)	(630)	(13.664)
Trasposos	11.655	1.709	-	314	-	-	13.678
Saldo Final 2024	13.605	1.867	58.879	348	856	1.957	77.512

(*) Datos reexpresados (Nota 2.8)

Situación de Reserva Activa (RA)

Como consecuencia de la publicación del laudo arbitral del 27 de febrero de 2011 y la aprobación de un nuevo convenio colectivo, se sustituyó la antigua situación de Licencia Especial Retribuida (LER), que daba derecho a recibir su retribución básica actualizada anualmente hasta la edad de jubilación, por la situación de Reserva Activa. Desde el cierre del ejercicio 2023 no existe ningún controlador en esta situación.

Los requisitos exigidos a los trabajadores para acogerse a la situación de Reserva Activa son más restrictivos que la LER y, adicionalmente, las prestaciones a percibir se reducen a un 75% del salario ordinario fijo de los últimos doce meses sin incluir el Complemento Personal de Adaptación Fijo, no pudiendo exceder, la cuantía máxima a percibir, del doble del límite máximo anual de la percepción de las pensiones públicas que establezca para cada ejercicio la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

De acuerdo con los estudios actuariales disponibles, el pasivo a 31 de diciembre de 2024 devengado por el colectivo acogido a la situación de Reserva Activa (RA) asciende a 29.640 miles de euros (2023: 31.928 miles de euros).

Asimismo, la Entidad ha estimado el porcentaje de trabajadores en activo que se acogerán en el futuro a la Reserva Activa, en función de ello y del estudio actuarial correspondiente calculado, el pasivo actuarial por este concepto devengado a 31 de diciembre de 2024 asciende a 152.320 miles de euros (2023: 142.164 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2024 existe una provisión registrada por este concepto de 181.959 miles de euros, 168.354 miles de euros a largo plazo, así como 13.605 miles de euros a corto plazo (2023: 174.091 miles de euros, 161.951 miles de euros a largo plazo y 12.140 miles de euros a corto plazo).

Reserva Activa Especial (RAE)

La Disposición final primera de la Ley 26/2022, de 19 de diciembre, incluye una modificación de la Ley 9/2010, de 14 de abril, por la que se regula la prestación de servicios de tránsito aéreo, estableciendo las obligaciones de los proveedores civiles de dichos servicios y se fijan determinadas condiciones laborales para los controladores civiles de tránsito aéreo.

En este sentido, en la ley citada se desarrolla la figura de Reserva Activa Especial (RAE), con el fin de cubrir las siguientes situaciones:

- Si el proveedor de servicios no pudiera ofertar un puesto que no conlleve funciones operativas de control de tránsito aéreo conforme a lo previsto en la Ley, a los controladores de tránsito aéreo que pierdan su aptitud psicofísica, el controlador pasará a una situación de reserva activa hasta que alcance la edad de 65 años en la que pasará a la situación de reserva activa especial.
- Los controladores de tránsito aéreo que alcancen la edad de 65 años pasarán a la situación de reserva activa especial y se mantendrán en esa situación hasta su jubilación, recibiendo una retribución anual máxima equivalente a la Base Máxima de Cotización anual que establezca la Seguridad Social

De acuerdo con los estudios actuariales disponibles, el pasivo a 31 de diciembre de 2024 devengado asciende a 9.317 miles de euros (2023: 8.412 miles de euros).

Asimismo, la Entidad ha estimado el porcentaje de trabajadores en activo que se acogerán en el futuro a la Reserva Activa Especial, en función de ello y del estudio actuarial correspondiente calculado, el pasivo actuarial por este concepto devengado a 31 de diciembre de 2024 asciende a 172.358 miles de euros (2023: 159.154 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2024 existe una provisión registrada por este concepto de 181.675 miles de euros, 179.808 miles de euros a largo plazo y 1.867 miles de euros a corto plazo (2023: 167.566 miles de euros, 165.984 miles de euros a largo plazo y 1.582 miles de euros a corto plazo).

Retribuciones Colectivo de Control

En este epígrafe se recogen reclamaciones, tanto judiciales como extrajudiciales del colectivo de control, y que se han estimado en 58,9 millones de euros (2023 reexpresado: 50,7 millones de euros), que se han clasificado en el corto plazo en la totalidad. En el año 2024 se han dotado provisiones por este concepto por importe de 10,5 millones de euros a corto plazo, revirtiéndose de años anteriores provisiones por importe de 2,2 millones de euros mientras que el importe pagado por este concepto ha ascendido a 0,1 millones de euros.

De las citadas reclamaciones destaca la relativa a los controladores de las promociones 31 en adelante, desde su incorporación en ENAIRe, que mediante demanda registrada con número 350/2.021 por Decreto de fecha 10 de enero de 2022 solicitaban el cobro del Complemento del Puesto de Trabajo regulado en el artículo 132 del II Convenio Colectivo Profesional de los controladores de tránsito aéreo, en un 60% durante el contrato en prácticas y en un 100% durante el contrato ordinario por tiempo indefinido, alegando que se estaba cobrando dicho Complemento de manera reducida por ser su incorporación a la Entidad posterior al 9 de marzo de 2011. Frente a dicha reclamación, la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, mediante sentencia 27/2022 de 18 de febrero de 2022, falló a favor de los controladores, teniendo ENAIRe que abonar las cantidades dejadas de pagar por esos conceptos, más sus intereses legales. Esta sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo que, mediante sentencia 1225/2024 del 30 de octubre de 2024, emitió resolución contraria a los intereses de ENAIRe. A 31 de diciembre de 2024, la Entidad mantiene provisionada esta reclamación por una cuantía estimada de 50,5 millones de euros, registrados en el corto plazo en su totalidad (el saldo a 31 de diciembre de 2023 ha sido ajustado en 2024 de los 52,9 millones de euros en 12,3 millones de euros hasta los 40,6 millones de euros, corrigiendo así el cálculo anual de esta provisión (nota 2.8)).

También destaca, aunque en menor medida, la reclamación de los controladores de las promociones 29 y 30 de la convocatoria de 20 de junio de 2006, que tuvo una sentencia favorable hacia los controladores por parte de la Audiencia Nacional nº5/2022 del 13 de enero de 2022, dictada en proceso de tutela de derechos fundamentales nº276/2021, seguidos a instancias del sindicato SNCA, que fue revocada por la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo 70/2024, de 17 de enero de 2024, estimatoria del recurso de casación interpuesto por ENAIRe en dicho conflicto que estimó íntegramente este recurso y en consecuencia casa y anula la sentencia dictada por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, de 13 de enero de 2022, no obstante, la Entidad considera que dado que la mayor parte del colectivo ha reiniciado demandas individuales, ha valorado a 31 de diciembre de 2024 una provisión de 5 millones de euros, también registrada en el corto plazo (el saldo a 31 de diciembre de 2023 ha sido ajustado en 2024 de los 6,7 millones de euros en 2,1 millones de euros hasta los 4,6 millones de euros, corrigiendo así el cálculo anual de esta provisión (nota 2.8)).

Premios

El saldo de 5.070 miles de euros (2023: 4.673 miles de euros) corresponde principalmente a la provisión registrada en el largo plazo por premios de permanencia por 4.722 miles de euros (2023: 4.311 miles de euros), siendo el resto clasificado a corto plazo por importe de 348 miles de euros (2023: 362 miles de euros), que se corresponden con los pagos previstos en el ejercicio 2024.

La dotación del ejercicio 2024 ha ascendido a 725 miles de euros, de los que 146 miles de euros corresponden al coste financiero. Asimismo, se han aplicado 328 miles de euros.

Retribuciones Convenio

El saldo correspondiente a las provisiones de retribuciones del personal de Convenio (no controlador) al cierre de 2024 asciende a 856 miles de euros (2023: 1.410 miles de euros).

La principal adición corresponde a la dotación de la provisión por vacaciones y asuntos propios devengados a 31 de diciembre de 2024 por 622,3 miles de euros (2023: 875,6 miles de euros).

Asimismo, el importe dotado en concepto de provisión de horas devengadas no compensadas asciende a 74,8 miles de euros (2023: 25,5 miles de euros). El resto de la dotación por importe de 14,7 miles de euros (2023: 307,6 miles de euros) corresponden a la provisión ante reclamaciones, conformando un saldo total de adiciones de 712 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (1.209 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Dentro de las aplicaciones, el principal registro por importe de 875,6 miles de euros se refiere a la provisión de las vacaciones y asuntos propios devengada a 31 de diciembre de 2023, 83,3 miles de euros del pago de reclamaciones y 25,5 miles de euros del pago de horas pendientes de compensar del ejercicio 2023.

Asimismo, se han revertido reclamaciones desistidas por importe de 282 miles de euros.

Otros Compromisos Laborales

El personal no controlador de ENAIRe se rige a 31 de diciembre de 2024 por lo dispuesto en el I Convenio Colectivo del Grupo Aena, que en el artículo 149 (artículo 172 del II Convenio Colectivo del Grupo Aena) establece que todo trabajador que acredite un mínimo de 360 días naturales de servicio reconocido en alguna de las entidades y/o sociedades que constituyen el Grupo Aena podrá convertirse en partícipe del Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de las Entidades del Grupo Aena. El Plan de Pensiones cubre las contingencias de jubilación, incapacidad (en sus grados de permanente total, absoluta y gran invalidez) y fallecimiento.

De acuerdo con lo indicado en la LGPE, la Entidad negoció con la representación laboral que una parte de la subida salarial se destine a aportaciones al Plan de Pensiones (como se viene haciendo desde 2018). A cierre de cuentas del ejercicio 2024 quedan pendientes de abonar 530 miles euros recogidos como remuneración pendiente de pago y que se corresponden con la aportación de este ejercicio (529 miles de euros en 2023).

Otras Provisiones

Las provisiones dotadas por conceptos no laborales alcanzan 1.957 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (2.785 miles de euros a 31 de diciembre de 2023). Este saldo se compone principalmente de 1.511 miles de euros de la provisión derivada del Artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, al no alcanzar la Entidad el cupo de contrataciones de personas con discapacidad que se establece en dicho Real Decreto, lo que implica que debe hacer frente a las compensaciones económicas que figuran en dicha disposición. La dotación de esta provisión corresponde a la anualidad 2024 por 384 miles de euros, que se añade a la suma de dotaciones de 1.127 miles de euros de los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Como consecuencia de la finalización del contrato de arrendamiento del Edificio en Pegaso City, y en base a la adenda firmada en diciembre de 2024, se ha dotado una provisión de 179 miles de euros por las obras necesarias para la restitución del edificio en adecuado estado de conservación y funcionamiento. El importe se corresponde con la valoración prevista de 171 miles de euros, más un margen adicional del 5% (nota 7).

A estos importes se añaden 30 mil euros de pagos probables derivados del suministro de luz de compañías en liquidación y 237 miles de euros por el probable pago derivado de la tasa por

ocupación de dominio público en el Ayuntamiento de Begues. Debido a la actualización de esta provisión se han registrado unos gastos financieros de 7 miles de euros relativos a intereses de las tasas de 2019 (2023: 23 miles de euros, relativos a intereses de las tasas de 2018, 2019 y 2020) (nota 13.8).

De los 768 miles de euros revertidos en 2024, 453 miles de euros corresponden a la tasa por ocupación de dominio público en el Ayuntamiento de Begues de los años 2018 y 2020 y 314 miles del suministro de luz de varias compañías en liquidación.

Los 631 miles de euros aplicados en 2024 corresponden al pago del suministro de luz de varias compañías en liquidación.

11.2 Activos contingentes

Actualización de activos fiscales

En aplicación de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, una vez realizada la planificación fiscal, la entidad solo reconoce los activos por impuestos diferidos en la medida de que sean recuperables en los siguientes diez años de acuerdo con dicha planificación fiscal.

Dado que sigue existiendo la posibilidad de aplicar dichos activos, ya que fiscalmente no tienen caducidad, la Entidad considera que deben calificarse como activos contingentes, debido a que cuando se cumplan los criterios de la referida Resolución del ICAC, deberían reconocerse.

La valoración de este Activo Contingente a cierre del ejercicio 2024 es la diferencia entre el derecho fiscal y el saldo reconocido en el Balance de ENAIRe y asciende a:

- Bases Imponibles Negativas 108.462 miles de euros
- Diferencias Temporarias..... 87.533 miles de euros.

Déficit Tarifario

Tal y como se explica en la nota 13.2, la Entidad Pública Empresarial ENAIRe, proveedor de servicios de Navegación Aérea, tiene como principal fuente de ingresos las tasas por el servicio de navegación aérea en ruta.

Las tarifas unitarias de ruta se calculan anualmente a partir de los costes y el tráfico determinados en el Plan de Rendimientos (RP3).

En el cálculo de las tarifas unitarias se tienen en cuenta, entre otros aspectos, el importe de las desviaciones en variables económicas y de tráfico aéreo respecto a las determinadas en el Plan de Rendimientos.

En el caso de las desviaciones de los costes reales de navegación aérea en ruta frente a los determinados, las mismas son asumidas por ENAIRe, salvo en las excepciones que especifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317. Por otro lado, las desviaciones del tráfico real, en unidades de servicio, son compartidas con las compañías aéreas de forma que una parte de los menores o mayores ingresos por tasas de ruta serán considerados en el cálculo de las tarifas unitarias del año n+2.

Debido a la crisis sanitaria global provocada por la COVID-19, el tráfico aéreo sufrió una reducción sin precedentes, principalmente en el periodo 2020-2021, con la consecuente disminución de ingresos para ENAIRe.

A nivel europeo se tomaron una serie de medidas excepcionales para apoyar al sector aéreo que se materializaron en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1627 de 3 de noviembre de 2020, y que contempla la aplicación temporal de la tarifa unitaria de los años 2020 y 2021. De este modo, sólo se repercutieron a las compañías aéreas una parte de los costes de este periodo y el resto de costes, denominado “saldo COVID”, se recuperará en un plazo máximo de siete años a partir del año 2023.

Adicionalmente, existen otros factores que han afectado al saldo tarifario acumulado del año 2024, como son los ajustes de inflación relativos al periodo 2022-2024 y el impacto del saldo acumulado de la provisión de la Reserva Activa Especial aplicada por requisito legal desde el año 2022 y que es considerada como coste exento susceptible de ser recuperado a partir del año 2025.

El saldo tarifario, ya sea positivo (superávit) o negativo (déficit), no cumple la definición de activo del Marco Conceptual de la contabilidad del Plan General de Contabilidad de 2007 (de acuerdo con el informe recibido de la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, previa consulta por parte de ENAIRe), por lo que no se ha registrado en el Balance de la Entidad. No obstante, si se produjera una modificación de las circunstancias el saldo tarifario negativo que acumula ENAIRe podría llegar a calificarse como Activo Contingente que a fecha de 31 de diciembre de 2024 se estima en 611,8 millones de euros.

Derecho de crédito contra la Administración General del Estado por Vuelos Exonerados

Como se explica en la nota 13.2 en el epígrafe “Ayudas a la Navegación en Ruta -Vuelos Exonerados”, ante la no aceptación del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del abono de la parte correspondiente de los vuelos exonerados al continuar en tramitación y pendiente de aprobación el proyecto de Orden Ministerial gestionado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible que establecerá el mecanismo por el que el Estado debe remunerar a los proveedores de servicios de navegación aérea por el valor de los servicios prestados a los vuelos exentos, la Entidad decidió considerar los derechos de crédito por Vuelos Exonerados atribuibles al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación como un activo contingente, a la espera de una norma que regule la forma en que ENAIRe puede recuperar los costes de los vuelos exonerados.

La valoración de este activo contingente corresponde a los ingresos por vuelos exonerados que ENAIRe no ha percibido del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, relativos al período del 2 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2024, se estiman en 13.663 miles de euros.

11.3 Pasivos contingentes

Reclamaciones Personal

La Entidad mantiene, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, reclamaciones y controversias legales en su contra de índole laboral como consecuencia del desarrollo normal de su actividad, que ENAIRe considera obligaciones posibles condicionadas a hechos posteriores

independientes de la Entidad y para las que no es probable que se incurra en una salida de efectivo.

Dichas reclamaciones laborales se han cuantificado en 2024 en 405 miles de euros (292 miles de euros en 2023), de las cuales 255 miles de euros corresponden a reclamaciones del Colectivo de Control y 150 miles de euros del Personal de Convenio (269 miles de euros y 23 miles de euros respectivamente en 2023).

12. Administraciones Públicas y Situación Fiscal

12.1 Saldos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

Saldos deudores

Hacienda Pública, Deudora	Miles de euros			
	2024		2023	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Activos por impuesto diferido (Nota 12.6)	-	117.983	-	232.310
Hacienda Pública deudora por IVA e IGIC	9.325	-	13.514	-
Hacienda Pública Deudor Subvenciones Concedidas	787	-	1.485	-
Administración Pública Deudor Exoneraciones y Otros AGE	1.596	-	1.434	-
U.E. deudor por subvenciones concedidas	17.014	3.336	27.534	4.731
Activo por impuesto corriente	-	136.471	-	82.554
Créditos con Administraciones publicas	164	-	242	-
Total	28.886	257.790	44.209	319.595

La estimación de la liquidación del impuesto de sociedades del ejercicio 2024 a la fecha de redacción de la Memoria de las Cuentas Anuales arroja un líquido a devolver de 136.471 miles de euros (82.554 miles de euros en 2023), procedente de la diferencia entre la cuota líquida, que en el ejercicio 2024 es de 24.248 miles de euros (en el ejercicio 2023 la cuota líquida fue de cero euros al presentar una cuota íntegra de 2,16 millones de euros y aplicarse unas deducciones por dicho importe), y la suma de los pagos fraccionados realizados, que en este ejercicio ascienden a 159.310 miles de euros (en 2023 ascendieron 82.119 miles de euros) y retenciones soportadas durante el ejercicio por importe de 1.409 miles de euros (435 miles de euros en 2023), habiéndose clasificado en el largo plazo de acuerdo a las previsiones sobre su recuperación.

El saldo deudor con Hacienda Pública por IVA refleja el saldo a cobrar de las Administraciones Públicas, relativos a las cuotas a devolver por el Impuesto sobre el Valor Añadido, IGIC e IPSI.

El saldo de “Hacienda Pública Deudor Subvenciones Concedidas” recoge el importe retenido por el Tesoro Público, relativo a la última mensualidad del ejercicio de las Subvenciones Next Generation pagada por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en diciembre de 2024 (ver nota 16).

El saldo de “Administración Pública Deudor Exoneraciones y otros AGE” recoge el importe pendiente de cobro de los Ministerios de Defensa y de Transportes y Movilidad Sostenible, de los servicios prestados a los vuelos exentos (ver nota 13.2).

El saldo de “U.E. deudor por subvenciones concedidas” recoge el importe de las subvenciones de carácter europeo reconocidas para la explotación por importe de 1.550 miles de euros, de los cuales 1.293 miles son a corto plazo, y subvenciones europeas de capital por importe de 18.800 miles de euros, de los cuales 15.721 miles son a corto plazo. (ver nota 16).

Saldos acreedores

Hacienda Pública, Acreedora	Miles de euros			
	2024		2023	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Pasivos por Impuesto Diferido (Nota 12.8)	-	35.699	-	33.832
Hacienda Pública Acreedora por IRPF	25.579	-	22.408	-
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	9.472	-	8.086	-
Hacienda Pública Acreedora por IVA e IPSI	1	-	119	-
Hacienda Pública Acreedora por Otros Impuestos	35	-	38	-
U.E. acreedora por Subvenciones de Explotación	522	-	-	-
U.E. acreedora por Subvenciones de Capital	1.500	-	-	-
Total	37.109	35.699	30.651	33.832

12.2 Impuesto sobre Beneficios: Conciliación entre el Importe Neto de los Ingresos y Gastos del Ejercicio y la Base Imponible Fiscal

La conciliación entre el importe de los ingresos y gastos registrados en el ejercicio, tanto en la cuenta de pérdidas y ganancias como en el patrimonio y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2024 y 2023, es la siguiente:

Ejercicio 2024

Conciliación Resultado Contable y Base Imponible Fiscal	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio Neto		Reservas		Total
	A	D	A	D	A	D	
Saldo de Ingresos y Gastos del Ejercicio	606.890		5.601		-		612.491
(*)	A	D	A	D	A	D	
Impuesto sobre Sociedades	139.236	-	1.867	-	-	-	141.103
Diferencias Permanentes	14.456	(564.692)	-	-	-	-	(550.236)
Diferencias Temporarias							
- Con origen en el ejercicio	63.175	(12.098)	11.916	(19.384)	-	-	43.609
- Con origen en ejercicios anteriores	927	(32.359)			-	-	(31.432)
BI Previa	215.535		-		-		215.535
Compensación BIN de Ejercicios Anteriores							(53.884)
Base Imponible (Resultado fiscal)							161.651

(*) A: Aumentos

D: Disminuciones

Ejercicio 2023

Conciliación Resultado Contable y Base Imponible Fiscal (**)	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio Neto		Reservas		Total
	A	D	A	D	A	D	
Saldo de Ingresos y Gastos del Ejercicio (*)	461.681		19.985		-		481.666
	A	D	A	D	A	D	
Impuesto sobre Sociedades	-	(131.173)	6.662	-	-	-	(124.511)
Diferencias Permanentes	59	(352.008)	-	-	-	-	(351.949)
Diferencias Temporarias							
- Con origen en el ejercicio	93.952	(9.578)	7.821	(34.468)	-	-	57.727
- Con origen en ejercicios anteriores	1.470	(33.029)	-	-	-	-	(31.559)
BI Previa	31.374		-		-		31.374
Compensación BIN de Ejercicios Anteriores							(22.733)
Base Imponible (Resultado fiscal)							8.641

(*) A: Aumentos

D: Disminuciones

(**) Datos reexpresados (Nota 2.8).

Las principales diferencias permanentes de los ejercicios 2024 y 2023 corresponden a la exención por doble imposición de los dividendos recibidos principalmente de Aena S.M.E., S.A. y de INECO S.M.E., M.P., S.A.

En cuanto a las diferencias temporarias, destaca en 2024, al igual que en 2023, las provisiones de riesgos y gastos de personal, principalmente la Reserva Activa y la Reserva Activa Especial (nota 11.1), la diferencia entre la amortización fiscal y contable y en menor medida la dotación a la provisión de insolvencias.

Por su parte, las diferencias temporarias directamente imputadas al patrimonio neto de los ejercicios 2024 y 2023 corresponden en su totalidad a subvenciones.

Conforme a la orden ministerial de 7 de abril de 2021 de acuerdo de mutación demanial de la planta sótano -1 del edificio situado en la calle Arturo Soria, 109 (Madrid), se produjo la desafectación de dicha planta, completándose la mutación total de dicho edificio, aprobada por la Dirección General de Patrimonio del Estado a favor del Ministerio de Interior e iniciada en el ejercicio 2020. En referencia a esta mutación demanial, en el informe jurídico emitido por la Abogacía de Estado en octubre de 2021 se concluyó que "El Edificio sito en C/Arturo Soria nº 109 siempre perteneció a Patrimonio del Estado quedando adscrito a AENA (luego a ENAIRe) desde el momento de la creación de esta. Por tanto, la mutación demanial acordada a favor del Ministerio del Interior no suponía una transferencia de la titularidad dominical, sino una adscripción administrativa del bien a los fines de otro ente público o de la Administración General del Estado y la atribución de las facultades de gestión y administración al organismo al que se encuentra afecto el bien".

En consecuencia, ENAIRe presentó declaración rectificativa del IS 2020, suprimiendo el ajuste positivo de 21.213 miles de euros realizado en aplicación del artículo 17.4 LIS de transmisiones lucrativas y societarias a valor de mercado, ya que al ser un bien del Patrimonio del Estado no hubiera podido transmitir la propiedad.

Con fecha 23 de febrero de 2023 la Agencia Tributaria (AEAT) emitió resolución desestimatoria de la declaración rectificativa del IS 2020, indicando que “...con la mutación demanial se produjo la transmisión de un derecho de uso sin contraprestación, y que, por tanto, resultan plenamente aplicables los apartados 4 y 5 del artículo 17 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Esto es, nos encontramos ante una transmisión lucrativa de un elemento patrimonial, lo que supone que, a efectos fiscales, el elemento entregado debe valorarse por su valor de mercado, computándose una renta en el transmitente por diferencia entre dicho valor de mercado y su valor fiscal, tal y como consignó el obligado tributario en su autoliquidación inicial de IS 2020”.

ENAIRe presentó alegaciones el 16 de marzo de 2023 y, al no haber recibido contestación al respecto, presentó solicitud de impulso para la resolución expresa de la solicitud de rectificación de autoliquidaciones el 9 de febrero de 2024.

El 9 de octubre de 2024 la Agencia Tributaria (AEAT) volvió a emitir resolución desestimatoria de la declaración rectificativa del IS 2020, indicando que “Tal y como se ha puesto de manifiesto en la contestación a la primera alegación, al haberse producido la transmisión de la plena titularidad del inmueble, el valor a determinar es el valor del inmueble como ya hizo la Entidad”.

Tras esta última resolución la Entidad no hizo alegaciones, al mantenerse el criterio de la Agencia Tributaria (AEAT), presentando el 20 de diciembre de 2024 un escrito rectificativo de la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2021, así como del detalle histórico de Bases Imponibles Negativas pendientes de compensación declaradas en las autoliquidaciones del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2022 y 2023, por el importe de la plusvalía como consecuencia de la desafección del 20,20% (planta sótano y aparcamiento) del edificio sito en C/Arturo Soria nº 109 en el año 2021.

La plusvalía a ajustar resulta de la diferencia entre el valor de mercado del sótano 1 en el momento de la desafección y el valor fiscal por el que ENAIRe lo tenía registrado, que asciende a 5.473 miles de euros, que afecta a la liquidación del impuesto de 2021 y al histórico de Bases Imponibles Negativas de 2022 y 2023.

El 7 de febrero de 2025, la A.E.A.T. envió a ENAIRe una notificación en la que no se admite a trámite la rectificación por la vía del escrito, sino que se insta a la Entidad a presentar una nueva declaración del Impuesto sobre sociedades del ejercicio 2021 reduciendo la base imponible negativa como consecuencia del reconocimiento de la plusvalía, e igualmente insta a ENAIRe a modificar las declaraciones presentadas en los años 2022 y 2023 al objeto de que se registre la nueva base imponible negativa del año 2021.

El 18 de febrero, la Entidad ha presentado las declaraciones complementarias de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 en forma y plazo, con las modificaciones indicadas para cada ejercicio.

12.3 Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio en los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Ejercicio 2024

Impuesto	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por Impuesto Diferido:			
<i>Con origen en el ejercicio:</i>			
Subvenciones de Capital	2.979	(4.846)	(1.867)
Cobertura de Flujos de Efectivo	-	-	-
<i>Con origen ejercicios anteriores:</i>			
Subvenciones de Capital	-	-	-
Cobertura de Flujos de Efectivo	-	-	-
Total Impuesto Diferido	2.979	(4.846)	(1.867)
Total Impuesto Reconocido Directamente en Patrimonio			(1.867)

Ejercicio 2023

Impuesto	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por Impuesto Diferido:			
<i>Con origen en el ejercicio:</i>			
Subvenciones de Capital	1.955	(8.617)	(6.662)
Cobertura de Flujos de Efectivo	-	-	-
<i>Con origen ejercicios anteriores:</i>			
Subvenciones de Capital	-	-	-
Cobertura de Flujos de Efectivo	-	-	-
Total Impuesto Diferido	1.955	(8.617)	(6.662)
Total Impuesto Reconocido Directamente en Patrimonio			(6.662)

12.4 Conciliación entre Resultado Contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

Conciliación entre Resultado Contable y Gasto por Impuesto Sobre Sociedades	Miles de euros	
	2024	2023 (*)
Resultado Contable antes de impuestos	746.126	330.508
Diferencias Permanentes	(550.236)	(351.949)
Resultado Contable Ajustado	195.890	(21.441)
Cuota al 25%	48.973	(5.360)
Deducciones y Bonificaciones	(3.659)	(4.846)
Impuesto Resultante	45.314	(10.206)
Actualización Activos Fiscales	93.535	(120.957)
Ajustes a la Imposición Sobre Beneficios	387	(10)
Impuesto Reconocido en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	139.236	(131.173)

(*) Datos reexpresados (Nota 2.8)

En el ejercicio 2024 la Entidad ha generado unas deducciones de 3.659 miles de euros y ha aplicado 16.165 miles de euros de las que 2.682 miles de euros se han generado en el propio ejercicio y 13.483 miles de euros de deducciones generadas en años anteriores (en 2023, se

generaron 4.846 miles de euros y se aplicaron 2.160 miles de euros generadas en años anteriores).

La diferencia entre las deducciones generadas en el año y las aplicadas generadas tanto en 2024 como en años anteriores producen un activo fiscal a cierre del ejercicio 2024 de 977 miles de euros (nota 12.7), reconocido en el Balance, relativo en su totalidad a la deducción por actividad de I+D+i cuya caducidad es de 18 años.

En aplicación de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios que establece como requisito general para reconocer activos por impuesto diferido que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, fijando como plazo máximo para poder recuperar éstos un plazo de diez años respecto al cierre de ejercicio, una vez realizado el cálculo del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2024, en el que se aplican 13.471 miles de euros de cuota de bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores (nota 12.5). Además, en base a la planificación fiscal del periodo 2025-2034, ha habido que disminuir las bases imponibles en 89.676 miles de euros de cuota (nota 2.5), deteriorando bases imponibles del balance que pasan a considerarse Activo Contingente. Por otro lado, según los datos de estimación de la liquidación del Impuesto de Sociedades de 2024, las Diferencias Temporales aumentan en 4.911 miles de euros (ver nota 12.5), pero después de este aumento y de acuerdo con la planificación fiscal ha habido que disminuirlas por un importe de 3.859 miles de euros. Es decir, el importe de actualización reflejado en el cuadro anterior es la suma de estos ajustes.

Tal y como se indica en la nota 2.5, en el ejercicio 2023 en la elaboración de la Planificación Fiscal de 2024-2033, se consideró un límite de compensación de bases imponibles negativas del 70% conforme a la sentencia 11/2024, del 18 de enero de 2024 del pleno del Tribunal Constitucional. Sin embargo, en el ejercicio 2024, de acuerdo con la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, se ha aplicado, en la Planificación Fiscal de 2025-2034, un límite de compensación de bases imponibles negativas del 25%.

12.5 Desglose del gasto/ ingreso sobre beneficios

	Miles de euros	
	2024	2023 (*)
	Imputado a Pérdidas y Ganancias	Imputado a Pérdidas y Ganancias
Impuesto corriente:		
Del ejercicio	24.248	-
Total impuesto corriente	24.248	-
Impuesto diferido:		
Variación de activos por impuestos diferidos		
<i>Por diferencias temporarias deducibles</i>		
Amortizaciones	1.673	1.517
Pérdidas Créditos Insolvencias	88	(97)
Provisiones	(1.513)	(13.588)
Pérdidas en Participaciones	(5.159)	(1.035)
<i>Compensación / Activación de BIN</i>	13.471	5.683
<i>Deducciones pendientes de aplicar</i>	(977)	(4.846)
<i>Deducciones aplicadas en el ejercicio</i>	13.483	2.160
Variación de pasivos por impuestos diferidos	-	-
<i>Por diferencias temporarias imponibles</i>	-	-
Subvenciones en capital	-	-
Total impuesto diferido	21.066	(10.206)
Gasto por Impuesto de Sociedades	45.314	(10.206)

(*) Datos reexpresados (Nota 2.8)

12.6 Activos por Impuesto Diferido registrados

Los activos por impuesto diferido registrados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se desglosan, según su naturaleza, de la siguiente forma:

Activos por Impuesto Diferido	Miles de euros	
	2024	2023
Créditos Fiscales por Bases Imponibles Negativas	103.840	206.987
Deducciones Pendientes de compensar	977	13.210
Diferencias Temporarias Activadas	13.166	12.113
Total Activos por Impuestos Diferidos	117.983	232.310

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el Balance por considerar la Entidad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Créditos Fiscales por Bases Imponibles Negativas

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 y sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio 2024

Ejercicio en que se generaron	Miles de euros	Plazo máximo para compensar
2010	36.613	No hay plazo máximo
2011	83.824	
2020	323.391	
2021	309.355	
2022	96.024	
Total	849.207	

Ejercicio 2023

Ejercicio en que se generaron	Miles de euros	Plazo máximo para compensar
2010	90.894	No hay plazo máximo
2011	83.824	
2020	323.391	
2021	314.828	
2022	96.024	
Total	908.961	

Tras la estimación de la liquidación del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2024, en la que se aplican 13.471 miles de euros en cuota de bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores (nota 12.5), se ha realizado la planificación fiscal para el periodo 2025-2034, que arroja que se tienen que disminuir las bases imponibles negativas en 89.676 miles de euros, lo que ha supuesto un gasto por la suma de dichos importes de 103.147 miles de euros. En el ejercicio 2023 la estimación de la liquidación del impuesto junto con la planificación fiscal para el periodo 2024-2033 arrojaron un incremento neto de las bases imponibles negativas en 141.578 miles de euros (cuota).

Esto supone que, de los 849.207 miles de euros de base imponible a recuperar a 31 de diciembre de 2024, sólo se reconozcan en balance 415.360 miles de euros, que al tipo impositivo actual del 25% suponen los 103.840 miles de euros de cuota recogidos en el Balance de la Entidad.

En 2023, de los 908.961 miles de euros de base imponible a recuperar, estaban reconocidos en balance 827.948 miles de euros, que al tipo impositivo del 25% suponían 206.987 miles de euros.

Diferencias temporarias activadas

El detalle de los activos por impuesto diferido derivados por diferencias temporarias registrados en balance al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Detalle de Activos por Impuesto Diferido	Miles de euros	
	2024	2023
Amortización y Provisión de Activos	18.530	20.203
Compromisos Laborales	77.105	71.918
Provisión por Deterioro de Créditos Comerciales	2.444	2.545
Otros	2.620	1.046
Actualización Activos Fiscales	(87.533)	(83.599)
Total	13.166	12.113

Tras la estimación de la liquidación del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2024, en la que las Diferencias Temporales aumentan en 4.911 miles de euros, se ha realizado la planificación fiscal para el periodo 2025-2034 que arroja una disminución de las Diferencias Temporarias de 3.859 miles de euros, lo que ha supuesto un ingreso por la diferencia de dichos importes de 1.053 miles de euros. En el ejercicio 2023, la planificación fiscal para el periodo 2024-2033 supuso una disminución de las Diferencias Temporarias de 26.588 miles de euros, pese a que de la liquidación se derivaba un incremento de 13.204 miles de euros.

El importe de -87.533 miles de euros (-83.599 miles de euros en 2023) corresponde a la diferencia entre el activo fiscal reconocido por diferencias temporarias y el importe recuperable por este concepto en 10 años.

12.7 Deducciones pendientes de compensar

A 31 de diciembre de 2024 la Entidad tiene unas deducciones pendientes de compensar de 977 miles de euros (13.210 miles de euros en 2023).

En el ejercicio 2024, se han aplicado 13.483 miles de euros de las deducciones generadas y no aplicadas de 2020 a 2023, así como 2.682 miles de euros generados en el propio ejercicio. La generación de deducciones en 2024 ascendió 3.659 miles de euros.

Los 977 miles de euros que a 31 de diciembre de 2024 permanecen en el epígrafe de activos por impuesto diferido del balance, pertenecen en su totalidad a la deducción por actividad de I+D+i cuya caducidad es de 18 años.

12.8 Pasivos por impuesto diferido

El detalle de los pasivos por impuesto diferido registrados en balance al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Pasivos por impuesto diferido	Miles de euros	
	2024	2023
Subvenciones de capital	(35.699)	(33.832)
Total	(35.699)	(33.832)

12.9 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescribe a los diez años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, se deberán acreditar las bases imponibles negativas o deducciones mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

No existe ninguna inspección abierta en impuestos estatales ni locales a ENAIRe.

A fecha de redacción de estas cuentas, los periodos abiertos de inspección son:

- Impuesto sobre Sociedades: 2018-2023
- IRPF 2021-2024
- IVA 2021-2024
- IGIC 2021-2024
- IPSI 2021-2024

Los Administradores de la Entidad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

A partir del 1 de enero de 2005, la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (actual ENAIRE) y las empresas participadas de la anterior que cumplían los requisitos fiscales establecidos por la Ley del Impuesto de Sociedades (LIS) para tributar bajo el régimen de consolidación fiscal, constituyeron el GRUPO FISCAL 50/05 y acogieron el mismo al Régimen Especial de Consolidación Fiscal del Impuesto sobre Sociedades.

Desde dicho ejercicio 2005, ENAIRE había tributado bajo el régimen de consolidación fiscal.

El 11 de febrero del 2015, y siendo ENAIRE accionista único de Aena S.M.E., S.A., mediante una Oferta Pública de Venta de Acciones se procedió a vender un 49% de su participación, manteniendo el 51% de participación en dicha compañía.

La venta referida en el punto anterior conllevaba para ENAIRE la circunstancia de pérdida de Entidad Dominante del Grupo, al dejar de cumplir los requisitos estipulados en el artículo 58.2 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, siendo el Grupo Fiscal disuelto con fecha de efectos fiscales del 1 de enero de 2015.

Por ello, a partir del ejercicio 2015, ENAIRE comenzó a tributar bajo el Régimen de Tributación Individual, por lo que el Impuesto sobre Sociedades calculado y presentado en las presentes Cuentas responde al impuesto íntegro de ENAIRE.

12.10 Trasposición de Pilar Dos a España: Impuesto Complementario para garantizar una imposición mínima global del 15% a las multinacionales

El 21 de diciembre de 2024 fue publicada en el BOE la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se establece un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición del 15% para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud (Pilar 2), trasponiendo la Directiva (UE) 2022/2523.

Este impuesto tendrá efectos para los periodos impositivos iniciados desde el 1 de enero de 2024, siendo de aplicación a los grandes grupos con una facturación superior a 750 millones de euros en cifras consolidadas en, al menos, dos de los cuatro ejercicios anteriores al de referencia. A ENAIRE como cabecera de un Grupo, que contiene a su vez al Grupo AENA, grupo multinacional de gran magnitud, le es de aplicación este impuesto.

Aena S.M.E., S.A., para el subgrupo formado por Aena y sus dependientes ha efectuado un análisis de los posibles impactos derivados de la aplicación del impuesto complementario en el ejercicio 2024, procediendo a analizar si le es de aplicación los Puertos Seguros Transitorios previstos en la Disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2024 y el cálculo completo, en su caso. Puertos Seguros Transitorios son de aplicación cuando se cumpla alguno de los tres test regulados en el impuesto y están dirigidos a facilitar la adaptación a este impuesto “Pilar Dos”, durante el periodo transitorio, estableciendo que cuando se cumpla alguno de los test regulados, la liquidación del Impuesto Complementario será cero.

El gasto por impuesto corriente del Impuesto Mínimo Complementario para el Grupo ENAIRe se estima que no tenga impacto económico, por la aplicación del régimen de “Puerto Seguro”, por lo que aplicaría la excepción al reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos derivados de la implementación de la Ley 7/2024, según lo dispuesto en la NIC 12.

13. Ingresos y Gastos

13.1 Aprovisionamientos

El desglose del epígrafe de Aprovisionamientos de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Aprovisionamientos	Miles de euros	
	2024	2023
Compras de otros Aprovisionamientos	270	163
Variación de Existencias de Otros Aprovisionamientos	(32)	22
Trabajos Realizados por Otras Empresas	49.453	52.176
Total	49.691	52.361

Los trabajos realizados por otras empresas en 2024 y 2023 corresponden, principalmente, a los reembolsos de la tasa de ruta realizados por ENAIRe a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y la Agencia Estatal de Meteorología.

De la totalidad de los costes del sistema de navegación aérea español, de los que se informa a Eurocontrol y a la Comisión Europea, se incluyen, además de los costes de ENAIRe, los del Ministerio de Defensa, AEMET y AESA, que aportan al sistema una serie de servicios que financian con cargo a sus presupuestos y que, posteriormente, recuperan por vía de la tarifa de ruta que ENAIRe recibe directamente de Eurocontrol, salvo la parte del Ministerio de Defensa que éste cobra directamente de Eurocontrol desde el ejercicio 2014.

El reembolso de las partes correspondientes a los organismos participantes del sistema, hasta el día 1 de octubre de 2019 estaba regulado con el Acuerdo de 27 de diciembre de 1995 en materia económica entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente y el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, actualmente ENAIRe. En dicho Acuerdo se recogía que el Instituto Nacional de Meteorología (AEMET) y la Dirección General de Aviación Civil (AESA) debían recuperar los costes en los que incurrieran en el sistema de navegación aérea, así como la forma en que ENAIRe remuneraba a ambos su parte de los ingresos correspondientes de la tarifa de ruta, descontando de los importes resultantes el valor de los denominados vuelos exentos del pago de las tasas de ruta, mecanismo por el que ENAIRe era reintegrado por el importe de esos vuelos exentos.

A partir del día 2 de octubre de 2019, este acuerdo perdió su vigencia, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional octava de la Ley 40/2015, no existiendo, ni a la fecha de cierre de cuentas tanto del ejercicio 2024 como de 2023, una norma que lo sustituya y que regule los pagos de las tasas de ruta correspondientes a cada organismo, ni tampoco la forma en que ENAIRe puede recuperar los costes de los vuelos exonerados (nota 13.2 y 11.2). Únicamente existe un proyecto de Orden Ministerial gestionado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, pendiente de aprobación, que cambia el modelo establecido para el reparto de los ingresos de las tasas de ruta.

En base a lo expuesto, desde el 2 de octubre de 2019, ENAIRe optó por estimar el importe a liquidar a AESA y AEMET en función de lo señalado en el proyecto de Orden Ministerial citado, pendiente de aprobación y publicación. Es decir, actualmente ENAIRe liquida a AESA y a AEMET su parte correspondiente de las tasas de ruta por los vuelos tasables, según establece el proyecto de Orden, al tiempo que ha dejado de descontar a AESA y AEMET el coste de los vuelos exonerados (nota 13.2 y 11.2).

13.2 Distribución del importe neto de la Cifra de Negocios

La actividad de la Entidad Pública Empresarial se desarrolla geográficamente en el territorio nacional, habiéndose obtenido los ingresos en los ejercicios 2024 y 2023 que se detallan a continuación:

Distribución del Importe Neto de la Cifra de Negocios	Miles de euros	
	2024	2023
Ayudas a la Navegación en Ruta	896.874	727.799
Ayudas a la Navegación en Aproximación	36.322	33.301
Ingresos por Servicios de Aeródromo a Aena	119.208	120.289
Publicaciones y Otros Servicios	13.406	8.545
Total Cifra de Negocios	1.065.810	889.934

Ayudas a la Navegación en Ruta

Los ingresos más importantes que obtiene la Entidad por los servicios de Navegación Aérea provienen principalmente de las tasas de Navegación Aérea en Ruta que se rigen por un sistema regulado a nivel europeo, establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317 de la Comisión de 11 de febrero de 2019 por el que se establece un sistema de evaluación del rendimiento y de tarificación de los servicios de Navegación Aérea y de las funciones de red en el cielo único europeo, el cual entró en vigor el 17 de marzo de 2019 (siendo de aplicación para el tercer período de referencia (2020-2024) y posteriores), con la derogación de los Reglamentos de Ejecución anteriores (UE) nº 390/2013 y (UE) nº 391/2013.

El funcionamiento del sistema de tasas se fundamenta en tarifas reguladas y en el principio de compartición de riesgos entre los proveedores del servicio de Navegación Aérea y los usuarios (compañías aéreas) y parte de la elaboración de un Plan de Rendimientos por un periodo de cinco años que contempla un escenario de costes y tráfico, así como objetivos de coste-eficiencia.

El mecanismo de determinación de las tarifas unitarias anuales parte de los datos de costes y tráfico determinados en el Plan de Rendimientos vigente, que es corregido por una serie de

ajustes que plasman en la realidad la citada compartición de riesgos y que nacen para subsanar en parte las desviaciones entre los datos reales de cada año y los datos del Plan realizado.

En el caso de las desviaciones de los costes reales frente a los determinados, las mismas son asumidas (a favor o en contra) por los proveedores de servicio, con ánimo de promover la mayor eficiencia en la gestión salvo en las excepciones que especifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317. Por otro lado, las desviaciones del tráfico real frente al determinado son compartidas por los proveedores del servicio y los usuarios del mismo, de acuerdo a lo que especifica el mencionado Reglamento. De forma que una parte de los menores o mayores ingresos por tasas en un año, debidos a diferencias de tráfico, serán considerados en el cálculo de las tarifas unitarias del año n+2.

Asimismo, existen otros conceptos de ajuste, como son las desviaciones entre la inflación planificada y la prevista, y también la posible existencia de variaciones de costes (a favor o en contra) originadas por causas fuera del control del proveedor de servicio (por ejemplo, cambios en una Ley, variaciones en normas tributarias).

De forma resumida, se podría decir que el cálculo de la tarifa unitaria de un año obedece al importe de la suma de los costes determinados para ese año sumando (o restando) los ajustes, dividido por el tráfico (unidades de servicio) determinado.

En el año 2024, las tarifas de ruta se incrementaron en un 14,7% en Península y un 9,6% en Canarias, situándose en niveles muy similares a las tarifas del año 2019.

En lo relativo al año 2025, la tarifa de ruta se ha incrementado en un 5,7% en Península y un 3% en Canarias, en coherencia con el Plan de Rendimientos RP4.

En 2022, con el objetivo de ayudar a Ucrania y otros países cercanos al conflicto por la invasión de Rusia a Ucrania, se crearon los siguientes Fondos Europeos de Solidaridad relacionados con la Tasa de ruta, en los que España contribuía:

- **Ukraine and Moldova European ATM Voluntary Solidarity Fund.**

Dirigido a cubrir costes de personal/formación y cualquier otro coste para garantizar la disponibilidad operativa de los proveedores de los Servicios de Navegación Aérea una vez que se recupere el tráfico aéreo.

El Fondo se creó el 12 de diciembre de 2022 tras confirmación voluntaria de los países participantes con anterioridad al 1 de diciembre de 2022. Cumplido el alcance temporal para 2022 y 2023, y ante la perspectiva de continuidad del conflicto, Eurocontrol propuso, a petición de Ucrania y Moldavia, una primera ampliación del Fondo voluntario de Solidaridad ATM en diciembre de 2023 y otra en diciembre de 2024, con objeto de garantizar la sostenibilidad y continuidad operativa durante 2024 en el primer caso y durante 2025 y 2026 en el segundo (y la posterior recuperación).

La contribución de España al primer fondo ascendió a 4,69 millones de euros, para ello Eurocontrol redujo los reembolsos por tasas de ruta a ENAIRe, en cuantías iguales de 0,782 millones de euros durante 6 meses, entre el 15 de diciembre de 2022 y el 14 de mayo de 2023. Este importe fue compensado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a través de una partida presupuestaría.

La contribución de España al Fondo “Extension of the European ATM Voluntary Solidarity Fund” en 2024, ascendió a 3,15 millones de euros, para ello Eurocontrol redujo los reembolsos por tasas de ruta a ENAIRe, en cuantías iguales de 0,525 millones de euros durante 6 meses, entre el 15 de enero de 2024 y el 15 de junio de 2024. De abril a junio de 2024, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible compensó a ENAIRe la totalidad de los fondos aportados en esta ampliación.

El 8 de enero de 2025 España confirmó su continuidad para el ejercicio 2025, manteniendo así activa su contribución al Fondo “**European ATM Voluntary Solidarity Fund**” para dicho ejercicio mediante la minoración, por parte de Eurocontrol, de los ingresos de ENAIRe por las tasas de navegación de ruta, en la cuantía de 2,93 millones de euros dividido en cuantías iguales de 0,488 millones de euros durante 6 meses, entre el 15 de enero de 2025 y el 16 de junio de 2025. Se prevé que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible volverá a asumir el importe total correspondiente a España y compensará dicho importe a ENAIRe.

- **Front Line States Voluntary Temporary Contribution Fund for 2022 and 2023.**

Dirigido a cubrir costes de personal/formación y cualquier otro coste para garantizar la continuidad de las operaciones. El importe de este Fondo ascendió a 46,1 millones de euros (Estonia 6 millones de euros, Letonia 5,6 millones de euros, Lituania 6,2 millones de euros y Polonia 28,3 millones de euros).

El Fondo se creó el 12 de diciembre de 2022 tras confirmación voluntaria de los países participantes con anterioridad al 1 de diciembre de 2022, con la previsión de que los países beneficiarios serían capaces de reembolsar, en 2025, las cantidades recibidas del fondo.

La contribución de España ascendió a 4,82 millones de euros, para lo que Eurocontrol también redujo los reembolsos por tasas de ruta a ENAIRe, en cuantías iguales de 803,9 miles de euros desde el 15 de diciembre de 2022 y durante 6 meses hasta mayo de 2023.

En diciembre de 2023, ENAIRe recibió la devolución del Fondo destinado a Lituania por un importe de 0,65 millones de euros, al no precisar el mismo, quedando pendiente de devolución a cierre del ejercicio 4,17 millones de euros relativos a Estonia, Letonia y Polonia.

Este préstamo sin intereses se está cobrando mensualmente desde enero de 2025, en cuantías de 0,348 millones de euros durante 12 meses, por lo que a 31 de diciembre de 2024 está registrado en el Activo Corriente.

Ayudas a la Navegación en Ruta – Vuelos exonerados

El Reglamento de Ejecución (UE) 2019/317 de la Comisión, de 11 de febrero de 2019, siguiendo las prescripciones de los precedentes Reglamentos sobre tarificación en el cielo único europeo, establece el régimen de financiación de los servicios de Navegación Aérea de ruta a través de la tarifa por ayudas a la Navegación Aérea imponiendo a los Estados el deber de cubrir los costes de los servicios que los proveedores de servicios de Navegación Aérea presten a los vuelos exentos.

Hasta el día 1 de octubre de 2019 estaba vigente el Acuerdo de 27 de diciembre de 1995 en materia económica entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio ambiente y el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, actualmente ENAIRE. En dicho acuerdo se recogía que ENAIRE detraía del ingreso a efectuar al Tesoro Público los costes en los que incurría la Agencia Estatal de Meteorología y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea el importe de los vuelos exonerados.

A partir del día 2 de octubre de 2019, este acuerdo perdió vigencia, estando aún en tramitación a cierre de cuentas del ejercicio 2024 un proyecto de Orden Ministerial gestionado por el Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible, pendiente de aprobación, que además de lo indicado en la nota 13.1, establece también el mecanismo por el que el Estado debe remunerar a los proveedores de servicios de navegación aérea por el valor de los servicios prestados a los vuelos exentos.

De conformidad con el proyecto de la citada Orden Ministerial, ENAIRE percibiría directamente de los presupuestos del Estado (concretamente de los Presupuestos del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación y del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en función del tipo de vuelos exentos) el importe de dichas exoneraciones, con efectos retroactivos desde octubre de 2019.

A 31 de diciembre de 2024 no ha sido aprobada la Orden Ministerial, si bien el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y el Ministerio de Defensa tienen habilitadas partidas presupuestarias al respecto, habiendo reembolsado a ENAIRE los vuelos exonerados realizados entre el día 2 de octubre de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.

En los ejercicios 2021 y 2022, ante la evidencia que suponía el reembolso por los Ministerios de Defensa y de Transportes y Movilidad Sostenible de los vuelos exonerados y la inclusión de partidas presupuestarias por este concepto en los Presupuestos Generales del Estado, la Entidad recogió en su cifra de ingresos la valoración del coste de los vuelos exonerados realizados en cada ejercicio, tanto por los Ministerios mencionados como por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Sin embargo, en 2023, ante la no aceptación del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del abono de la parte correspondiente de los vuelos exonerados al no haberse aprobado el instrumento jurídico correspondiente, ENAIRE decidió, siguiendo las recomendaciones de la IGAE, dar de baja en el Balance los importes que teóricamente debería asumir el citado Ministerio e incluir dichas cuantías como activo contingente (ver nota 11.2).

En el ejercicio 2024 la Entidad tiene registrado 1.558 miles de euros de ingresos por vuelos exonerados, 989 miles de euros atribuibles al Ministerio de Defensa y 607 atribuibles al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, así como -38 miles de euros del ajuste de la valoración del ejercicio 2023.

En el ejercicio 2023 la Entidad tenía registrados 1.453 miles de euros de ingresos por vuelos exonerados, 894 miles de euros atribuibles al Ministerio de Defensa y 540 atribuibles al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, así como 19 miles de euros del ajuste de la valoración del ejercicio 2022.

Ayudas a la Navegación en Aproximación

Los ingresos percibidos por el uso de instalaciones y Servicios de Navegación Aérea en operaciones de Aproximación y despegue se obtienen a través de las tasas de Aproximación, la cual según la normativa comunitaria que conforma la Iniciativa del Cielo Único Europeo, se calcula desde 2015 con la misma fórmula en todos los países miembros de la UE y está relacionada con el peso de la aeronave.

La tarifa de aproximación, que ha sido deficitaria desde su aplicación en 1998, se mantuvo congelada durante un largo periodo de tiempo, supeditada a la aprobación en los Presupuestos Generales del Estado.

En 2023 las tarifas de aproximación en España se incrementaron un 29% respecto al año anterior. Este incremento se debió, por un lado, a que ENAIRe pudo subir sus tarifas por primera vez en 11 años; y por otro, a la subida de la tarifa de AESA, que incluye sus costes de supervisión del servicio de aproximación desde 2021.

En el ejercicio 2024 las tarifas de aproximación se han mantenido congeladas, situación que continuará en 2025.

Bloqueo temporal de cobros de las tasas de Ruta y Aproximación en 2024.

Como se indica en la nota 8.4, en cumplimiento por parte de Eurocontrol de la resolución del 14 de junio de la Corte de Apelación de Bruselas derivada del Laudo Arbitral en materia de las inversiones en energías renovables correspondiente al Estado español y ajeno a ENAIRe, fue bloqueado el pago a la Entidad en concepto de ingresos por tasas de navegación aérea de Ruta y Aproximación, lo que impidió a la entidad cobrar por esta vía en los meses de julio y agosto. El 14 de agosto fue levantado el embargo y cobradas por la Entidad las cantidades retenidas.

Ingresos por Servicios de Aeródromo a Aena, S.M.E, S.A.

Los ingresos por servicios de Aeródromo corresponden principalmente a servicios de comunicaciones, navegación y vigilancia (CNS) y servicios de gestión del tráfico aéreo (ATM), conforme del expediente DEA-384/2021 con título: "Servicios de Navegación Aérea en Aeropuertos de AENA" tramitado por parte de Aena S.M.E. (véase nota 17).

Publicaciones y Otros Servicios

Aparte del servicio de Aeródromo que se realiza en los aeropuertos de Aena S.M.E., S.A., la Entidad presta servicios técnicos y otros no sujetos al sistema de tarificación. Estos ingresos que en el ejercicio 2024 ascendieron 13.091 miles de euros (8.307 miles de euros en 2023), se incluyen dentro del epígrafe "Publicaciones y Otros Servicios", junto con las publicaciones que, en 2024, ascienden a 34 miles de euros (21 miles de euros en 2023) y junto a otros ingresos por 280 miles de euros (217 miles de euros en 2023).

El importe de los servicios técnicos del ejercicio 2024 se detalla a continuación por cliente:

Cliente	Miles de euros
	2024
NATS (En Route) PLC	4.200
European Satellite Services	3.729
AENA S.M.E., S.A.	1.166
Sesar Joint Undertaking	1.108
AIRBUS Defence and Space	937
ARINC	448
European GNSS Agency	400
Aeroports Públics de Catalunya, SLU	211
Aeropuerto de Castellón, SLU	201
SITA Information	180
STARTICAL, S.L.	144
Irish Air Navigation Services LTD	105
SGA	86
EUSPA	59
CRIA - Ciudad Real International	51
BT Global Services Belgium BVBA	40
GMV Aerospace and Defence, S.A.U.	15
Eurocontrol	11
Total	13.091

El importe referido a Aena S.M.E., S.A. corresponde al Servicio de verificación en vuelo, principalmente de radioayudas y ayudas visuales, prestado por ENAIRe (ver nota 17.1).

13.3 Gastos de personal

Los Gastos de Personal en los ejercicios 2024 y 2023 se desglosan de la forma siguiente:

Gastos de personal	Miles de euros	
	2024	2023 (*)
Sueldos y Salarios	545.112	521.937
Seguridad Social a Cargo de la Empresa	74.978	69.456
Aportaciones a Compromisos Laborales	822	653
Otros Gastos Sociales	8.972	8.146
Variación Provisiones	20.536	46.563
Total	650.420	646.755

(*) Datos reexpresados (Nota 2.8).

ENAIRe tiene dos convenios colectivos con sus trabajadores, por un lado, el “III Convenio colectivo de los controladores de tránsito aéreo de ENAIRe” y por otro el de los trabajadores del Grupo Aena (que afecta tanto a la Entidad Pública Empresarial ENAIRe como a Aena S.M.E., S.A. y AIRM S.M.E., S.A.), estos trabajadores tienen en tramitación el II Convenio Colectivo de Grupo Aena. Ambos convenios están sujetos a la aprobación de la masa salarial por parte del Ministerio de Hacienda.

Conforme a lo publicado en el “Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI” según resolución de 14 de noviembre de 2022, las retribuciones del ejercicio 2024 de todo el personal recogen un incremento salarial del 2,5% (fijo del 2% y un incremento adicional consolidable de 0,5% (pendiente de pago al cierre del ejercicio 2024), aplicado porque el IPC armonizado de 2022, 2023 y 2024 ha superado el 8%). En el ejercicio 2023 el incremento salarial fue del 3,5%

(fijo del 2,5% y dos subidas variables, de 0,5% cada una. La primera aplicada porque el IPC armonizado de 2022 y 2023 superó el 6% y la segunda porque el crecimiento del PIB español de 2023 superó el 2,1%).

En 2024, la base máxima de cotización se ha incrementado un 5% respecto al año anterior (8,6% en 2023), y el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) ha supuesto un 0,58% de cotización adicional a la Seguridad Social a cargo de la empresa (0,5% en 2023), sobre la base de cotización por contingencias comunes.

El 5 de junio de 2023 se alcanzó el acuerdo para la aprobación del “III Convenio colectivo de los controladores de tránsito aéreo de ENAIRe”, que entró en vigor el 25 de agosto de 2023 con su publicación en el B.O.E. del 24 de agosto. El nuevo Convenio presenta un nuevo modelo de masa salarial y de productividad por objetivos, en el que se normalizan los criterios sobre gestión de la masa salarial según los existentes en el sector público, y se establece un complemento de productividad estable en condiciones homogéneas de plantilla, aplicando un modelo por objetivos de empresa, colectivos e individuales.

Así, para el año 2024, la cuantía para el cálculo de la masa salarial del complemento de productividad se fija en 24.962 euros por controlador (24.353 euros por controlador en 2023), considerándose incluida la parte proporcional de la retribución de los servicios voluntarios que corresponda.

Este complemento será percibido por el personal Controlador en base a los objetivos alcanzados durante el ejercicio a nivel de equipo e individuales, estableciéndose el siguiente modelo de distribución:

Objetivos de equipo = objetivos de empresa (10 %) + criterios colectivos (40 %).

Objetivos individuales = criterios individuales (40 %) + valores (10 %)

El remanente, con excepción del que corresponda a los objetivos de empresa no cumplidos, se distribuirá proporcionalmente al grado de cumplimiento de los objetivos individuales de cada uno de los controladores de tránsito aéreo que hayan cumplido los mismos.

La cifra de sueldos y salarios del colectivo de control recoge el efecto de las sentencias:

- Audiencia Nacional nº27/2022 de 18 de febrero de 2022 tras demanda registrada con número 350/2021 solicitando el cobro del Complemento del Puesto de Trabajo regulado en el artículo 132 del III Convenio Colectivo Profesional de los controladores de tránsito aéreo para los controladores de las promociones 31 en adelante (nota 11.1).
- Audiencia Nacional nº5/2022 de 13 de enero de 2022, dictada en proceso de tutela de derechos fundamentales nº276/2021, seguidos a instancias del sindicato SNCA en defensa de los intereses de los controladores de tránsito aéreo integrantes de las promociones 29 y 30 de la convocatoria de 20 de junio de 2006, anulada por la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo 70/2024, de 17 de enero de 2024, en la medida que la anulación no impide que parte del colectivo reinicie acciones individuales de acuerdo con esta última sentencia (nota 11.1).

El impacto de ambas sentencias en el gasto de personal del ejercicio 2024 ha sido de 10.270 miles de euros de mayor gasto en la partida de sueldos y salarios (13.159 miles

de euros en 2023 y un menor gasto en la variación de provisiones por reversión de 9.596 miles de euros).

- En 2023, el Tribunal Supremo, sentencia número 516/2023 de la Sala de lo Social de 17 de julio de 2023, respecto del complemento por incapacidad temporal aplicable al colectivo de Controladores de ENAIRE. Devino inaplicable la regularización que se realizó en febrero de 2022 del cobro en Nómina de los complementos por Incapacidad Temporal, determinando que los citados trabajadores no tenían derecho a la percepción de tales complementos salariales. El impacto de esta sentencia supuso una minoración de gastos de 1.881 miles de euros en 2023.

El 24 de septiembre de 2024 se firmó el acta de principio de acuerdo de II Convenio Colectivo del Grupo Aena (ENAIRe, Aena y SCAIRM), tendrá una vigencia inicial de 5 años desde su publicación, con posibilidad de prórroga.

En materia retributiva destacan las siguientes novedades de este nuevo convenio:

- Introducción de una nueva Paga de Productividad que se percibirá en el último cuatrimestre de cada año (4ª Paga). Se consolida la paga del Sistema de Gestión del Desempeño de Productividad del primer trimestre del año (3ª Paga). ENAIRE (al igual que Aena) ha registrado el impacto de la 4ª paga de productividad en 2024, estimándose en 3,1 millones en sueldos y salarios y en 0,7 millones en seguridad social.
- Incremento de los Salarios de Ocupación de determinados puestos, que incorporan nuevas funciones en las fichas de ocupación.
- Introducción de 2 nuevos complementos RPO (200€ / 300€) y localización COS (200€).
- Incremento del Abono por Localización para la atención de vuelos ONT, Ambulancia y de Estado.

El 22 de enero de 2025 se cerró con la Mesa Negociadora el acuerdo del II Convenio Colectivo del Grupo Aena.

El nuevo Convenio cuenta con el informe preliminar del Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible y del Ministerio de Hacienda, que deberán emitir el informe definitivo para que el Convenio pueda ser enviado a la Dirección General del Trabajo y, posteriormente, sea publicado en el BOE para su entrada en vigor.

ENAIRe obtiene bonificaciones derivadas de la formación programada por las empresas que se realiza a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. En este apartado se indica que los gastos de personal recogen 91 miles de euros en concepto de gastos de ejecución de las acciones formativas y permisos individuales de formación (97 miles de euros en 2023). De estos gastos, 88 miles de euros se han destinado a actuaciones de Formación del personal del I Convenio Colectivo de Grupo Aena (no controlador) y 3 miles de euros para actuaciones de Formación del personal controlador. En 2023 estos importes ascendieron a 86 y 11 miles de euros, respectivamente.

13.4 Servicios exteriores

El desglose de este epígrafe en los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Servicios exteriores	Miles de euros	
	2024	2023
Arrendamientos y Cánones (nota 7)	2.896	2.263
Reparaciones y Conservación	22.339	21.478
Servicios Profesionales Independientes	10.945	11.023
Primas de Seguros	2.783	2.703
Publicidad y Relaciones Públicas	946	779
Suministros	6.557	12.095
Servicios Vigilancia y Seguridad	4.991	4.560
Cuota Eurocontrol y Otros Organismos Internacionales	41.409	41.728
Otros Servicios	15.139	15.395
Total	108.005	112.024

Los importes más relevantes corresponden a la Cuota Eurocontrol, que es la contribución de España como país miembro de Eurocontrol, así como Reparaciones y Conservación principalmente de instalaciones técnicas, Suministros y Servicios Profesionales Independientes fundamentalmente servicios de asesoría y apoyo.

En el ejercicio 2024 el gasto en Suministro de Energía Eléctrica vuelve a niveles similares a los de 2021. En 2022 el gasto se duplicó por razones no asociadas al nivel de consumo, sino a condicionantes geopolíticos y macroeconómicos como la guerra de Ucrania, que han tenido entre otras muchas consecuencias en la economía global, el incremento de los costes de la energía y la ruptura de la cadena global de suministros. Incremento que se mantuvo en 2023.

13.5 Excesos de provisiones

El importe incluido en este epígrafe en el ejercicio 2024 asciende a 768 miles de euros por la reversión de provisiones de tributos locales por 454 miles de euros y del suministro de luz de varias compañías en liquidación por 314 miles de euros (ver nota 11.1). En el ejercicio 2023, ascendía a 28 miles de euros principalmente por la reversión de provisiones de tributos locales (ver nota 11.1).

13.6 Otros resultados

En 2024, el ingreso total por importe de 80 miles de euros contabilizado corresponde, en su mayoría, al registro del ingreso excepcional por la puesta a valor de mercado Servicio Parking de Aena y a incautaciones de fianzas.

En 2023, el importe de 7.953 miles de euros correspondía, en su mayoría, al registro de un gasto excepcional de 8.043 miles de euros correspondiente a la baja del derecho de cobro de las tasas de ruta de los vuelos exonerados comprendidos entre octubre de 2019 y diciembre de 2022. Debido a que no estaban siendo abonadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, se pasó a considerar dicho derecho como un Activo Contingente en la Contabilidad de la Entidad, ante la falta de norma que regule cómo ENAIRe puede recuperar estos importes (nota 11.2).

13.7 Resultado por enajenación de inmovilizado y otras

Este epígrafe recoge principalmente el gasto contable de las bajas de inmovilizado mencionadas en las notas 5 y 6 de esta Memoria que, a 31 de diciembre de 2024, asciende a 418 miles de euros (260 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

13.8 Resultados financieros

Los Resultados Financieros obtenidos en los ejercicios 2024 y 2023 han sido los siguientes:

Resultados Financieros	Miles de euros	
	2024	2023
Ingresos financieros:		
Ingresos Derivados de Participaciones en Instrumentos de Patrimonio (nota 17)	594.416	370.537
Otros Intereses de Empresas del Grupo (nota 17)	89.183	93.560
Otros Intereses e Ingresos Asimilados no Grupo	7.968	2.634
Total ingresos financieros	691.567	466.731
Gastos Financieros:		
Gastos Financieros y Asimilados No Grupo	(99.835)	(104.437)
Gastos Financieros por actualización de Provisiones	(7)	(23)
Total gastos financieros	(99.842)	(104.460)
Deterioro y Resultados por Enajenaciones Instrumentos Financieros:		
Deterioros y pérdidas	(6.300)	(4.141)
Total Deterioro y Resultados por Enajenaciones Instrumentos Financieros	(6.300)	(4.141)
Resultados Financieros Netos	585.425	358.130

El total de ingresos financieros aumentan en 2024 con respecto a 2023 por el incremento de los dividendos obtenidos de las empresas del grupo y asociadas (nota 17.1 y 17.2). En 2024 se han cobrado dividendos de AENA S.M.E, S.A por importe de 586 millones de euros (363,4 millones en 2023), y de INECO por importe de 7,7 millones de euros (6,8 millones en 2023). Asimismo, se han cobrado 0,7 millones de euros de dividendos de ESSP, SAS.

Los ingresos y gastos financieros derivados de la deuda co-acreditada con Aena disminuyen un 5% en 2024 respecto a 2023, en consonancia con la ligera bajada de los tipos de interés y de la amortización del capital pendiente.

Los intereses de los fondos de Reserva Activa (RA) y Reserva Activa Especial (RAE) se mantienen estables en 2024 respecto a 2023.

El epígrafe de deterioro y resultados por enajenaciones de Instrumentos Financieros se corresponde a 31 de diciembre de 2024, con la dotación de deterioro del ejercicio 2024 de valor de la participación de la sociedad STARTICAL S.L. por 6.298 miles de euros (4.139 miles de euros en 2023) (nota 8.3) y el deterioro de valor de la participación de la entidad Grupo Navegación por Satélite, Sistemas y Servicios S.L. por 2 miles de euros (2 miles de euros en 2023) (nota 8.1.1).

13.9 Otra información

El número de empleados al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 por categorías y sexos ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	2024			2023		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	4	1	5	4	1	5
Directivos y Titulados	465	424	889	448	398	846
Coordinadores	206	63	269	199	49	248
Técnicos	659	337	996	660	323	983
Personal de Apoyo	7	2	9	10	2	12
Controladores	1.528	775	2.303	1.469	766	2.235
Total	2.869	1.602	4.471	2.790	1.539	4.329

El número de empleados temporales al cierre del ejercicio 2024 ascendió a 148 (145 al cierre de 2023).

La plantilla media de empleados durante de los ejercicios 2024 y 2023 ha sido la siguiente:

Categoría Profesional	2024	2023
Alta Dirección	5	5
Directivos y Titulados	876	788
Coordinadores	269	254
Técnicos	976	976
Personal de Apoyo	12	12
Controladores	2.274	2.215
Total	4.412	4.250

El número medio de empleados temporales en 2024 ascendió a 130 (123 a cierre de 2023).

El número medio de empleados con discapacidad mayor o igual del 33%, durante de los ejercicios 2024 y 2023 desglosado por categorías ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	2024	2023
Directivos y Titulados	18	16
Coordinadores	5	3
Técnicos	18	22
Personal de Apoyo	1	1
Controladores	4	3
Total	46	45

En cuanto a los miembros del Consejo Rector, está formado a 31 de diciembre de 2024 por 11 personas, 5 hombres y 6 mujeres (5 hombres y 6 mujeres en 2023).

Retribución de los Consejeros y la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2024 y 2023 por los Consejeros y la Alta Dirección de la Entidad clasificadas por conceptos, han sido las siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2024

Descripción	Sueldos	Dietas	Primas de Seguros	Total
Alta Dirección	738	22	4	764
Consejo Rector	-	108	-	108

Ejercicio 2023

Descripción	Sueldos	Dietas	Primas de Seguros	Total
Alta Dirección	698	15	3	716
Consejo Rector	-	105	-	105

No existen anticipos ni créditos concedidos al cierre de los ejercicios 2024 y 2023. Asimismo, no existen obligaciones en materia de pensiones contraídas con antiguos o actuales Administradores.

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Entidad, durante el ejercicio los Consejeros que han ocupado cargos en el Consejo Rector han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

Adicionalmente a las dietas del Consejo Rector mostradas en las tablas anteriores se han ingresado 20 miles de euros en el Tesoro Público en 2024, correspondiente a los consejeros que son altos cargos (21 miles de euros en 2023), por incompatibilidad en la percepción de retribuciones.

Honorarios de Auditoría

La Auditoría de Cuentas es realizada por el Ministerio de Hacienda, a través de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Por este motivo, no se ha devengado coste alguno por los servicios de auditoría.

14. Avals y Otras Garantías

Beneficiario	Avalista	Fecha de Concesión	Finalidad / Naturaleza	Importe	
				2024	2023
Aena S.M.E., S.A.	Bankinter	19/01/2022	Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y responsabilidades de ENAIRE en el cumplimiento del contrato: "Servicios de Navegación Aérea en Aeropuertos de Aena" Expediente DEA 384/2021.	30.061	30.061
Tesorería General de la Seguridad Social	BBVA	23/01/2015	Garantizar el pago de todas las deudas de ENAIRE con las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.	60	60
Ayuntamiento Vejer de la Frontera – Cádiz	Bankinter	23/07/1998	Garantizar el cumplimiento del convenio del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera con Aena, por traslado de la instalación radioeléctrica VOR/DME a otro emplazamiento.	12	12
Total				30.133	30.133

La Entidad no espera que se generen pasivos de consideración por estos avales.

15. Compromisos medioambientales

La Entidad Pública Empresarial ENAIRe, fiel a su compromiso de preservación del medio ambiente y de la calidad de vida de su entorno, viene acometiendo inversiones en esta área, que permiten la minimización del impacto medioambiental de sus actuaciones y la protección y mejora del medio ambiente.

El inmovilizado a 31 de diciembre de 2024 incluye inversiones de carácter medioambiental por importe de 14,4 millones de euros (13,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2023), cuya amortización acumulada ascendió a 9 millones de euros (8,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

Durante el año 2024 las inversiones medioambientales realizadas han ascendido a 0,6 millones de euros (2,4 millones de euros en 2023). Las inversiones más significativas tienen que ver con plantas fotovoltaicas en los Centros de Control y adquisiciones de vehículos eléctricos e híbridos.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 incluye los siguientes gastos incurridos de carácter medioambiental detallados por conceptos:

Descripción	Miles de euros	
	2024	2023
Reparaciones y Conservación	446	414
Otros Servicios Externos	28	28
Total	474	442

La Entidad Pública Empresarial no espera que se produzcan pasivos o contingencias adicionales por este concepto que pudieran ser significativos.

16. Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos

El detalle y movimiento de este epígrafe a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Ejercicio 2024

Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	Saldo a 31/12/2023	Adiciones	Imput. A Resultados	Otros Ajustes	Saldo a 31/12/2024
Subvenciones de Capital de Organismos Oficiales					
Importe	135.328	21.300	(11.916)	(1.916)	142.796
Efecto impositivo	(33.832)	(5.325)	2.979	479	(35.699)
Neto en miles de euros	101.496	15.975	(8.937)	(1.437)	107.097

Ejercicio 2023

Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	Saldo a 31/12/2022	Adiciones	Imput. A Resultados	Otros Ajustes	Saldo a 31/12/2023
Subvenciones de Capital de Organismos Oficiales					
Importe	108.681	36.606	(7.821)	(2.138)	135.328
Efecto impositivo	(27.170)	(9.152)	1.955	535	(33.832)
Neto en miles de euros	81.511	27.454	(5.866)	(1.603)	101.496

Las adiciones corresponden principalmente con la financiación de proyectos de inversión con cargo a Fondos Europeos del “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” Subvenciones Next Generation por 12.401 miles de euros, y de los “Proyectos de Implantación de SESAR” de ENAIRe dentro de las Convocatorias 2015, 2017, 2022 y 2023 de Fondos CEF, por sus siglas en inglés connecting Europe facility, en español mecanismo conectar Europa, anualidad 2024, por importe de 3.574 miles de euros (restado el efecto impositivo en ambos casos).

El importe de Otros Ajustes corresponde fundamentalmente a ajustes derivados del grado de avance de los proyectos y de reconocimiento de importes por gestión (management fee) y a la revisión de costes reportados en ejercicios anteriores.

Asimismo, se han imputado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias subvenciones que financian gastos de explotación por importe de 1.002 miles de euros (568 miles de euros en 2023), procedentes principalmente de la financiación de proyectos con cargo a Fondos Europeos Proyectos de Implantación de SESAR de ENAIRe de Fondos CEF, en la actualidad dentro del Marco Financiero Plurianual 2021-2027, y el marco anterior 2014-2020, convocatorias 2014, 2015, 2016, 2017, 2022 y 2023, anualidad 2024.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, la Entidad cumplía todas las condiciones necesarias para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

Subvenciones Next Generation (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia)

ENAIRe tiene aprobados 107.253 miles de euros a percibir hasta el año 2025 de los fondos destinados por Europa a reparar los daños provocados por la crisis del COVID-19, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Estos fondos son recibidos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través del Tesoro Público, conforme al importe incluido en los Presupuestos Generales del Estado de cada año, y están destinados a cubrir actuaciones enmarcadas concretamente en el Componente 6 (Movilidad sostenible, segura y conectada), Inversión 2 (Red Transeuropea de Transporte. Otras actuaciones), actuaciones para el desarrollo del Cielo Único Europeo, en inglés Single European Sky (SES).

En un principio la Entidad había englobado los proyectos dentro de los ámbitos de sostenibilidad, digitalización y seguridad.

Tras reuniones mantenidas con el Ministerio de Hacienda y con el propio Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible se reevaluaron las subvenciones registradas con el fin de adaptarse a los criterios marcados para ENAIRe en los objetivos 90 y 93 del documento “Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España”, aprobado por el Grupo de Consejeros Financieros a partir de la propuesta de la Comisión europea (COM (2021) 322).

Dichos objetivos marcan doce ámbitos o criterios, de forma más concreta que los tres generales inicialmente establecidos por la Entidad, que se detallan a continuación:

- Desarrollo del Cielo Único Europeo, relacionadas con la modernización de los sistemas de control de tráfico aéreo y de los sistemas de vigilancia, la transformación digital y sistemas de Información y con la evolución de los sistemas de comunicaciones.

- Digitalización de la documentación aeronáutica (datos y cartografía) a disposición de los usuarios para la realización de vuelos.
- Ampliación de la cobertura Tierra/Aire y digitalización de la voz en las comunicaciones piloto-controlador. Mejorar la cobertura a baja cota en determinadas zonas del espacio aéreo modernizando las infraestructuras terrestres de comunicaciones.
- Evolución del sistema de comunicaciones voz en los centros de control de tráfico aéreo mediante la digitalización y tecnología avanzada, proporcionando una mejora de la calidad, una mayor seguridad, disponibilidad de la información y un aumento de la capacidad de contingencia.
- Modernización tecnológica de la red de radares primarios, mejorando las prestaciones y orientando los sistemas a una completa digitalización de los mismos utilizando todos los avances tecnológicos disponibles para aumentar la eficiencia en la explotación.
- Evolución de los sistemas de radares secundarios a la tecnología Modo S. que proporcionan información al sistema de control de tráfico aéreo.
- Sustitución del equipamiento hardware de los diferentes sistemas de ENAIRe.
- Desarrollo de diferentes aplicaciones de gestión y operación para la gestión de ENAIRe.
- Modernización tecnológica de los sistemas de navegación primando una completa digitalización de los mismos y la implantación de soluciones de monitorización y control remoto de los sistemas.
- Creación de infraestructuras para la implantación de los nuevos sistemas de control de tráfico aéreo. Esencial para garantizar la implantación de los nuevos conceptos operacionales en España. Además, se incluyen modernizaciones de las instalaciones para asegurar la resiliencia frente a fallos.
- Digitalización y automatización de la gestión de explotación técnica para la mejora de las herramientas de supervisión remota de los sistemas de manera integrada.
- Modernización del sistema de control de tráfico aéreo para su adecuación a criterios reglamentarios, incorporando mejoras en capacidad, seguridad operacional, ciberseguridad y conceptos de digitalización todos ellos dimanados del Cielo Único Europeo.

En base a la “Circular de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre el régimen de gestión de las disponibilidades líquidas de las entidades que integran el Sector Público Empresarial y Fundacional” de octubre de 2021, el Tesoro Público retiene los importes recibidos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por este concepto y lo va liberando en función de las necesidades de liquidez de la Entidad, conforme ésta lo va solicitando.

Es importante señalar, tal y como se explica en la circular, que el Tesoro Público puede elegir cuándo pagar las propuestas de pago grabadas por los distintos departamentos ministeriales, pero el Tesoro Público no puede alterar ni los importes ni los beneficiarios de dichas propuestas.

Las actuaciones que está llevando a cabo ENAIRe a través de estas inversiones están permitiendo una transformación digital de los sistemas empleados para la gestión del tránsito aéreo, para ayudar a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que permitirá una transición ecológica en el sector aéreo incluyendo la entrada de nuevos usuarios como los drones, así como la cohesión social y económica que el transporte aéreo genera, todo ello en línea con las actuaciones impulsadas desde Europa en el marco del Cielo Único Europeo.

Conforme al grado de avance de los proyectos cubiertos por estas subvenciones y a lo mencionado en la nota de Normas de Registro y Valoración 4.14 y conforme a los criterios establecidos por la Comisión Europea, en el ejercicio 2024 ENAIRe tiene registrados un total de 71.579 miles de euros netos de impuestos de Subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (64.366 de euros en 2023), y en 2024 se han imputado a resultados 6.918 miles de euros sin descontar efecto impositivo (3.564 miles de euros en 2023).

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha desembolsado en el Tesoro Público para el ejercicio 2024 como Subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinadas a ENAIRe, un total de 9.450 miles de euros de la anualidad 2024 incluidos en los Presupuestos Generales del Estado (17.817 miles de euros en 2023, que comprendían la anualidad 2023). De dicho importe, ENAIRe ha cobrado 8.663 miles de euros en 2024 (16.333 miles de euros en 2023), quedando los 787 miles de euros restantes (1,485 miles de euros en 2023) retenidos por el Tesoro Público. El importe retenido en 2023 se ha cobrado en 2024, por lo que el importe total cobrado de las subvenciones Next Generation por ENAIRe en 2024 asciende a 10.147 miles de euros (19.639 miles de euros en 2023).

A 31 de diciembre de 2024 ya se han registrado, como subvenciones de capital de acuerdo con el grado de avance de los proyectos, el total de los 107.253 miles de euros aprobados de las Subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de los que se han cobrado 98.607 miles de euros de las anualidades 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, registrándose la contrapartida del importe concedido no cobrado en el Activo Corriente.

Asimismo, la amortización acumulada de los proyectos cubiertos por estas subvenciones asciende a 31 de diciembre de 2024 a 11.815 miles de euros sin descontar efecto impositivo.

17. Operaciones y saldos con partes vinculadas

17.1 Operaciones y saldos con Empresas del Grupo y Asociadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores mantenidos con empresas del Grupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Ejercicio 2024

Operaciones y Saldos con Partes Vinculadas	Miles de euros					
	Deudor	Créditos a Largo Plazo	Créditos a Corto Plazo	Fianzas Entregadas	Deudas a Corto Plazo	Acreedores Varios
Grupo:						
Aena S.M.E. S.A.	11.923	1.949.031	404.108	568	-	151
Aena Desarrollo Internacional, S.M.E. S.A.	-	-	-	-	-	-
Aeropuerto Internacional Región de Murcia	-	-	-	-	-	-
Centro de Referencia Investigación, Desarrollo e Innovación ATM. A.I.E. (CRIDA)	-	-	-	-	-	715
Asociadas:						
Ingeniería y Economía del Transporte S.M.E.M.P., S.A. (INECO, S.A.)	-	-	-	-	1.093	460
STARTICAL, S.L.	191	-	-	-	-	-
Total	12.114	1.949.031	404.108	568	1.093	1.326

Ejercicio 2023

Operaciones y Saldos con Partes Vinculadas	Miles de euros					
	Deudor	Créditos a Largo Plazo	Créditos a Corto Plazo	Fianzas Entregadas	Deudas a Corto Plazo	Acreedores Varios
Grupo:						
Aena S.M.E. S.A.	12.241	2.345.453	776.334	553	-	85
Aena Desarrollo Internacional, S.M.E. S.A.	-	-	-	-	-	-
Aeropuerto Internacional Región de Murcia	-	-	-	-	-	-
Centro de Referencia Investigación, Desarrollo e Innovación ATM. A.I.E. (CRIDA)	-	-	-	-	242	500
Asociadas:						
Ingeniería y Economía del Transporte S.M.E.M.P., S.A. (INECO, S.A.)	-	-	-	-	2.161	426
STARTICAL, S.L.	349	-	-	-	-	-
Total	12.590	2.345.453	776.334	553	2.403	1.011

Con motivo de la aportación no dineraria descrita en la nota 1, la Entidad Pública Empresarial ENAIRe y la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. firmaron un contrato de financiación, con fecha 1 de julio de 2011, por el cual las deudas correspondientes a la rama de la actividad aportada en la ampliación de capital se traspasan de la Entidad Pública Empresarial ENAIRe a la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. En dicho contrato entre ambas partes se reconocía la deuda inicial y las condiciones de cancelación futuras de dicha deuda, así como el procedimiento para la liquidación de los intereses y repago de la deuda.

Adicionalmente, las partes reconocieron que la cuantía de la deuda podría ajustarse al alza o a la baja, en función de la diferencia entre la estimación del valor de los activos y pasivos aportados en base a la cual se ha determinado la ampliación de capital necesaria en Aena S.M.E., S.A. y el valor de los activos y pasivos finalmente aportados. También se especificaba que la titularidad ante las Instituciones Financieras Prestamistas le correspondía a la Entidad Pública Empresarial ENAIRe, sin embargo, se establecía que la Sociedad Aena S.M.E., S.A. se obligaba a satisfacer el porcentaje del saldo vivo de la Entidad imputable a la rama de actividad aeroportuaria en el momento de la aportación de cualesquiera pagos que la Entidad Pública empresarial ENAIRe debiera satisfacer a las Entidades Financieras, de acuerdo con las condiciones financieras y demás términos y condiciones previstos en los Acuerdos de Financiación.

Por lo tanto, la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. contrajo por medio de este contrato la totalidad de las obligaciones que estaban pactadas originalmente en los contratos con las Entidades Financieras por el importe que le correspondía según lo indicado en el párrafo anterior. Esto significaba que los vencimientos y tipos de interés a pagar por la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. a la Entidad Pública Empresarial ENAIRe serían los mismos que se describen en los contratos con las Instituciones Financieras, siendo también de aplicación el cumplimiento de las causas de declaración de vencimiento anticipado y los posibles instrumentos financieros detallados en cada uno de los contratos.

Por otra parte, el Consejo de Ministros del 11 de julio de 2014 acordó autorizar a ENAIRe el inicio de los trámites para la entrada de capital privado en la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. hasta un 49% de su capital social. Dicha salida a bolsa se materializó el 11 de febrero de 2015.

En dicho marco del proceso de apertura del capital social de la Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A. a inversores privados, y con la finalidad de hacer compatibles con dicho proceso los acuerdos de financiación (endeudamiento financiero a largo y corto plazo) y acuerdos de cobertura suscritos con la totalidad de las Entidades Financieras, con fecha de 29 de julio de 2014, la Entidad Pública Empresarial ENAIRe, Aena S.M.E., S.A. y las respectivas Entidades Financieras acordaron la novación modificativa y no extintiva de los correspondientes acuerdos de financiación.

El texto refundido de los nuevos acuerdos de financiación sustituyó íntegramente y a todos los efectos los contratos originales y sus novaciones, con la finalidad de, entre otras modificaciones, eliminar cualquier restricción contractual que pudiera afectar al proceso de privatización e **incorporar a Aena S.M.E., S.A. como obligado solidario junto a la Entidad Pública Empresarial ENAIRe bajo los distintos Contratos de Financiación** y realizar todos aquellos ajustes a los referidos contratos de financiación que sean necesarios a dichos efectos.

Como consecuencia de dichas novaciones y para recoger las modificaciones en la relación contractual del contrato de financiación con Aena S.M.E., S.A., con fecha 29 de julio de 2014 se firmó entre la Entidad Pública Empresarial ENAIRe y Aena S.M.E., S.A. una novación modificativa no extintiva del contrato de reconocimiento de deuda que viene a modificar el contrato firmado con fecha 1 de julio de 2011.

En el proceso de novación de la deuda, la Entidad Pública Empresarial ENAIRe y Aena S.M.E., S.A. convienen expresamente que, sin perjuicio de su condición de co-deudores y responsables solidarias del cumplimiento de las obligaciones previstas en los Acuerdos de Financiación, los pagos que por cualquier concepto se deban hacer al amparo de dichos Acuerdos de Financiación, serán hechos por ENAIRe y por tanto se mantiene la relación contractual entre Aena S.M.E., S.A. y la Entidad Pública Empresarial ENAIRe a través del Contrato de Reconocimiento de deuda. En todo caso, el impago por Aena S.M.E., S.A. de sus obligaciones derivadas del Contrato de reconocimiento de deuda, no liberará a la Entidad Pública Empresarial ENAIRe de cumplir con sus compromisos de pago en virtud de lo previsto en los Acuerdos de Financiación.

Por todo ello, las modificaciones acordadas en los contratos de financiación con las entidades bancarias y con Aena S.M.E., S.A. no modifican el tratamiento contable de la deuda financiera.

Mediante estas novaciones, no se alteran las condiciones financieras de las operaciones de los préstamos concedidos en su momento a la Entidad Pública Empresarial ENAIRe, ni por tanto los reflejados en el préstamo espejo en su momento suscrito con Aena S.M.E., S.A. (entre otros: amortización de principal, fechas de vencimiento, régimen de tipos de intereses, plazos de amortización, etc.).

En el ejercicio 2014, como resultado de diferencias surgidas entre la estimación del valor de los activos y pasivos aportados en base a la cual se determinó la ampliación de capital necesaria en la Sociedad Aena S.M.E., S.A. y el valor de los activos y pasivos finalmente aportados y dentro del proceso de novación anteriormente explicado, Aena S.M.E., S.A. reconoce adeudar a

ENAIRe las cantidades de 57.370 miles de euros y 14.839 miles de euros que pasan a formar parte del endeudamiento de Aena S.M.E., S.A.

El endeudamiento por Ajustes de Valor devenga anualmente, sobre el importe pendiente de amortización, un tipo de interés equivalente al tipo de interés medio de la deuda derivada de los Acuerdos de Financiación en cada fecha de pago de interés.

A 31 de diciembre de 2024 la deuda de Aena S.M.E., S.A con ENAIRe por los ajustes de valor asciende a 18.210 miles de euros (21.969 miles de euros en 2023) (ver nota 8.2.1).

En cuanto al incumplimiento de causas de declaración de vencimiento anticipado, la Entidad Pública Empresarial ENAIRe como titular de los contratos de financiación no incumple ninguna de las condiciones de vencimiento anticipado, por lo que no afectaría al Balance a 31 de diciembre de 2024 y 2023 de la Entidad.

El detalle de las inversiones en empresas del Grupo y Asociadas a largo y corto plazo es el siguiente:

Ejercicio 2024

Descripción	Miles de euros		
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Créditos con Empresas del Grupo y Asociadas – Crédito Espejo	1.949.894	396.711	2.346.605
Créditos con Empresas del Grupo y Asociadas – Crédito Espejo Comisiones	(863)	(148)	(1.011)
Créditos con Empresas del Grupo y Asociadas – Intereses Devengados Crédito Espejo	-	7.545	7.545
Total	1.949.031	404.108	2.353.139

Ejercicio 2023

Descripción	Miles de euros		
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Créditos con Empresas del Grupo y Asociadas – Crédito Espejo	2.346.605	765.707	3.112.312
Créditos con Empresas del Grupo y Asociadas – Crédito Espejo Comisiones	(1.152)	(230)	(1.382)
Créditos con Empresas del Grupo y Asociadas - Intereses Devengados Crédito Espejo	-	10.857	10.857
Total	2.345.453	776.334	3.121.787

El epígrafe “Créditos Reconocidos a Largo Plazo” registra un importe de 1.949.894 miles de euros que corresponden a créditos a cobrar de Aena S.M.E., S.A. por la financiación de aeropuertos con un calendario establecido (2.346.605 miles de euros en 2023). Asimismo, el epígrafe de “Créditos Reconocidos a Corto Plazo” registra un importe de 396.711 miles de euros por el mismo concepto (765.707 miles de euros en 2023). El calendario de vencimiento de las cuotas pendientes de pago por parte de Aena S.M.E., S.A de los préstamos y créditos mencionados, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

Cuotas con Vencimiento	Miles de euros	
	2024	2023
2024	-	765.707
2025	396.711	396.711
2026	376.402	376.402
2027	345.492	345.492
2028	318.887	318.887
2029	248.405	248.405
Siguientes	660.708	660.708
Total	2.346.605	3.112.312

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 los créditos a largo y corto plazo están denominados en euros.

A cierre de ejercicio 2024 y 2023 no existían deudas a largo plazo con empresas de Grupo y las deudas a corto plazo correspondían a adquisiciones de inmovilizado pendiente de pago.

El detalle de las transacciones realizadas con empresas del grupo durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Descripción	Miles de euros	
	2024	2023
Ingresos por Prestación de Servicios	120.374	121.500
Servicios Recibidos	641	659
Adquisiciones de Inmovilizado (notas 5 y 6)	1.800	2.000
Ingresos Financieros (*) (notas 8.2.1 y 13.8)	89.183	93.560
Ingresos extraordinarios (parking) (nota 4.15)	65	51

(*) Los ingresos financieros con empresas de grupo, que en su totalidad corresponden al crédito espejo con Aena S.M.E., S.A., disminuyen en 2024 respecto a 2023 por la ligera bajada de los tipos de interés (ver nota 8.2.1 y nota 13.8).

El detalle de las transacciones realizadas con empresas asociadas durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Descripción	Miles de euros	
	2024	2023
Ingresos por Prestación de Servicios	218	346
Servicios Recibidos	3.391	3.198
Adquisiciones de Inmovilizado (notas 5 y 6)	17.807	17.158

Las principales transacciones con empresas del Grupo realizadas durante 2024 corresponden principalmente a servicios prestados entre la Entidad Pública Empresarial ENAIRe y Aena S.M.E., S.A.

A continuación, se enumeran los contratos y acuerdos de servicios entre ambas entidades:

- Acuerdo de Uso de Instalaciones de Aeropuertos (Torres de Control) por ENAIRe.
- Expediente DEA-384/2021 "Servicios de Navegación Aérea en Aeropuertos de AENA".

ENAIRe presta servicios de control de aeródromo en 21 torres de control y de comunicaciones, navegación, vigilancia y mantenimiento en 46 aeropuertos de la red de

Aena, incluyendo el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, además de los servicios de información aeronáutica en todo el espacio aéreo.

El 28 de diciembre de 2021, tras resultar ENAIRe adjudicataria del expediente DEA-384/2021 “Servicios de Navegación Aérea en Aeropuertos de AENA” tramitado por parte de Aena S.M.E., se firmó un nuevo contrato entre ENAIRe y Aena S.M.E., S.A. para la prestación principalmente de los Servicios de Aeródromo en Aena S.M.E., S.A, ATM (Air Traffic Management) y CNS (Communications, Navigation and Surveillance) por cinco años desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2026.

El importe global del expediente asciende a 601 millones de euros para todo el periodo, de los que la Entidad ya ha registrado 122 millones de euros en el ejercicio 2022, 120 millones de euros en 2023 y 119 millones de euros en 2024.

En garantía del cumplimiento del Expediente, ENAIRe constituyó aval bancario por importe de 30.061 miles de euros (nota 14).

Con fecha 4 de junio de 2024, ENAIRe y AENA S.M.E., S.A., han acordado modificar el alcance y el importe de este contrato, para incluir aquellos aspectos que han variado y que es necesario contemplar, entre ellos: la inclusión de la provisión de los servicios CNS en el aeropuerto de Córdoba, la adecuación de las metas del indicador de tiempo adicional en la fase de rodaje de salida (Taxi out) a la nueva metodología de cálculo del valor del Taxi de PRU (Performance Review Unit de EUROCONTROL) y la inclusión del servicio de Torre Remota del Aeropuerto de Vigo.

Esta modificación contractual ha supuesto un incremento neto de 302 miles euros, así como una garantía complementaria en cumplimiento del Expediente de 15 mil euros, que ENAIRe ha formalizado mediante la entrega de una fianza a AENA S.M.E., S.A. (nota 8.1.1)

- Contrato para la Prestación de Servicios de Aparcamiento de la red de Aena S.M.E., S.A. a ENAIRe.

El 31 de octubre de 2017 ENAIRe y su Sociedad Dependiente Aena S.M.E., S.A., firmaron un acuerdo para el uso de los aparcamientos de la red de Aena por parte de los empleados de ENAIRe.

La prestación de los servicios, conforme dicho acuerdo, son facturados a ENAIRe a valor de mercado con un descuento sobre los importes realizados del 75%.

Teniendo en cuenta la Norma de Registro y Valoración 21, la cual indica que la diferencia entre el precio acordado en una operación y su valor razonable debe registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación y con el objeto de valorar la operación a precios de mercado, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley del Impuesto de Sociedades, ENAIRe ha registrado la prestación de servicios del ejercicio 2024 a valor de mercado, por un importe de 178 miles de euros (140 miles de euros en 2023). Dado que la facturación ha ascendido a 45 miles de euros (35 miles de euros en 2023), ENAIRe ha registrado el 51% (correspondiente al porcentaje de participación en Aena S.M.E., S.A.) de la diferencia como un ingreso por dividendos y el 49% restante como un ingreso extraordinario.

- Expediente DEA-237/2021 “Servicio de verificación en vuelo”.

El 31 de diciembre de 2021, tras resultar ENAIRe adjudicataria del Expediente DEA-237/2021 “Servicio de verificación en vuelo”, se firmó contrato entre ENAIRe y Aena S.M.E., S.A., para la realización de vuelos de verificación, principalmente de radioayudas y ayudas visuales, por un plazo de cinco años y un importe global presupuestado de 11,1 millones de euros.

Como requisito necesario se incluyó como objeto del Expediente, la necesaria adquisición por parte del adjudicatario de la aeronave Beech Super King Air 350 (B300) a Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A., con la que anteriormente se realizaban las calibraciones para Aena y ENAIRe, al contar con el equipamiento y solvencia técnica adecuada para la prestación del servicio (ver nota 6).

En garantía del cumplimiento del Expediente, ENAIRe constituyó fianza por importe de 553 miles de euros (ver nota 8.1.1).

Asimismo, las transacciones con la otra empresa dependiente CRIDA ATM. A.I.E. realizadas durante 2024 corresponden a servicios prestados por CRIDA a ENAIRe bajo el “Acuerdo Específico para la Colaboración en el Desarrollo de Actividades de I+D+i de Interés Común en el Ámbito de la Gestión del Tráfico Aéreo” del Plan de Actuación Bienal 2024-2025.

Las transacciones con la empresa asociada INECO S.M.E.M.P., S.A. realizadas durante 2024 corresponden a servicios prestados bajo la figura de “Encargos a Medios Propios” suscritos con la Entidad Pública Empresarial ENAIRe. A continuación, se enumeran los principales encargos de servicios:

- Acuerdo de Colaboración para la Implantación o Gestión de Sistemas de Navegación Aérea, (CNS/ATM, seguridad, vigilancia, etc.), elaboración de estudios y proyectos (Simulación Radioeléctrica, Procedimientos de Vuelo, Sistemas de Red, Comunicaciones) y servicios de apoyo a las distintas unidades organizativas.

Por último, las transacciones con la empresa asociada STARTICAL S.L. realizadas durante el ejercicio 2024 corresponden al “Contrato de Prestación de Servicios entre STARTICAL S.L. y ENAIRe E.P.E.” relativo a servicios de alquiler, mantenimiento y soporte informático prestados por ENAIRe a STARTICAL S.L., y al contrato de “Prestación Servicios Ingeniería y A.T. STARTICAL – ENAIRe” relativo a servicios técnicos realizados por ENAIRe a STARTICAL S.L.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 la Entidad Pública Empresarial ha registrado los siguientes dividendos procedentes de Empresas de Grupo y Asociadas:

Dividendos	Miles de euros	
	2024	2023
Empresas Grupo		
Aena S.M.E., S.A.	585.990	363.375
<i>Puesta valor de mercado Servicio Parking de Aena (nota 4.15)</i>	68	54
Empresas Asociadas		
INECO S.M.E.M.P., S.A.	7.688	6.833
Total (nota 13.8)	593.746	370.262

17.2 Operaciones y saldos con otras Partes Vinculadas

El detalle de los saldos y operaciones con otras partes vinculadas al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Ejercicio 2024

	Miles de euros						
	Deudor	Deudas a Corto Plazo	Fianzas recibidas	Acreedores Varios	Ingresos	Gastos	Adquisiciones de Inmovilizado
Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	-	-	-	8.192	-	39.916	-
Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	-	-	-	1.916	-	9.504	-
Ingeniería de Sistemas para la Defensa Española, S.A. (ISDEFE)	-	418	-	(91)	-	-	5.694
Fundación ENAIRE	51	-	-	-	109	1.798	-
Ministerio para la Transición Ecológica	-	-	-	95	-	416	-
GroupEAD Europe, S.L.	4	-	-	-	3	-	-
European Satellite Services Provider	890	-	92	-	3.730	-	-
Total	945	418	92	10.112	3.842	51.634	5.694

Ejercicio 2023

	Miles de euros						
	Deudor	Deudas a Corto Plazo	Fianzas recibidas	Acreedores Varios	Ingresos	Gastos	Adquisiciones de Inmovilizado
Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	-	-	-	9.540	-	44.300	-
Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	-	-	-	1.694	-	7.983	-
Ingeniería de Sistemas para la Defensa Española, S.A. (ISDEFE)	-	303	-	-	-	-	4.835
Fundación ENAIRE	53	-	-	-	112	1.854	-
Ministerio para la Transición Ecológica	-	-	-	104	-	323	-
GroupEAD Europe, S.L.	2	-	-	-	3	-	-
European Satellite Services Provider	637	-	92	-	2.723	-	-
Total	692	303	92	11.338	2.838	54.460	4.835

Tal y como se indica en las notas 13.1 y 13.2, ENAIRE reembolsa a la Agencia Estatal de Meteorología y a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea el importe de los vuelos exentos.

Las transacciones con la empresa ISDEFE corresponden a servicios prestados bajo la figura de “Encargos a Medios Propios” suscritos con la Entidad Pública Empresarial ENAIRE para la realización de actividades en materia de ingeniería de sistemas y consultoría dentro del ámbito de Navegación Aérea relativas a los sistemas CNS/ATM, Programa SESAR, a las infraestructuras, seguridad y centros de control.

Las transacciones con la empresa participada European Satellite Services Provider S.A.S. (ESSP S.A.S.) realizadas durante 2024 corresponden a acuerdos y contratos de los siguientes servicios prestados por ENAIRe:

- Convenio para la concesión administrativa de uso temporal de oficinas en el edificio de sistemas centralizados del Centro de Control de Torrejón de Ardoz (Madrid).
- Acuerdos Proyecto EGNOS. Consta principalmente de 4 Contratos:
 - MCC and Hosting Entity v2 Services.
 - EDAS Operations Maintenance.
 - RIMS v2 Hosting and L1 Maintenance Services.
 - SPS Operations Maintenance.
 - HS MCC TOR – MCC Torrejon Site preparation and hosting for EGNOS V3.
 - HS RIMS LPI – La Palma Island Site preparation and hosting for EGNOS V3.
 - HS RIMS PDM – ‘Palma De Mallorca Site preparation and hosting for EGNOS V3.
 - HS RIMS CNR Canary Island Site preparation and hosting for EGNOS V3.
 - HS RIMS MLG– Malaga Site preparation and hosting for EGNOS V3.

La Entidad Pública Empresarial ENAIRe es el único patrono de la Fundación ENAIRe, la cual es la encargada de gestionar la colección de obras de arte de ENAIRe.

A la aportación a la Fundación de 1.717 miles de euros registrada en 2024 (1.773 miles de euros en 2023), se suma la aportación en especie por importe de 81 miles de euros que supone la cesión de uso gratuito del inmueble propiedad de ENAIRe en el que la Fundación desarrolla su actividad (ver nota 4.15) (81 miles de euros en 2023).

Con fecha 10 de noviembre de 2021, se firmó el “Acuerdo por el que se regula la prestación de servicios de ENAIRe a la Fundación ENAIRe y la compensación de gastos derivados de los mismos”, con el objeto de regular las bases por las que se rige la prestación de servicios relacionados con las actividades de sistemas de información, gestión de seguros y gestión empresarial por parte de ENAIRe a la Fundación, y su contraprestación económica. El importe registrado en 2024 en base a este acuerdo asciende a 39,2 miles de euros (43,6 miles de euros en 2023).

Durante los ejercicios 2024 y 2023 la Entidad Pública Empresarial ha registrado los siguientes dividendos procedentes de participaciones en instrumentos patrimoniales no registrados como Empresas de Grupo y Asociadas:

Dividendos	Miles de euros	
	2024	2023
Otras participaciones		
GroupEAD Europe, S.L.	-	273
European Satellite Service Provider SAS (ESSP SAS)	667	-
EMGRISA	3	2
Total (nota 13.8)	670	275

La Junta Ordinaria General de Accionistas de ESSP SAS celebrada el 25 de abril de 2024 decidió repartir del resultado del ejercicio 2023, 4.000 miles de euros de dividendos entre sus accionistas, de los que 667 miles de euros correspondieron a ENAIRe y fueron cobrados por la Entidad el 22 de julio de 2024.

El dividendo de 2023 de la participación en ESSP S.A.S., relativo al resultado de 2022, pertenecía a ADI S.A, S.M.E. titular de la participación en dicho ejercicio. En el contrato de compraventa se acordó por las partes repartir los dividendos procedentes de ESSP SAS referentes al ejercicio 2022, a partes iguales entre ENAIRe y ADI S.A, S.M.E. En este sentido, el cobro del 50% consistente en 292 miles de euros, no fue registrado como un Dividendo por la Entidad Pública Empresarial, sino como un menor valor de la participación en ESSP S.A.S. (nota 8.1.1).

En 2024 no se han recibido dividendos de GroupEAD, ante el cese por parte de dicha sociedad de la actividad de operación de los servicios EAD, en la fecha prevista para el 16 de enero de 2026, tras la materialización de la internalización de dichos servicios por Eurocontrol.

18. Información segmentada

La Entidad identifica sus segmentos operativos en base al capítulo II de su Estatuto en el que se enumeran las funciones y el objeto de la Entidad

El Objeto y principales funciones de ENAIRe es la prestación de forma segura, eficaz, continuada y sostenible de los servicios de navegación y espacio aéreos encomendados por el Estado y la coordinación operativa nacional e internacional de la red nacional de gestión del tráfico aéreo y otras relacionadas con los usos para la gestión eficiente del espacio aéreo teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios del espacio aéreo.

Además, tal y como se indica en el artículo 4 del Capítulo II de su Estatuto, le corresponden a ENAIRe, los derechos derivados de su participación accionarial en Aena, S.M.E., SA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre.

De este modo, la Entidad diferencia dos segmentos: el de **Navegación Aérea** en función de la actividad principal propia como Proveedor de Servicios, y la **Unidad Corporativa** que recoge actividades de cabecera de grupo, en el que la principal filial es Aena S.M.E., S.A.

En cuanto al principal segmento, el de actividad de Navegación Aérea, la Entidad Pública, a través de la Dirección de Servicios de Navegación Aérea, es el principal Proveedor de Servicios de Tránsito Aéreo en España. Su principal objetivo es ofrecer la máxima seguridad, calidad y eficiencia en el desarrollo y operación del sistema de Navegación Aérea español. Asimismo, como cuarto proveedor de servicios de Navegación Aérea en Europa por volumen de tráfico, participa destacada y activamente en todos los proyectos de la Unión Europea relacionados con la implantación del Cielo Único.

Estos servicios se prestan desde las cinco Direcciones Regionales de Navegación Aérea: Centro Norte, Este, Canaria, Sur y Baleares, cuyas sedes se ubican respectivamente en los Centros de Control (ACC) de Madrid, Barcelona, Gran Canaria, Sevilla, y en el Centro de Control de Área Terminal (TACC) de Palma de Mallorca.

Dentro de la Unidad Corporativa se recogen principalmente las participaciones en sociedades cuyo objeto social no esté directamente relacionado con las competencias y funciones que en materia de navegación aérea ostenta ENAIRe, así como la Deuda co-acreditada con Aena.

Los Balances y Cuentas de Pérdidas y ganancias segmentados de 2024 y 2023 son los siguientes:

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Activo a 31 de diciembre de 2024

ACTIVO	NAVEGACIÓN AÉREA	UNIDAD CORPORATIVA	ENAIRe
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado intangible	280.042	-	280.042
Desarrollo	31.624	-	31.624
Aplicaciones informáticas	233.148	-	233.148
Otro inmovilizado intangible	15.270	-	15.270
Inmovilizado material	513.387	10.898	524.285
Terrenos y construcciones	113.310	467	113.777
Instalaciones técnicas y maquinaria	162.032	-	162.032
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	49.426	10.431	59.857
Otro inmovilizado material	24.963	-	24.963
Inmovilizado en curso y anticipos	163.656	-	163.656
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	3.435	3.279.257	3.282.692
Instrumentos de patrimonio	3.435	1.330.226	1.333.661
Créditos a empresas	-	1.949.031	1.949.031
Inversiones financieras a largo plazo	9.855	6	9.861
Instrumentos de patrimonio	9.282	6	9.288
Otros activos financieros	573	-	573
Activos por impuesto corriente a largo plazo	136.471	-	136.471
Activos por impuesto diferido	73.856	44.127	117.983
Deudores comerciales no corrientes	3.336	-	3.336
Total Activo No Corriente	1.020.382	3.334.288	4.354.670
ACTIVO CORRIENTE			
Existencias	413	-	413
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	199.597	4	199.601
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	150.891	4	150.895
Clientes, empresas del grupo y asociadas	12.114	-	12.114
Deudores varios	4.176	-	4.176
Personal	3.530	-	3.530
Otros créditos con las Administraciones Públicas	28.886	-	28.886
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	222.019	182.089	404.108
Créditos a empresas	-	404.108	404.108
Otros activos financieros	222.019	(222.019)	-
Inversiones financieras a corto plazo	2	91	93
Otros activos financieros	2	91	93
Periodificaciones a corto plazo	2.678	-	2.678
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	126.746	126.757
Tesorería	11	126.746	126.757
Total Activo Corriente	424.720	308.930	733.650
TOTAL ACTIVO	1.445.102	3.643.218	5.088.320

Patrimonio Neto y pasivo a 31 de diciembre de 2024

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NAVEGACIÓN AÉREA	UNIDAD CORPORATIVA	ENAIRe
PATRIMONIO NETO			
Fondos propios	722.611	1.298.303	2.020.914
Patrimonio	621.167	1.192.196	1.813.363
Reservas	76.555	440.334	516.889
Legal y estatutarias	76.555	440.334	516.889
Resultados de ejercicios anteriores	-	(465.016)	(465.016)
Resultado del ejercicio	24.889	582.001	606.890
Dividendo a cuenta (Pago a cuenta al Tesoro) (-)	-	(451.212)	(451.212)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	107.097	-	107.097
Total Patrimonio Neto	829.708	1.298.303	2.128.011
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones a largo plazo	352.884	-	352.884
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	352.884	-	352.884
Deudas a largo plazo	2.042	1.939.630	1.941.672
Deudas con entidades de crédito	-	1.939.630	1.939.630
Otros pasivos financieros	2.042	-	2.042
Pasivos por impuesto diferido	35.699	-	35.699
Total Pasivo No Corriente	390.625	1.939.630	2.330.255
PASIVO CORRIENTE			
Provisiones a corto plazo	77.512	-	77.512
Obligaciones Personal CP	75.555	-	75.555
Otras provisiones	1.957	-	1.957
Deudas a corto plazo	10.429	405.201	415.630
Deudas con entidades de crédito	-	405.200	405.200
Otros pasivos financieros	10.429	1	10.430
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.093	-	1.093
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	135.735	84	135.819
Acreedores varios	21.626	84	21.710
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	65.337	-	65.337
Otras deudas con las Administraciones Públicas	37.109	-	37.109
Anticipos de clientes	11.663	-	11.663
Total Pasivo Corriente	224.769	405.285	630.054
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.445.102	3.643.218	5.088.320

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Activo a 31 de diciembre de 2023 (*)

ACTIVO	NAVEGACIÓN AÉREA	UNIDAD CORPORATIVA	ENAIRe
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado intangible	254.875	-	254.875
Desarrollo	31.847	-	31.847
Aplicaciones informáticas	208.831	-	208.831
Otro inmovilizado intangible	14.197	-	14.197
Inmovilizado material	491.442	10.898	502.340
Terrenos y construcciones	102.832	467	103.299
Instalaciones técnicas y maquinaria	147.277	-	147.277
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	39.070	10.431	49.501
Otro inmovilizado material	24.527	-	24.527
Inmovilizado en curso y anticipos	177.736	-	177.736
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	3.803	3.675.679	3.679.482
Instrumentos de patrimonio	3.803	1.330.226	1.334.029
Créditos a empresas	-	2.345.453	2.345.453
Inversiones financieras a largo plazo	9.841	6	9.847
Instrumentos de patrimonio	9.284	6	9.290
Otros activos financieros	557	-	557
Activos por impuesto corriente a largo plazo	82.554	-	82.554
Activos por impuesto diferido	188.183	44.127	232.310
Deudores comerciales no corrientes	8.907	-	8.907
Total Activo No Corriente	1.039.605	3.730.710	4.770.315
ACTIVO CORRIENTE			
Existencias	380	-	380
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	182.824	11	182.835
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	121.575	11	121.586
Clientes, empresas del grupo y asociadas	12.590	-	12.590
Personal	4.450	-	4.450
Otros créditos con las Administraciones Públicas	44.209	-	44.209
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	215.917	560.417	776.334
Créditos a empresas	-	776.334	776.334
Otros activos financieros	215.917	(215.917)	-
Inversiones financieras a corto plazo	3	3	6
Otros activos financieros	3	3	6
Periodificaciones a corto plazo	2.381	-	2.381
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	17	10.187	10.204
Tesorería	17	10.187	10.204
Total Activo Corriente	401.522	570.618	972.140
TOTAL ACTIVO	1.441.127	4.301.328	5.742.455

(*) Datos reexpresados (Nota 2.8)

Patrimonio Neto y pasivo a 31 de diciembre de 2023 (*)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NAVEGACIÓN AÉREA	UNIDAD CORPORATIVA	ENAIRe
PATRIMONIO NETO			
Fondos propios	757.280	1.186.805	1.944.085
Patrimonio	621.167	1.192.196	1.813.363
Reservas	76.555	440.334	516.889
Legal y estatutarias	76.555	440.334	516.889
Resultados de ejercicios anteriores	-	(568.049)	(568.049)
Resultado del ejercicio	59.558	402.123	461.681
Dividendo a cuenta (Pago a cuenta al Tesoro) (-)	-	(279.799)	(279.799)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	101.496	-	101.496
Total Patrimonio Neto	858.776	1.186.805	2.045.581
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones a largo plazo	332.246	-	332.246
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	332.246	-	332.246
Deudas a largo plazo	1.952	2.337.076	2.339.028
Deudas con entidades de crédito	-	2.337.076	2.337.076
Otros pasivos financieros	1.952	-	1.952
Pasivos por impuesto diferido	33.832	-	33.832
Total Pasivo No Corriente	368.030	2.337.076	2.705.106
PASIVO CORRIENTE			
Provisiones a corto plazo	68.959	-	68.959
Obligaciones Personal CP	66.174	-	66.174
Otras provisiones	2.785	-	2.785
Deudas a corto plazo	14.450	777.384	791.834
Deudas con entidades de crédito	-	777.383	777.383
Otros pasivos financieros	14.450	1	14.451
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.403	-	2.403
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	128.509	63	128.572
Acreedores varios	23.318	63	23.381
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	62.897	-	62.897
Otras deudas con las Administraciones Públicas	30.651	-	30.651
Anticipos de clientes	11.643	-	11.643
Total Pasivo Corriente	214.321	777.447	991.768
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.441.127	4.301.328	5.742.455

(*) Datos reexpresados (Nota 2.8)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	NAVEGACIÓN AEREA	UNIDAD CORPORATIVA	ENAIRe
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	1.065.743	67	1.065.810
Trabajos realizados por la empresa para su activo	4.698	-	4.698
Aprovisionamientos	(49.691)	-	(49.691)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(238)	-	(238)
Trabajos realizados por otras empresas	(49.453)	-	(49.453)
Otros ingresos de explotación	5.124	3	5.127
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	4.122	3	4.125
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.002	-	1.002
Gastos de personal	(650.420)	-	(650.420)
Sueldos, salarios y asimilados	(545.112)	-	(545.112)
Cargas sociales	(84.772)	-	(84.772)
Provisiones	(20.536)	-	(20.536)
Otros gastos de explotación	(113.116)	(2.114)	(115.230)
Servicios exteriores	(107.694)	(311)	(108.005)
Tributos	(4.001)	(5)	(4.006)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(859)	-	(859)
Otros gastos de gestión corriente	(562)	(1.798)	(2.360)
Amortización del inmovilizado	(111.939)	-	(111.939)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11.916	-	11.916
Excesos de provisiones	768	-	768
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(418)	-	(418)
Otros resultados	79	1	80
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	162.744	(2.043)	160.701
Ingresos financieros	7.907	683.660	691.567
De participaciones en instrumentos de patrimonio	735	593.681	594.416
En empresas del grupo y asociadas	68	593.678	593.746
De terceros	667	3	670
De valores negociables y otros instrumentos financieros	7.172	89.979	97.151
En empresas del grupo y asociadas	6.702	82.481	89.183
De terceros	470	7.498	7.968
Gastos financieros	(11.016)	(88.826)	(99.842)
Por deudas con terceros	(11.009)	(88.826)	(99.835)
Por actualización de provisiones	(7)	-	(7)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(6.300)	-	(6.300)
A.2) RESULTADO FINANCIERO	(9.409)	594.834	585.425
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	153.335	592.791	746.126
Impuestos sobre beneficios	(128.446)	(10.790)	(139.236)
A.4) RESULTADO DEL EJERC. PROCED. DE OP. CONTINUADAS	24.889	582.001	606.890
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	24.889	582.001	606.890

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (*)

	NAVEGACIÓN AEREA	UNIDAD CORPORATIVA	ENAIRe
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	889.867	67	889.934
Trabajos realizados por la empresa para su activo	3.612	-	3.612
Aprovisionamientos	(52.361)	-	(52.361)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(185)	-	(185)
Trabajos realizados por otras empresas	(52.176)	-	(52.176)
Otros ingresos de explotación	4.032	15	4.047
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	3.464	15	3.479
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	568	-	568
Gastos de personal	(646.755)	-	(646.755)
Sueldos, salarios y asimilados	(521.937)	-	(521.937)
Cargas sociales	(78.255)	-	(78.255)
Provisiones	(46.563)	-	(46.563)
Otros gastos de explotación	(116.888)	(2.114)	(119.002)
Servicios exteriores	(111.774)	(250)	(112.024)
Tributos	(3.978)	(10)	(3.988)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(705)	-	(705)
Otros gastos de gestión corriente	(431)	(1.854)	(2.285)
Amortización del inmovilizado	(106.733)	-	(106.733)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	7.821	-	7.821
Excesos de provisiones	28	-	28
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(260)	-	(260)
Otros resultados	(7.985)	32	(7.953)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(25.622)	(2.000)	(27.622)
Ingresos financieros	4.315	462.416	466.731
De participaciones en instrumentos de patrimonio	327	370.210	370.537
En empresas del grupo y asociadas	54	370.208	370.262
En terceros	273	2	275
De valores negociables y otros instrumentos financieros	3.988	92.206	96.194
En empresas del grupo y asociadas	3.640	89.920	93.560
De terceros	348	2.286	2.634
Gastos financieros	(11.030)	(93.430)	(104.460)
Por deudas con terceros	(11.007)	(93.430)	(104.437)
Por actualización de provisiones	(23)	-	(23)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(4.141)	-	(4.141)
A.2) RESULTADO FINANCIERO	(10.856)	368.986	358.130
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(36.478)	366.986	330.508
Impuestos sobre beneficios	96.036	35.137	131.173
A.4) RESULTADO DEL EJERC. PROCED. DE OP. CONTINUADAS	59.558	402.123	461.681
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	59.558	402.123	461.681

(*) Datos reexpresados (Nota 2.8)

19. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos significativos posteriores a la fecha del cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación, que hayan afectado a los Estados Financieros, distintos de los que se mencionan a continuación:

- El 7 de enero de 2025 el Consejo de Ministros acordó la autorización a ENAIRe de la constitución de la **sociedad mercantil estatal ENAIRe Global Services (EGS)**.

Esta sociedad será creada con el objetivo de impulsar la **estrategia de internacionalización de la Entidad** y estará participada 100% por ENAIRe, por lo que formará parte del Grupo ENAIRe.

EGS se concibe como una empresa de tamaño y costes contenidos y una estructura organizativa muy reducida que condiciona su crecimiento a la consecución de contratos, lo que minimiza los riesgos económicos. Su plan de negocio incluye actividades de consultoría y de formación a escala internacional, así como optar a posibles licitaciones de servicios de tránsito aéreo de aeródromo en mercados no regulados internacionales, lo que permitirá a ENAIRe actuar en el mercado no regulado del sector de la navegación aérea principalmente internacional, posicionándose como operador global.

- El 25 de febrero de 2025 el Consejo de Administración de Aena S.M.E., S.A., propuso a la Junta General Ordinaria de Accionistas, cuya celebración está prevista para el día 9 de abril de 2025, la distribución de un dividendo bruto por acción de 9,76 euros, correspondiente al Resultado del ejercicio 2024. De este modo, **ENAIRe recibirá 746.640 mil euros en 2025 de Aena S.M.E., S.A.**

En dicha fecha, también se propuso a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Aena, el Desdoblamiento (split) del número de acciones en que se divide el capital social de la Sociedad, en la proporción de 10 acciones nuevas por cada acción antigua, mediante la reducción del valor nominal unitario de cada acción de 10 euros a 1 euro, sin modificación de la cifra del capital social; lo que implica la modificación del apartado 1 del Artículo 6 de los Estatutos Sociales y delegación de facultades.